MUNICIPIO DE PIEDECUESTA	SOLICITUD OBLIGACIÓN CONTRAÍDA	Código: F-GFP-062
		Versión: 1.0
		Página 1 de 1

Radicado No.	Fecha y Hora:	No. Folios

BENEFICIARIO:	**CONSORCIO VIAS URBANAS**									
C.C. o NIT :	902.014.232-5									
VALOR :	MIL CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS ONCE PESOS MONEDA CORRIENTE ($1.480.507.611)									
DOCUMENTO PRINCIPAL	**Contrato**	X	**Convenio**		**Resolución**		**No. SECOP II**	**CO1.PCCNTR.8377744**	**Fecha**	16/10/2025
	Adicional	X	**Orden de Compra**				**N° Adicional u Orden de Compra:**	01 02 03 04 05	**Fecha**	20/01/2026 17/03/2026 15/04/2026 19/06/2026 06/08/2026

DOCUMENTOS ANEXOS

Pago Seguridad Social y Parafiscales	X	**Certificación Bancaria**	X	**Documento soporte para los no obligados a facturar**	
Entrada Almacén		**Factura Electrónica**	X	**Resolución**	
RUT	X	**Orden de compra**		**Otros**	

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

CDP INICIAL	RP INICIAL	Rubro Presupuestal	Fuente de Recursos	Valor por rubro presupuestal a cobrar
No: 25-00623 FECHA 06 / 06 / 2025	**No: CT25-00002** FECHA 03 / 12 / 2025	**2.3.2402.0600.115.2.3.2.0 2.02.005.01.03**	RECURSOS DE CREDITO INTERNO	**$ 292.125.040**
CDP ADICIONAL **No: 26-00451** FECHA 10 / 04 / 2026	**RP ADICIONAL** **No: 26-01824** FECHA 17 / 04 / 2026	**Rubro Presupuestal** **2.3.2402.0600.115.2.3.2.0 2.02.005.01.02**	**Fuente de Recursos** INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	**Valor por rubro presupuestal a cobrar** **$ 1.154.916.872**
CDP ADICIONAL **No: 26-00452** FECHA 10 / 04 / 2026	**RP ADICIONAL** **No: 26-01825** FECHA 17 / 04 / 2026	**Rubro Presupuestal** **2.3.2402.0600.115.2.3.2.0 2.02.005.01.03**	**Fuente de Recursos** RECURSOS DE CREDITO INTERNO	**Valor por rubro presupuestal a cobrar** **$ 33.465.699**
CDP ADICIONAL **No: 26-00915** FECHA 05 / 08 / 2026	**RP ADICIONAL** **No: 26-04082** FECHA 10 / 08 / 2026	**Rubro Presupuestal** **2.3.2402.0600.115.2.3.2.0 2.02.005.01.04**	**Fuente de Recursos** IMPUESTO DE TRANSPORTE POR OLEODUCTOS Y GASODUCTOS	**Valor por rubro presupuestal a cobrar** **$**

Periodo a cobrar	Desde 01/05/2026	Hasta 18/08/2026	Acta	X	Parcial	X	Cuenta de cobro No.	Vigencia
			Informe Supervisión		Final		04	2026

OBJETO DEL CONTRATO	**MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION DE LAS VIAS URBANAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA, SANTANDER**

RESPONSABLES:

JUAN PABLO VERA MOGOLLÓN
Ordenador del gasto – Secretario de Infraestructura

JUAN PABLO VERA MOGOLLÓN
Supervisor del contrato

LINDA GUIOMAR PALACIO RUBIO
Supervisor de apoyo

CONSORCIO VIAS URBANAS
R/L JULIAN ANDRES SERRANO GÓMEZ- CELULAR 3164323356

CONSORCIO VIAS URBANAS/JULIAN

Nit: 902.014.232-5 Tel:3156675536

Dir. CENTRO INDUSTRIAL LOGISTICO SAN JORGE BG 16

Factura electrónica de venta

No. **FEVU4**

INFORMACION DEL CLIENTE	FECHA	TOTAL
MUNICIPIO DE PIEDECUESTA	**02/09/2026**	**$ 1.480.507.611,00**
NIT No. : 890205383-6	VENDEDOR	
DIRECCION : CENTRO INDUSTRIAL LOGISTICO SAN JORGE BG 16	-	
TELEFONO :	FECHA VENCIMIENTO	REFERENCIA
CIUDAD : PIEDECUESTA **PAIS :** Colombia	02/10/2026	

#	CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNIT.	DCTO.	IMPUESTOS	VALOR TOTAL
1	413005	ACTA DE COBRO No 4 MEJORAMIENTO Y /O REHABILITACION DE LAS VIAS URBANAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA SANTANDER	1	$ 1.480.507.611,00			$ 1.480.507.611,00

NRO. ITEMS FACTURADOS: 1

FORMA DE PAGO	IDENTIFICACION	VALOR
CxC # 1	Vence: 02/10/2026	$ 1.480.507.611,00

VALOR (en letras) : MIL CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS ONCE PESO

OBSERVACIONES

Persona jurídica y asimiladas, Régimen ordinario de tributación, Responsable impuesto a las ventas y Agente retenedor (puede practicar retención)
Factura a crédito, plazo hasta 02/10/2026.

Preparado	Aprobado	Contabilizado	Revisado

FIRMA Y SELLO

C.C. O NIT.

Sello de firma:

hre9OM45L45QJbLICFoeqevJ2N4ouz9n0CDdk4HVxg/0bhc9aTFairrSaqV3q1f8fRkgPw0RbqDZ1gOomWWkmmsXK6iAdexdE5yeXhM1Xz2nD7a3Qugz+j1D
mJ25pUd3n9i6sYe4b5Xu++N+vDNrZDnRi76c+jUSm4Ohq5/e/AV92DdVjEP6EcI9BfWJ3UV0B0tnv+O9O28O4mZ/O0TZsaO4MS7xFQPcgw6K/zflipxgRla0FtA/
WEmt9AxMBC5iyGFt8AClWNJB3O8RQF29Z4bb33AEd+BwhqQc86AKxFEoBRLeemVooA84CMr2csewkH2MvK3qPSM1FnQ4OrvMQQ==

CUFE: 338171e85e63bb40b6c74fb97ff041e22282809ded5a91259c499f81ade4e67b7a35c4cf599ba20e7e3e8945d4b4bc10

Fecha emisión: 2026-09-02 14:02:24 **Fecha validación DIAN:** 2026-09-02 14:02:26-05:00

Proveedor Tecnológico: NIT: 890930534 - Cadena S.A.

Resolución DIAN: 18764103304422. Prefijo: FEVU. Rango: 1 al 50. Vigencia: 18/12/2025 hasta 18/12/2027.

Gmail

CUENTAS INFRAESTRUCTURA <cuentasinfraestructurapiedec@gmail.com>

RV: 902014232;CONSORCIO VIAS URBANAS;FEVU4;;CONSORCIO VIAS URBANAS

1 mensaje

facturacionelectronica <facturacionelectronica@alcaldiadepiedecuesta.gov.co>
Para: CUENTAS INFRAESTRUCTURA <cuentasinfraestructurapiedec@gmail.com>

Buenos Dias,

De manera atenta me permito informar validación realizada por parte del área contable de la factura recibida **N. FEVU4** de **CONSORCIO VIAS URBANAS/JULIAN.**

Agradezco confirmar por parte de la **Secretaria de Infraestructura** la aceptación de la factura para finalizar el proceso y radicar la cuenta con sus respectivos soportes.

Cordialmente,

Anyi Carolina Ojeda Rojas
Cps - Contadora área Contable

Oscar Javier Santos Galvis
Alcalde de Piedecuesta

SECRETARIA DE HACIENDA

Este mensaje puede contener información de tipo personal, clasificada o reservada; si usted no es el destinario, por favor, hacer caso omiso de su contenido y abstenerse de compartirlo, reenviarlo o copiarlo. Si recibe este mensaje por error, agradecemos informarlo inmediatamente al remitente y borrarlo permanentemente de su cuenta. Si usted está autorizado para recibir la información de tipo personal, se le recuerda que esta información debe ser manejada con la finalidad con la que ha sido solicitada y en virtud de la normativa que habilita el acceso a la misma. Así mismo, deberá ser usada bajo los parámetros de la Ley 1581 de 2012 de protección de datos personales y la normativa que la desarrolla, siendo responsabilidad del área receptora del cumplimiento de la citada normativa de protección de datos personales.

CUFE. 338171e85e63bb40b6c74fb97ff041e22282809ded5a91259c499f81ade4e67b7a35c4cf599ba20e7e3e8945d4b4

DIAN

DATOS DEL EMISOR
NIT. 902014232
Nombre: CONSORCIO VIAS URBANAS

DATOS DEL RECEPTOR
NIT: 890205383
Nombre: MUNICIPIO DE PIEDECUESTA

ESTADO EN EL REGISTRO DE FACTURAS ELECTRÓNICAS

Factura Electrónica

Legítimo Tenedor actual

Validaciones del documento

Nombre	Resultado
Valida NIT	Notificación
Valida NIT	Notificación

Recaudo de Estampillas

Gobernación de Santander
Secretaría de Hacienda

Recibo Nº
2502600572888

Contribuyente

Trámite CONTRATO DE OBRA PUBLICA

PRO HOSPITAL	$29.610.200
PRO UIS	$29.610.200

Banco de Occidente
OFICINA GIRON
09 SEP 2026
RECIBIDO CON PAGO

BANCO DE OCCIDENTE 9544 70
RECAUDO CODIGO BARRAS ****9348 CUSTODIAR
10:07:24 2026/09/09 Normal 663
7709998038639 59,220,400.00 D
16785408 59,220,400.00

Total a Pagar **$59.220.400**

Fecha de Expedición 2026/09/09 **Fecha Limite de Pago** 2026/09/15

Con destino a: **Alcaldía de Piedecuesta**

Referencia1 :02502600572888
Referencia2 :
TGD ESTAMPILLAS

Contribuyente **Tipo de Doc.** N.I. **Número** 9020142325

Nombre CONSORCIO VIAS URBANAS

Dirección **Teléfono**

Municipio **Departamento**

(415)7709998038639(8020)02502600572888(3900)0000059220400(96)20260915

VALOR TOTAL CONTRATO	4.448.942.363
FECHA CONTRATO	16/10/2025
VALOR ORDEN DE PAGO	1.480.507.611
NUMERO ORDEN DE PAGO	FEVU4
VALOR BASE	1.480.507.611
NRO. CONTRATO	8377744

Powered by CamScanner

	OFICIO	Código	OB-F-22
		Fecha	18/09/2025
		Versión	3
		Página 1 de 1	

CVU	MP	29/12/2025

Giron, Diciembre 29 de 2025

Señores
ALCALDIA DE PIEDECUESTA
ATT: JUAN PABLO VERA MOGOLLON
Supervisor
Piedecuesta

REF: RETENEDORES DE ICA

ASUNTO: RETENCION DE ICA

Cordial saludo,

Acorde con el acuerdo 009 de 2018 y acuerdo 016 de 2020 segun el ARTICULO 62. SUJETO PASIVO ...."En los contratos de cuentas en participación el responsable del cumplimiento de la obligación de declarar es el socio gestor; en los consorcios, socios o participes de los consorcios, uniones temporales lo será el representante de la forma contractual." ... me permito informar que el consorcio VIAS URBANAS no es contribuyente del IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO en el municipio de Piedecuesta.

Teniendo en cuenta los consorciados asi:

CONSORCIADO	%	NIT	CLASE CONTRIBUYENTE
Maquinobras de Colombia S.A.S	10%	900,849507	Autoretenedor
Julian Andres Serrano Gomez	90%	13.870.690	Autoretenedor

Teniendo en cuenta lo anterior me permito solicitar no EFECTUAR retencion de ica en el MUNIICIPIO DE PIEDECUESTA.

Cordialmente

Carmen Edith Cortés Calderón
Contadora Pública
TP 56409-T.

	Cargo	Nombre	Firma
Proyectó	**Contador**	Carmen Edith Cortes Calderón	
Revisó	**Contador**	Carmen Edith Cortes Calderón	
Aprobó	**Contador**	Carmen Edith Cortes Calderón	

MUNICIPIO DE PIEDECUESTA SANTANDER
NIT: 890.205.383-6

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nro:25-00623

SECRETARIA DE HACIENDA Y DEL TESORO
En Cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 111 de 1996 Artículo 71.

CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Renta y Gastos de la Actual Vigencia Fiscal, existe Disponibilidad en los siguientes Rubros:

Sección o Unidad Ejecutora : ADMC ALCALDIA MUNCIPAL
Código de presupuesto : 2.3.2402.0600.115.2.3.2.02.02.005.01.03 Código rápido: 251734
Fondo / Fte de Financiación : 1016 1.3.1.1.05 - RECURSOS DE CREDITO INTERNO
2.3.2402.0600.115.2.3.2.02.02.005.01.03 : Rehabilitación Malla Vial Urbana

Valor CDP $: 4,947,514,645.12
Saldo antes del CDP $: 5,000,000,000.00 Nuevo Saldo $: 52,485,354.88

Para :SCD MEJORAMIENTO Y - O REHABILITACION DE LAS VIAS URBANAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA SANTANDER.

Por la suma de CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL********** SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON DOCE CENTAVOS m/cte. ($4,947,514,645.12)*

PROI: INFRA-25598-2025

Dado en el día Junio 06 de 2025

Solicitado Por:SECRETARIO INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL

JHONATTAN ALEXANDER SIZA BASTILLA
SECRETARIO DE HACIENDA

Elaboró: JESUS HIGUERA
PU Presupuesto

MUNICIPIO DE PIEDECUESTA SANTANDER
NIT: 890.205.383-6

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nro:26-00451

SECRETARIA DE HACIENDA Y DEL TESORO
En Cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 111 de 1996 Artículo 71.

CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Renta y Gastos de la Actual Vigencia Fiscal, existe Disponibilidad en los siguientes Rubros:

Sección o Unidad Ejecutora : ADMC ALCALDIA MUNCIPAL
Código de presupuesto : 2.3.2402.0600.115.2.3.2.02.02.005.01.02 Código rápido: 261266
Fondo / Fte de Financiación : 1002 1.2.1.0.00- INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION
2.3.2402.0600.115.2.3.2.02.02.005.01.02 : Rehabilitación Malla Vial Urbana

Valor CDP $: 1,154,916,872.00
Saldo antes del CDP $: 1,154,916,872.00 Nuevo Saldo $: 0.00

Para : INFRA - SCD MEJORAMIENTO Y-O REHABILITACIÓN DE LAS VIAS URBANAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA, SANTANDER.

Por la suma de MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS****** SETENTA Y DOS PESOS m/cte. ($1,154,916,872.00)**********

PROI: 202500000025598

Meta	Proyecto	CPC - Dane
MP180:Vía urbana con mantenimiento periódico o rutinario	202500000025598	53290

Dado en el día Abril 10 de 2026

Solicitado Por:SECRETARIO INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL

JHONATTAN ALEXANDER SIZA BASTILLA
SECRETARIO DE HACIENDA

MUNICIPIO DE PIEDECUESTA SANTANDER
NIT: 890.205.383-6

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nro:26-00452

SECRETARIA DE HACIENDA Y DEL TESORO
En Cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 111 de 1996 Artículo 71.

CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Renta y Gastos de la Actual Vigencia Fiscal, existe Disponibilidad en los siguientes Rubros:

Sección o Unidad Ejecutora : ADMC ALCALDIA MUNCIPAL
Código de presupuesto : 2.3.2402.0600.115.2.3.2.02.02.005.01.03 Código rápido: 261734
Fondo / Fte de Financiación : 1016 1.3.1.1.05 - RECURSOS DE CREDITO INTERNO
2.3.2402.0600.115.2.3.2.02.02.005.01.03 : Rehabilitación Malla Vial Urbana

Valor CDP $: 332,782,482.00
Saldo antes del CDP $: 332,782,482.00 Nuevo Saldo $: 0.00

Para : INFRA - SCD MEJORAMIENTO Y-O REHABILITACIÓN DE LAS VIAS URBANAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA, SANTANDER.

Por la suma de TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS**** OCHENTA Y DOS PESOS m/cte. ($332,782,482.00)**********

PROI: 202500000025598

Meta	Proyecto	CPC - Dane
MP180:Vía urbana con mantenimiento periódico o rutinario	202500000025598	53290

Dado en el dia Abril 10 de 2026

Solicitado Por:SECRETARIO INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL

JHONATTAN ALEXANDER SIZA BASTILLA
SECRETARIO DE HACIENDA

MUNICIPIO DE PIEDECUESTA SANTANDER
NIT: 890.205.383-6

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nro:26-00915

SECRETARIA DE HACIENDA Y DEL TESORO
En Cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 111 de 1996 Artículo 71.

CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Renta y Gastos de la Actual Vigencia Fiscal, existe Disponibilidad en los siguientes Rubros:

Sección o Unidad Ejecutora : ADMC ALCALDIA MUNCIPAL
Código de presupuesto : 2.3.2402.0600.115.2.3.2.02.02.005.01.04 Código rápido: 261848
Fondo / Fte de Financiación : 1052 1.2.3.1.16 IMPUESTO DE TRANSPORTE POR OLEODUCTOS Y GASODUCTOS
2.3.2402.0600.115.2.3.2.02.02.005.01.04 : Mantenimiento Vías Urbanas

Valor CDP $: 505,656,123.00
Saldo antes del CDP $: 505,656,123.00 Nuevo Saldo $: 0.00

Para : INFRA - SCD MEJORAMIENTO Y-O REHABILITACION DE LAS VIAS URBANAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA, SANTANDER.

Por la suma de QUINIENTOS CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTITRES******
PESOS m/cte. ($505,656,123.00)**********

PROI: 202500000025598

Meta	Proyecto	CPC - Dane
MP180:Vía urbana con mantenimiento periódico o rutinario	202500000025598	53290

Dado en el día Agosto 05 de 2026

Solicitado Por:SECRETARIO INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL

JHONATTAN ALEXANDER SIZA BASTILLA
SECRETARIO DE HACIENDA

MUNICIPIO DE PIEDECUESTA SANTANDER
NIT: 890.205.383-6

CESION DE CONTRATO REGISTRO PRESUPUESTAL Nro: 25-00002

CRUCE CON EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD No:CP : 25-04280

Sección o Unidad Ejecutora : ADMC ALCALDIA MUNCIPAL
Código de Presupuesto : 2.3.2402.0600.115.2.3.2.02.02.005.01.03 Código rápido: 251734
Fondo / Fte de Financiación : 1016 1.3.1.1.05 - RECURSOS DE CREDITO INTERNO
2.3.2402.0600.115.2.3.2.02.02.005.01.03 : Rehabilitación Malla Vial Urbana

Valor Registro $: 4,448,942,363.00

Para :CP 25-04280, CD 25-00623, SCD CESION CONTRATO DE OBRA No. PCCNTR.8377744-25 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA SANTANDER Y CONSORCIO RCA VIAS 25 CEDENTE A FAVOR DE CONSORCIO VIAS URBANAS - CESIONARIO - AUTORIZADO POR LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA A TRAVES DE DOCUMENTO F-GA-142-DE 2025, CUYO OBJETO ES EL MEJORAMIENTO Y - O REHABILITACION DE LAS VIAS URBANAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA, SANTANDER; PLAZO DE EJECUCION A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.

NIT: 00902014232 - 5 CONSORCIO VIAS URBANAS

Por la suma de:CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL** TRESCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS m/cte. ($4,448,942,363.00)**********

Dado en el día Diciembre 03 de 2025

JHONATTAN ALEXANDER SIZA BASTILLA
SECRETARIO DE HACIENDA

REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE PIEDECUESTA SANTANDER
NIT: 890.205.383-6

REGISTRO PRESUPUESTAL Nro: 26-01824

CRUCE CON EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD No:CD : 26-00451

Sección o Unidad Ejecutora : ADMC ALCALDIA MUNCIPAL
Código de Presupuesto : 2.3.2402.0600.115.2.3.2.02.02.005.01.02 Código rápido: 261266
Fondo / Fte de Financiación : 1002 1.2.1.0.00- INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION
2.3.2402.0600.115.2.3.2.02.02.005.01.02 : Rehabilitación Malla Vial Urbana

Valor Registro $: 1,154,916,872.00

Para :CD 26-00451, INFRA - SCD DICIONAL No 03 EN VALOR Y PLAZO AL CONTRATO DE OBRA No.CO1.PCCNTR. 8377744-25, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA SANTANDER Y EL CONSORCIO VIAS URBANAS, CUYO OBJETO ES EL MEJORAMIENTO Y-O REHABILITACIÓN DE LAS VIAS URBANAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA, SANTANDER. SE ADICIONA EL PLAZO DE EJECUCION EN 02 MESES, UNA VEZ SE SUSCRIBA LA RESPECTIVA ACTA DE ADICION.

NIT: 00902014232 - 5 CONSORCIO VIAS URBANAS

Por la suma de:MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS******
SETENTA Y DOS PESOS m/cte. ($1,154,916,872.00)**********

Meta	Proyecto	CPC - Dane
MP180:Vía urbana con mantenimiento periódico o rutinario	202500000025598	53290

Dado en el día Abril 17 de 2026

JHONATTAN ALEXANDER SIZA BASTILLA
SECRETARIO DE HACIENDA

REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE PIEDECUESTA SANTANDER
NIT: 890.205.383-6

REGISTRO PRESUPUESTAL Nro: 26-01825

CRUCE CON EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD No:CD : 26-00452

Sección o Unidad Ejecutora : ADMC ALCALDIA MUNCIPAL
Código de Presupuesto : 2.3.2402.0600.115.2.3.2.02.02.005.01.03 Código rápido: 261734
Fondo / Fte de Financiación : 1016 1.3.1.1.05 - RECURSOS DE CREDITO INTERNO
2.3.2402.0600.115.2.3.2.02.02.005.01.03 : Rehabilitación Malla Vial Urbana

Valor Registro $: 263,206,165.00

Para :CD 26-00452, INFRA - SCD ADICIONAL No 03 EN VALOR Y PLAZO AL CONTRATO DE OBRA No.CO1.PCCNTR. 8377744-25, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA SANTANDER Y EL CONSORCIO VIAS URBANAS, CUYO OBJETO ES EL MEJORAMIENTO Y-O REHABILITACIÓN DE LAS VIAS URBANAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA, SANTANDER. SE ADICIONA EL PLAZO DE EJECUCION EN 02 MESES, UNA VEZ SE SUSCRIBA LA RESPECTIVA ACTA DE ADICION.

NIT: 00902014232 - 5 CONSORCIO VIAS URBANAS

Por la suma de:DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL CIENTO SESENTA Y CINCO*****
PESOS m/cte. ($263,206,165.00)**********

Meta	Proyecto	CPC - Dane
MP180:Vía urbana con mantenimiento periódico o rutinario	202500000025598	53290

Dado en el día Abril 17 de 2026

JHONATTAN ALEXANDER SIZA BASTILLA
SECRETARIO DE HACIENDA

REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE PIEDECUESTA SANTANDER
NIT: 890.205.383-6

REGISTRO PRESUPUESTAL Nro: 26-04082

CRUCE CON EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD No:CD : 26-00915

Sección o Unidad Ejecutora : ADMC ALCALDIA MUNCIPAL
Código de Presupuesto : 2.3.2402.0600.115.2.3.2.02.02.005.01.04 Código rápido: 261848
Fondo / Fte de Financiación : 1052 1.2.3.1.16 IMPUESTO DE TRANSPORTE POR OLEODUCTOS Y GASODUCTOS
2.3.2402.0600.115.2.3.2.02.02.005.01.04 : Mantenimiento Vías Urbanas

Valor Registro $: 482,007,735.00

Para :CD 26-00915, INFRA - SCD ADICIONAL NO.05 EN VALOR Y PLAZO AL CONTRATO DE OBRA PCCNTR-8377744-26 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA Y CONSORCIO VIAS URBANAS CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION DE LAS VIAS URBANAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA SANTANDER. PLAZO ADICIONAL 1 MES.

NIT: 00902014232 - 5 CONSORCIO VIAS URBANAS

Por la suma de: CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS** m/cte. ($482,007,735.00)**********

Meta	Proyecto	CPC - Dane
MP180:Vía urbana con mantenimiento periódico o rutinario	202500000025598	53290

Dado en el día Agosto 10 de 2026

JHONATTAN ALEXANDER SIZA BASTILLA
SECRETARIO DE HACIENDA

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 25 Solicitud de inscripción Unión temporal y/o Consorcio

4. Número de formulario 141223073971

(415)7707212489984(8020) 000014122307397 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9020142325	5	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CONSORCIO VIAS URBANAS

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 169	Santander 68	Girón 307

41. Dirección principal
CENTRO INDUSTRIAL LOGISTICO SAN JORGE BG 16

42. Correo electrónico conviasurbanaspta@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
687547	3156675536	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4210	20251118							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	14	16	55																						

07- Retención en la fuente a título de rent

14- Informante de exogena

16- Obligación facturar por ingresos bienes

55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2025-12-03 / 02:25:36PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre SERRANO GOMEZ JULIAN ANDRES

985. Cargo Representante Legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141223073971

(415)7707212489984(8020) **000014122307397 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 2 0 1 4 2 3 2	5	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica	3	69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 5 1 1 1 8	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	9 8	
76. Fecha de registro		
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento		
79. Ciudad/Municipio		
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 5 1 1 1 8	
81. Hasta	2 0 2 6 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1		Año Mes Día		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141223073971

(415)7707212489984(8020) **000014122307397 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 2 0 1 4 2 3 2	5	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 5 1 1 1 8

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 3 8 7 0 6 9 0		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
SERRANO	GOMEZ	JULIAN	ANDRES

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141223073971

(415)7707212489984(8020) **000014122307397 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 2 0 1 4 2 3 2	5	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 3 8 7 0 6 9 0		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
SERRANO	GOMEZ	JULIAN	ANDRES

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
4,004,048,126	9 0	2 0 2 5 1 1 1 8	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 0 0 8 4 9 5 0 7	1	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: MAQUINOBRAS DE COLOMBIA S.A.S.

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
444,894,236	1 0	2 0 2 5 1 1 1 8	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CLAUSULADO ANEXO AL CONTRATO DE OBRA No.
ENTRE LA ALCALDIA MUNIICPAL DE PIEDECUESTA Y LA CONSORCIO RCA VIAS 25

CO1.PCCNTR.8377744

Las partes que mediante la plataforma del Secop II se obligan con el presente contrato de obra pública, además de las condiciones contenidas en los formatos, formularios y documentos cargados en la plataforma, especialmente el estudio previo para determinar la conveniencia y oportunidad en el contrato, nos adherimos a las respectivas clausulas, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que existe informe de estudios previos de fecha 18 de junio del 2025 suscrito por **JUAN PABLO VERA MOGOLLON**, en su calidad de **SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y ORDENADOR DEL GASTO** en el cual se encuentra sustentada la necesidad y conveniencia del proceso licitatorio con radicado No. SINF-LP -002-2025, así como la existencia de los elementos que hacen oportuna su contratación.

Entre el **MUNICIPIO DE PIEDECUESTA** (en adelante la " Entidad"), a través de **JUAN PABLO VERA MOGOLLON,** en su calidad de **SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y ORDENADOR DEL GASTO**, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No.13.927.369 expedida en Bucaramanga / Santander, nombrado como Secretario de Infraestructura Municipal, según Resolución No.425-P- del 21 de octubre de 2024 y Acta de Posesión No.042 del 21 de octubre de 2024, que reposan en los archivos de la Oficina de Personal de la Entidad, delegado por el Alcalde Municipal para celebrar contratos y/o convenios mediante Decreto Municipal No.0074 de junio 30 de 2020, modificado por el Decreto No. 0160 de 2020 y parcialmente por el Decreto 0163 de 2020, para suscribir contratos y/o convenios por una parte, y por la otra, **CONSORCIO RCA VIAS 25** identificado con Nit No. 901.993.414-4 conformado por (CIVIL ABS CONSTRUCCIONES SAS con un 80%, APPIANTICA SAS con un 10% Y RODRIGO CARDENAS GARCIA con un 10%), representado legalmente por JHON ALEXANDER JAIMES ABRIL identificado con C.C. No. 13.747.863 de Bucaramanga, (en adelante el "contratista"), hemos convenido celebrar el presente contrato, previas las siguientes consideraciones:

I. Que mediante Resolución No. 064-2025 del 9 de julio de 2025, la entidad apertura el Proceso de Contratacion número SINF-LP-002-2025.
II. Que mediante Resolución No. 093 del 23 de septiembre del 2025, la Entidad adjudicó el Contrato al Contratista **CONSORCIO RCA VIAS 25** identificado con Nit No. 901.993.414-4 conformado por (CIVIL ABS CONSTRUCCIONES SAS con un 80%, APPIANTICA SAS con un 10% Y RODRIGO CARDENAS GARCIA con un 10%), representado legalmente por JHON ALEXANDER JAIMES ABRIL identificado con C.C. No. 13.747.863 de Bucaramanga

Con base en las anteriores consideraciones, la Entidad y el Contratista (individualmente la "Parte", conjuntamente las "Partes"), acuerdan que el presente Contrato se regirá por la Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1471 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y el Código de Comercio, y las normas que las modifiquen o sustituyan, además de las adicionales que resulten aplicables a la materia. En desarrollo de lo anterior, acuerdan las siguientes clausulas:

CLAUSULA 1. DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el Contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se les asigna en el Anexo 3 -Glosario del Pliego de Condiciones. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, los términos no definidos deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

CLAUSULA 2. OBJETO

El objeto del Contrato es **MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE LAS VIAS URBANAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA, SANTANDER**

CLAUSULA 3 ALCANCE DEL OBJETO: El proyecto consiste en mejorar la infraestructura vil de las vias Vía Antigua - Diagonal 6 entre Calle 0 y la Diagonal 15, Vía Carrera 7ª entre Calle 1ª Norte y Calle1E Norte en la limitante del barrio Cataluña y Paseo Galicia, Vía Junín 1 Carrera 8 entre Calle 4ª Norte y Calle 6ª Norte y la Vía Parque Temático – Diagonal 6 entre Calle 0 y la Diagonal 15 la intervensión de la estructura de pavimento y las activiades u obras a ejecutar de acuerdo a los itéms de pago son las siguientes:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT
1.0	**PRELIMINARES**		
1.1	Localización y replanteo	M2	8651,38
1.2	Demolición de pavimento flexible e=15cm (Incluye corte y retiro)	M2	7269,68
1.3	Demolición de andenes (Incluye retiro)	m2	310,00
1.4	Demolición de sardineles existentes (incluye retiro)	ml	329,50
2.0	**MOVIMIENTOS DE TIERRA**		
2.1	Excavación en material común de profundidad 0.0 a 0.50m Medios mecanicos	M3	4213,16
2.2	Conformación, adecuación y compactación de la banca o subrasante	M2	9535,38
2.3	Cargue, retiro y disposición final	M3	4213,16
3.0	**PAVIMENTO FLEXIBLE**		
3.1	Suministro, conformación y compactación de Sub base Granular	M3	2270,57
3.2	Suministro, conformación y compactación de Base Granular	M3	1453,94
3.3	Suministro e Instalación de Mezcla densa en caliente Tipo MDC 19	m3	872,36
3.4	Imprimación con emulsión asfáltica	m2	7269,68
4.0	**OBRAS HIDRAULICAS**		
4.1	Excavación manual de zanja material común y/o conglomerado	m3	850,40
4.2	Berma cuneta en concreto de 3000 PSI reforzado	ml	337,00
4.3	Filtro o drenaje frances en tuberia PVC perforada de 4 plg	ml	337,00
4.4	Realce y reconstrucción de corona para pozos de inspección existentes	UND	14,00
5.0	**ESPACIO PUBLICO**		
5.1	Suministro e instalación de sardinel prefabricado (incluye preparación de la superficie de apoyo) 0,2 m X0,5 mX0,8m	ML	229,50
5.2	Suministro e instalación de bordillo prefabricado (incluye preparación de la superficie de apoyo) 0,2 m X0,35 mX0,8m	ML	229,50
5.3	Suministro e instalación de loseta prefabricada para trafico peatonal guía 0.4x0.4x0.06 (toperol, guia, lisa incluye mortero)	M2	749,20
6.0	**OBRAS ELÉCTRICAS**		
6.1	Traslado de postas de energía de baja tensión	UND	6,00
7.0	**SEÑALIZACIÓN Y CONTROL DE TRÁNSITO**		
7.1	Pintado de pavimento - Lineas de demarcación, con pintura en frio según especificaciones INVIAS	ML	2698,50
7.2	Demarcación de vias, Zebras, Pares y flechas	M2	80,96

El Contratista deberá desarrollar el objeto del Contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación No. SINF-LP -002-2025, los cuales hacen parte integral del presente contrato.

El Contratista se obliga para con la Entidad a ejecutar, a los precios cotizados en la propuesta y con sus propios medios: materiales, maquinaria, laboratorios, equipos y personal, en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total

terminación y aceptación final, las cantidades de obra que se detallan en su propuesta económica, conforme lo señaló en el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial.

El Contratista y la Entidad contratante asumen de forma obligatoria los riesgos previsibles identificados y plasmados en el Pliego de Condiciones en la Matriz 3 - Riesgos, aceptados por el Contratista con la presentación de su propuesta.

CLAUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.

CLAUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO

El valor del Contrato es por la suma de **CUATRO MIL CUATROSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS MTCE ($4.448.942.363)**, IVA incluido, suma que se discrimina de la siguiente manera:

Nº	ÍTEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		GENERAL	PARTICULAR					
1	1.1			Localización y replanteo	M2	8.651,38	$ 4.497,00	$ 38.905.256,00
2	1.2			Demolición de pavimento flexible e=15cm (Incluye corte y retiro)	M2	7.269,68	$ 68.690,00	$ 499.354.319,00
3	1.3			Demolición de andenes (Incluye retiro)	m2	310,00	$ 40.058,00	$ 12.417.980,00
4	1.4			Demolición de sardineles existentes (incluye retiro)	ml	329,50	$ 40.058,00	$ 13.199.111,00
Subtotal								**$ 563.876.666,00**
5	2.1			Excavación en material común de profundidad 0.0 a 0.50m Medios mecanicos	M3	4.213,16	$ 46.078,00	$ 194.133.986,00
6	2.2			Conformación, adecuación y compactación de la banca o subrasante	M2	9.535,38	$ 19.054,00	$ 181.687.131,00
7	2.3			Cargue, retiro y disposición final	M3	4.213,16	$ 87.658,00	$ 369.317.179,00
Subtotal								**$ 745.138.296,00**

8	3.1			Suministro, conformación y compactación de Sub base Granular	M3	2.270,57	$ 245.032,00	$ 556.362.308,00
9	3.2			Suministro, conformación y compactación de Base Granular	M3	1.453,94	$ 304.183,00	$ 442.263.831,00
10	3.3			Suministro e Instalación de Mezcla densa en caliente Tipo MDC 19	m3	872,36	$ 1.665.686,00	$ 1.453.077.839,00
11	3.4			Imprimación con emulsión asfáltica	m2	7.269,68	$ 13.502,00	$ 98.155.219,00
Subtotal								**$ 2.549.859.197,00**
12	4.1			Excavación manual de zanja material común y/o conglomerado	m3	850,40	$ 75.183,00	$ 63.935.623,00
13	4.2			Berma cuneta en concreto de 3000 PSI reforzado	ml	337,00	$ 220.452,00	$ 74.292.324,00
14	4.3			Filtro o drenaje frances en tuberia PVC perforada de 4 plg	ml	337,00	$ 210.536,00	$ 70.950.632,00
15	4.4			Realce y reconstrucción de corona para pozos de inspección existentes	UND	14,00	$ 619.253,00	$ 8.669.542,00
Subtotal								**$ 217.848.121,00**
16	5.1			Suministro e instalación de sardinel prefabricado (incluye preparación de la superficie de apoyo) 0,2 m X0,5 mX0,8m	ML	229,50	$ 139.614,00	$ 32.041.413,00
17	5.2			Suministro e instalación de bordillo prefabricado (incluye preparación de la superficie de apoyo) 0,2 m X0,35 mX0,8m	ML	229,50	$ 128.376,00	$ 29.462.292,00
18	5.3			Suministro e instalación de loseta prefabricada para trafico peatonal guía 0.4x0.4x0.06 (toperol, guia, lisa incluye mortero)	M2	749,20	$ 185.939,00	$ 139.305.499,00
Subtotal								**$ 200.809.204,00**
19	6.1			Traslado de postas de energía de baja tensión	UND	6,00	$ 10.023.750,00	$ 60.142.500,00
Subtotal								**$ 60.142.500,00**
20	7.1			Pintado de pavimento - Lineas de demarcación, con pintura en frio según especificaciones INVIAS	ML	2698,50	$ 5.072,00	$ 13.686.792,00
21	7.2			Demarcación de vias, Zebras, Pares y flechas	M2	80,96	$ 68.827,00	$ 5.572.234,00

Subtotal			$ 19.259.026,00
		SUBTOTAL OBRAS	$4.356.933.010,00
		COSTO PLAN DE MANEJO DE TRÁFICO:	$52.332.620,00
		COSTO PLAN DE ADAPTACIÓN DE LA GUÍA AMBIENTAL:	$ 39.676.732,81
		VALOR TOTAL	$ 4.448.942.363

El Contratista, con la suscripción del Contrato, acepta que en el evento en que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el presente Contrato.

CLAUSULA 6. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO

No aplica para el presente contrato

CLAUSULA 7. APROPIACION PRESUPUESTAL

El pago de la suma estipulada en este contrato se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Número certificado disponibilidad presupuestal.	Fecha certificado disponibilidad presupuestal.	Valor certificado de disponibilidad presupuestal
25-00623	06-06-2025	$ 4.947.514.645,12

FORMA DE PAGO

El Municipio pagará el contrato celebrado a precios unitarios fijos, sin anticipo de la siguiente manera;

La Entidad cancelará al Contratista el valor del contrato en pagos parciales por avance de obra, de acuerdo con las cantidades ejecutadas y aprobadas por la supervisión hasta el 95% del valor del contrato. El 5% restante del valor del contrato se pagará contra liquidación del contrato.

Notas:

1. El supervisor designado solo aprobará el pago de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas y que, en consecuencia, hayan sido debidamente ejecutadas por el Contratista.
2. La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.
3. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.
4. El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

El pago a el Contratista se efectuará dentro de los 15 días hábiles siguientes a la presentación de la factura y visto bueno por parte del supervisor designado del recibo a satisfacción de las actividades, acompañada del acta de recibo y de la certificación de encontrarse el Contratista al día en el pago de aportes al Sistema de la Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

CLAUSULA 8. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del presente Contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el pliego de condiciones y demás Documentos del Proceso, el Contratista se obliga a: Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del presente Contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el pliego de condiciones y demás Documentos del Proceso y de las establecidas en documento adicional aplicable al proceso de contratación, vigente durante la ejecución del contrato, el Contratista se obliga a:

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
2. Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
3. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso.
4. Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
5. Abstenerse de adelantar intervención alguna a los recursos sin contar con los permisos emitidos por la entidad competente (cuando aplique intervenciones).
6. Acreditar el cumplimiento del factor de calidad ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad.
7. Identificar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato.
8. Implementar las medidas identificadas para promover el empleo local en el sitio de la obra.
9. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.
10. Informar a la Entidad Estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato.
11. Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.
12. Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).
13. Informar periódicamente la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas.
14. Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento del inicio de investigaciones penales, se impongan medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista.
15. El contratista se compromete a realizar durante la ejecución del contrato las siguientes actividades:
    - Establecer, medir y hacer seguimiento a un indicador de impacto ambiental adicional a los establecidos en el Plan de Manejo Ambiental - PMA y/o licencia ambiental y/o demás instrumentos definidos por la Normatividad y/o Autoridad Ambiental.
    - Garantizar que, durante la ejecución de la obra, el personal que vincule el contratista cuente con espacios y programas adecuados para el uso de medios de transporte alternativos.

- Realizar acciones efectivas que conlleven a capacitaciones y educación alternativa en temas de sostenibilidad para la comunidad y personal de la obra, adicionales a lo establecido en los planes de Gestión Social, para lo cual se podrá gestionar espacios de formación a través de entidades como el Sena, las Aseguradoras de riesgos laborales, o algunas entidades estatales o a través de organizaciones no gubernamentales, entre otras.

16. Incorporar como mínimo el 90 % de personal colombiano para el cumplimiento del contrato.
17. Estar en permanente comunicación con el supervisor del contrato.
18. Facilitar la labor de seguimiento y control que realiza el supervisor, atendiendo y dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.
19. Disponer del personal idóneo, así como de los recursos logísticos, materiales, y/o equipos, necesarios para desarrollar el contrato dentro de la oportunidad y con la calidad establecidos.
20. Aportar todo su conocimiento y experiencia para desarrollar adecuadamente el objeto del contrato de conformidad con lo requerido por el contratante.
21. Realizar todos los pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos), que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente. Deberá demostrar, cuando sea requerido por La Entidad el aporte a los sistemas de seguridad social integral y parafiscal (Art. 50 Ley 789 de 2002) que le corresponda.

Manejar con la debida confidencialidad la información a que tenga acceso, así como la producida a lo largo de la ejecución del contrato

CLAUSULA 9. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL.

1. Suministrar y mantener durante la ejecución de la obra y hasta la entrega de la misma, el personal ofrecido y requerido para la ejecución del objeto contractual, el cual deberá cumplir con las calidades técnicas o profesionales y la experiencia general y específica exigida en el Anexo Técnico. En caso de justa causa comprobada una vez iniciada la obra, y si EL CONTRATISTA requiera cambiar alguno del personal propuestos, deberá demostrar el motivo y el reemplazo deberá tener un perfil igual o superior al que se retiró. La aceptación del nuevo profesional estará sujeta a la aprobación de la supervisión.
2. Será por cuenta del CONTRATISTA el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución de la obra, igualmente la elaboración de los subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con EL MUNICIPIO.
3. Vincular a la ejecución de cada uno de los proyectos, como mínimo en un noventa por ciento (90%) del personal no calificado, a individuos de la región de influencia de la misma. Para lo cual deberá hacer un reporte mensual del número de empleos generados (directos o indirectos) como resultado de la ejecución del objeto del contrato.
4. El contratista deberá presentar al Supervisor del contrato, con máximo cinco (05) días de antelación al inicio de la etapa donde desarrollará las actividades que le correspondan, los soportes correspondientes que acrediten las calidades y la experiencia especifica del personal minino requerido para la ejecución del contrato, con excepción del personal principal requerido indicado en el pliego de condiciones.
5. Asumir el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución de la obra, así como garantizar que la celebración y ejecución de los subcontratos necesarios no darán lugar al surgimiento de ningún tipo de vínculo laboral entre el personal subcontratado y el Municipio.
6. Deberá contar con un plan o sistema de SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO en cumplimiento de la normatividad legal vigente de seguridad y salud en el trabajo, por parte de los proveedores, trabajadores dependientes, trabajadores cooperados, trabajadores en misión, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas, durante el desempeño de las actividades objeto del contrato.
7. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal o los subcontratistas contra El Municipio, por causa o con ocasión del contrato.

OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LOS EQUIPOS, HERRAMIENTAS, MAQUINARIAS Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

1. Ejecutar la obra con todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales y los demás elementos necesarios.
2. Suministrar todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales e insumos en las fechas indicadas en la programación detallada de la obra, cumpliendo oportunamente, entre otros aspectos, con el envío y recepción de los mismos en el sitio de la obra.
3. Garantizar la buena calidad de los materiales y elementos utilizados para el cumplimiento del objeto del contrato

OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA EJECUCIÓN DE LA OBRA

1. Adelantar todas las gestiones necesarias ante las autoridades respectivas para la obtención de los permisos requeridos en la ejecución de la obra, diferentes a los previamente obtenidos por El Municipio, tales como: ingreso del personal, horarios de trabajo o cualquier intervención del espacio público, entre otros.
2. Garantizar el cumplimiento de las normas vigentes sobre seguridad industrial para la ejecución del contrato, en especial en cuanto guarda relación con: • Elementos de seguridad industrial necesarios para la totalidad del personal que interviene en las actividades de obra. • Manipulación de equipos, herramientas, combustibles, y todos los elementos que se utilicen para el cumplimiento del objeto contractual.
3. Entregar al municipio el Cronograma de obra y flujo de caja, previamente a la iniciación de las obras, la cual debe estar aprobada por el supervisor.
4. Respetar y poner en práctica las normas de tipo ambiental, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para el desarrollo de este tipo de obras.
5. Cumplir con las normas y especificaciones técnicas, y contar si se requiere antes del inicio de las obras, con los permisos de las autoridades competentes para la extracción y/o disposición de material común.
6. Realizar las señalizaciones de los lugares y maniobras peligrosas.
7. Cumplir con las normas de seguridad y señalización preventivas (si a ello hubiere lugar).
8. El contratista deberá hacer el retiro de los materiales sobrantes y la entrega de la obra en perfecto estado de limpieza.

OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN:

1. Presentar informe semana, informe ejecutivo de avance de actividades el cual debe ser presentado a la supervisión, que contendrá un resumen del comité semanal.
2. Presentar informes mensuales, los cuales deberán ser aprobados por la Supervisión • Avance de cada una de las actividades programadas. • Cantidades de obra ejecutadas. • Registro fotográfico donde se evidencie el inicio y ejecución de la obra, según las actividades descritas en el cronograma presentado por el Contratista. • Resumen de las actividades realizadas. • Actualización del programa de obra. • Bitácora de obra
3. Acreditación, de acuerdo con lo establecido en el inciso segundo de artículo 41 de la Ley 80 de 1993 – adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007-, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.
4. Presentar informe final, el cual deberá ser aprobado por la supervisión y contener: • Resumen de actividades y desarrollo de la obra • Documentación técnica entre ella: Acreditación, de acuerdo con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de la Ley 80 de 1993 – adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007-, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las cajas .Cuando responda. • Registro fotográfico definitivo. • Planos record de las obras realizadas, los cuales se entregarán a la administración municipal en medio magnético (archivos origen) e impresos (dos copias) debidamente firmados por los profesionales idóneos según la naturaleza de los mismos • Paz y salvos de empleados y proveedores • Bitácora de obra. Elaborar y presentar conjuntamente con el supervisor, las actas de entrega parcial de obra, de entrega final de obra y de liquidación.

CLAUSULA 10. DERECHOS DEL CONTRATISTA

El Contratista tiene derecho a:

1. Recibir una remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en la Cláusula 8 del presente Contrato.

2. Recibir toda la información necesaria para la ejecución del contrato

CLAUSULA 11. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

Son obligaciones del Municipio, además de las consagradas en el artículo 4 de la ley 80 de 1.993, las propias del contrato tales como las siguientes:

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
2. Fijar un cronograma con el Contratista para la ejecución del factor de calidad ofrecido en la etapa de selección que permita su implementación oportuna durante el desarrollo del contrato.
3. Pagar la remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en la Cláusula 8 del presente Contrato.
4. Designar un profesional para realizar la supervisión del Contrato.
5. Aprobar las garantías que presente el contratista con relación al Contrato y sus eventuales modificaciones, para lo cual deberá tener en cuenta que estas cumplan con las condiciones exigidas en el contrato.
6. Hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
7. Todas las demás inherentes o necesarias para el cumplimiento del objeto contractual y debida ejecución de los recursos.

CLAUSULA 12. RESPONSABILIDAD

El Contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la Entidad en la ejecución del contrato, causados por sus Contratistas o empleados, y de sus subcontratistas

CLAUSUAL 13. INDEMNIDAD

El contratista mantendrá indemne al municipio por todos los reclamos, perjuicios y daños presentados y/o causados a bienes y/o terceros en razón de la ejecución del contrato suscrito y el cumplimiento de las obligaciones a su cargo, causadas por su acción, omisión, negligencia, por los que responderá civil y penalmente y los demás a que haya lugar en los términos definidos en la ley.

EL CONTRATISTA mantendrá en desarrollo de sus obligaciones indemne al MUNICIPIO en todo lo relacionado con las reclamaciones que pudieran generarse

Esta indemnidad cubre reclamaciones que se presenten ante cualquier instancia administrativa o judicial.

CLAUSUAL 14. MULTAS

Incumplir la obligación de incluir mínimamente el 30% de mano de obra no calificada de la región durante la ejecución del contrato, de conformidad con la obligación 1 de las "obligaciones generales del contratista", causará multas equivalentes a CINCO (5) SMMLV por cada día de incumplimiento.

Por su parte, no cumplir con el porcentaje mínimo de vinculación de mujeres durante la ejecución del contrato, de conformidad con la misma obligación indicada, causará multas equivalentes al 1% del valor total del contrato.

Se causarán multas equivalentes a CINCO (5) SMMLV, por cada día calendario transcurrido a partir del tercer día hábil siguiente al momento en que se verifique la existencia de investigaciones penales, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista, sin que estas hayan sido notificadas a la Entidad.

La sumatoria de estas multas no podrá ser superior al cinco por ciento 5% del valor del contrato. Si durante la ejecución del Contrato se generaran incumplimientos del Contratista, se causarán las siguientes multas:

Si durante la ejecución del Contrato se generaran incumplimientos del Contratista, se causarán las siguientes multas:

Causales:

1. Por atraso o incumplimiento del cronograma de obra se causará una multa equivalente al 0,15% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso.
2. Por no mantener en vigor, renovar, prorrogar, obtener para la etapa siguiente, corregir o adicionar las garantías, en los plazos y por los montos establecidos en la cláusula del pliego de condiciones, de acuerdo al contrato inicial o sus modificaciones, se causará una multa equivalente al 0,10% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento; sin perjuicio de que con esta conducta se haga acreedor a otras sanciones más gravosas.
3. Si el Contratista no entrega la información completa que le solicite el Supervisor, que se relacione con el objeto del contrato, dentro de los plazos y en los términos de cada requerimiento, se causará una multa equivalente al 0,10% del valor del contrato.
Estas multas se causarán sucesivamente por cada día de atraso, hasta cuando el Contratista demuestre que corrija el incumplimiento respectivo a satisfacción del Supervisor.
4. Por atraso imputable al Contratista en la firma del acta de inicio o no iniciar la ejecución en la fecha pactada, se causará una multa diaria equivalente al 0,15% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso. Igual sanción se aplicará en caso de que el Contratista no inicie efectivamente con la ejecución del contrato en la fecha acordada.
5. Por atraso en la entrega final de la obra contratada, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al 1% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso.
6. Por incumplir las órdenes dadas por la supervisión, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al 5%del valor del contrato, por cada orden incumplida.
7. Por incumplir el ofrecimiento otorgado en cuanto al factor calidad, al Contratista se le impondrá una multa equivalente al 0,10% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación.
8. Por cambiar el personal presentado a la Supervisión, sin la aprobación previa de esta, al Contratista se le impondrá una multa equivalente al 0,10% del valor del contrato.
9. Por atraso en el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la seguridad social, parafiscales, o pago de salarios o honorarios de alguno o algunos de sus empleados o Contratistas, al Contratista se le impondrá una multa equivalente a 2% salarios mínimos diarios legales vigentes, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación.

Parágrafo 1. Las multas son apremios al Contratista para el cumplimiento de sus obligaciones y, por lo tanto, no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil.

Parágrafo 2. En caso de que el Contratista incurra en una de las causales de multa, este autoriza a la Entidad Contratante para descontar el valor de la misma, la cual se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al Contratista, sin perjuicio de hacer efectiva la cláusula penal o la garantía de cumplimiento del contrato.

Parágrafo 3. El pago en cualquier forma, incluyendo la deducción de los valores adeudados al Contratista, realizado con fundamento en las multas impuestas, no exonerará al Contratista de continuar con la ejecución del contrato ni de las demás responsabilidades y obligaciones que emanen del contrato.

Parágrafo 4. En caso de que el Contratista reincida en el incumplimiento de una o de varias obligaciones se podrán imponer nuevas multas.

Parágrafo 5. Para efectos de la imposición de las multas el Salario Mínimo Diario o Mensual Vigente, será aquel que rija para el momento del incumplimiento del contrato.

Parágrafo 6. El monto de ninguna de las sanciones asociadas a cada causal de multa, aplicada de forma independiente, podrá ser superior al 5% del valor del contrato, particularmente frente a aquellas que se imponen de forma sucesiva. Lo anterior, sin perjuicio de que se inicie un nuevo procedimiento sancionatorio para efectos de imponer nuevas multas

CLAUSULA 15. CLAUSULA PENAL

Las partes acuerdan que la aplicación de la cláusula penal no exime el cumplimiento de las obligaciones contractuales y podrá exigirse al Contratista la pena y la indemnización de perjuicios

En caso de declaratoria de caducidad, de presentarse por parte del Contratista incumplimiento parcial o total del Contrato, o por incurrir en mora o retardo en el cumplimiento de sus obligaciones, este pagará a título de cláusula penal pecuniaria a la Entidad, una suma equivalente [al veinte por ciento (20%) del valor del contrato].

La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como una estimación anticipada de perjuicios que el Contratista cause a la Entidad. El valor pagado como cláusula penal no es óbice para reclamar la indemnización integral de perjuicios causados si estos superan el valor de la pena.

El pago o deducción de la cláusula penal no exonerará al Contratista del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, incluyendo las que dieron lugar a la imposición de la pena.

En caso de aplicar la cláusula penal, el Contratista autoriza expresamente a la Entidad con la firma del presente Contrato, para hacer el descuento correspondiente de los saldos a él adeudados, previo a practicar las retenciones por tributos a que haya lugar, sobre los saldos a favor del Contratista; sin perjuicio de lo anterior la Entidad podrá hacer efectiva la garantía única de cumplimiento.

CLAUSULA 16. CLAUSULAS EXCEPCIONALES

Se entienden incorporadas al Contrato las cláusulas excepcionales a que se refiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

CLAUSULA 17. GARANTIAS

17.1 GARANTIA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la entidad dentro de los TRES (03) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.
Asegurado/ beneficiario	Alcaldía Municipal de Piedecuesta identificada con NIT 890.205.383-9

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Hasta la liquidación del contrato</td><td>El veinte por ciento (20%) del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Buen manejo y correcta inversión del anticipo</td><td>No aplica</td><td>No aplica</td></tr>
<tr><td>Devolución del pago anticipado</td><td>No aplica</td><td>No aplica</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más.</td><td>El diez por ciento (10%) del valor total del contrato</td></tr>
<tr><td>Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción</td><td>Esta Garantía debe estar vigente por un término de CINCO (05) años contado a partir de la suscripción del acta de recibo definitivo de las obras.</td><td>El valor de la garantía será por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
• No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir la razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
• Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.</td></tr>
<tr><td>Información necesaria dentro de la póliza</td><td>• Número y año del contrato
• Objeto del contrato
• Firma del representante legal del contratista
• En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento, si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421</td></tr>
</table>

El contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la entidad, así como a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

ESTABILIDAD DE LA OBRA Y PERIODO DE GARANTÍA

El contratista será responsable de la reparación de todos los defectos que puedan comprobarse con posterioridad al recibo definitivo de las obras del contrato o si la obra amenaza ruina en todo o en parte, por causas derivadas de fabricaciones, replanteos, procesos constructivos, localizaciones y montajes efectuados por él y del empleo de materiales, equipo de construcción y mano de obra deficientes utilizados en la construcción. El contratista se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos. Esta responsabilidad y las obligaciones inherentes a ella se considerarán vigentes por un período de garantía de CINCO (05) años contados a partir de la fecha del acta de recibo definitivo de las obras. El contratista procederá a reparar los defectos dentro de los términos que la entidad le señale en la comunicación escrita que le enviará al respecto.

Si la inestabilidad de la obra se manifiesta durante la vigencia del amparo de la garantía respectiva y el contratista no realiza las reparaciones dentro de los términos señalados, la entidad podrá hacer efectiva la garantía de estabilidad estipulada en el contrato. Así mismo, el contratista será responsable de los daños que se causen a terceros como consecuencias de las obras defectuosas durante el período de garantía.

Si las reparaciones que se efectúen afectan, o si a juicio de la entidad, existe duda razonable de que puedan llegar a afectar el buen funcionamiento o la eficiencia de las obras o parte de ellas, la entidad podrá exigir la ejecución de nuevas pruebas a cargo del contratista mediante notificación escrita que le enviará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la entrega o terminación de las reparaciones.

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	Alcaldía Municipal de Piedecuesta identificada con NIT 890.205.383-9 y el contratista
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	El valor asegurado que ampara la responsabilidad civil contractual debe ser equivalente a 200 SMMLV
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y Municipio de Piedecuesta identificada con NIT 890.205.383-9
Amparos	Responsabilidad civil extracontractual de la entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3° del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) SMMLV.

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la entidad asegurada no serán admisibles.

El contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

CLAUSULA 18. INDEPENDENCIA DE CONTRATISTA

El Contratista es independiente de la Entidad, y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la Entidad, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLAUSULA 19. INEXISTENCIA DE RELACION LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA

El Contratista ejecutará el presente Contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los documentos del Proceso de Contratación. Entre el Contratista, el personal que éste contrate y la Entidad no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, el Contratista responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, el Contratista deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley.

El Contratista solo podrá subcontratar con la autorización previa y expresa de la Entidad. El empleo de tales subcontratistas no relevará al Contratista de las responsabilidades que asume por las labores de la construcción y por las demás obligaciones emanadas del presente Contrato. La Entidad no adquirirá relación alguna con los subcontratistas y la responsabilidad de los trabajos que éstos ejecuten seguirá a cargo del Contratista. La Entidad podrá exigir al Contratista la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones o el cambio de los subcontratistas cuando, a su juicio, este (os) no cumpla(n) con las calidades mínimas necesarias para la ejecución de la(s) labor(es) subcontratada(s).

CLAUSULA 20. CESION

El Contratista no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del Contrato, sin el consentimiento previo y expreso de la Entidad, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 893 del Código de Comercio en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia.

CLAUSULA 21. LIQUIDACION

El contrato será objeto de liquidación de acuerdo con lo establecido en las normas que regulan la materia. El término para la liquidación del contrato será de CUATRO (4) MESES.

Para la liquidación se exigirá al Contratista la ampliación de la garantía, si es del caso, a fin de avalar las obligaciones que éste deba cumplir con posterioridad a la extinción del presente contrato.

Si el Contratista no se presenta para efectos de la liquidación del contrato o las partes no llegan a ningún acuerdo, la Entidad procederá a su liquidación, por medio de resolución motivada susceptible del recurso de reposición. Así mismo, y de conformidad con lo previsto por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si el Contratista deja salvedades en la liquidación bilateral, la Entidad podrá liquidar unilateralmente, caso en el cual, esta solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo, siempre que la liquidación unilateral pueda contener decisiones nuevas frente a la liquidación acordada o que no hayan sido respondidas por la Entidad con anterioridad a la liquidación.

CLAUSULA 22. SUSCRIPCION, PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION

Para la suscripción se requiere que el Contratista se encuentre al día en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y con los aportes parafiscales, si es del caso. Para el perfeccionamiento se requiere la firma de las partes. Para su ejecución, la aprobación de las garantías, y el Registro Presupuestal correspondiente.

CLAUSULA 23. LUGAR DE EJECUCION Y DOMILIO CONTRACTUAL

Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en el Municipio de Piedecuesta y el domicilio contractual es el Municipio de Piedecuesta.

CLAUSULA 24 DOCUMENTOS

Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del presente Contrato los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.
2. Pliego de condiciones, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
3. Propuesta presentada por el Contratista.
4. Las garantías debidamente aprobadas.
5. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del Contrato.

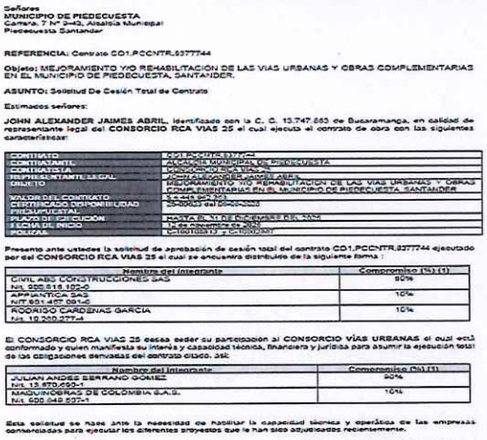
El contrato se encuentra perfeccionado con la aceptación y aprobación entre las partes en la plataforma transaccional SECOP II y requiere para su ejecución que EL CONTRATISTA acredita. 1) La expedición del Registro Presupuestal respectivo por parte de la entidad. 2) Encontrarse al día en Pago de Seguridad Social. 3) Suscripción del Acta de Inicio.

Dado en el municipio de Piedecuesta, Santander, a los **DIECISIEIS (16) DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2025.**

Proyectó Aspectos Jurídicos: **FLOR SMITH GONZALEZ F.-** Abogada CPS

CESION TOTAL DEL CONTRATO DE OBRA No. CO1.PCCNTR. 8377744 DEL 16 DE OCTUBRE DEL 2025, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA Y CONSORCIO RCA VIAS 25

Entre **EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA,** identificado con Nit.890.205.383-6 a través de **JUAN PABLO VERA MOGOLLON**, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No.13.927.369 expedida en Bucaramanga / Santander, nombrado como Secretario de Infraestructura Municipal, según Resolución No.425-P- del 21 de octubre de 2024 y Acta de Posesión No.042 del 21 de octubre de 2024, que reposan en los archivos de la Oficina de Personal de la Entidad, delegado por el Alcalde Municipal para celebrar contratos y/o convenios mediante Decreto Municipal No.0074 de junio 30 de 2020, modificado por el Decreto No. 0160 de 2020 y parcialmente por el Decreto 0163 de 2020, para suscribir contratos y/o convenios, quien para los efectos de este convenio se denominará **EL MUNICIPIO**; y por la otra el **CONSORCIO RCA VIAS 25** identificado con Nit No. 901.993.414-4 representado legalmente por **JHON ALEXANDER JAIMES ABRIL** identificado con C.C. No. 13.747.863 de Bucaramanga, quien afirma hallarse legalmente capacitado, sin conflicto de intereses, ni inhabilidades e incompatibilidades de conformidad con la ley 80 de 1993 y ley 1150 de 2007, y quien para efectos del presente documento se denominará **EL CEDENTE** y el **CONSORCIO VÍAS URBANAS** integrado por (JULIAN ANDRES SERRANO GOMEZ identificado con Cedula de Ciudadanía No. 13.870.690 con el 90% y MAQUINOBRAS DE COLOMBIA SAS identificada con Nit No. 900.849.507-1 con el 10%) representada legalmente por **JULIAN ANDRES SERRANO GOMEZ** identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 13.870.690 de Bucaramanga, quien afirma hallarse legalmente capacitado, sin conflicto de intereses, ni inhabilidades e incompatibilidades de conformidad con la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, quien se llamará **EL CESIONARIO**, hemos convenido celebrar la **CESION TOTAL DEL CONTRATO DE OBRA No. CO1.PCCNTR. 8377744 DEL 16 DE OCTUBRE DEL 2025**, previas las siguientes **CONSIDERACIONES: 1.)** Que el Municipio de Piedecuesta suscribió el día 16 de octubre del 2025 Contrato de Obra No. CO1.PCCNTR. **8377744 DEL 16 DE OCTUBRE DEL 2025**, con el **CONSORCIO RCA VIAS 25** identificado con Nit No. 901.993.414-4 representado legalmente por **JHON ALEXANDER JAIMES ABRIL** identificado con C.C. No. 13.747.863 de Bucaramanga, cuyo objeto es: **MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE LAS VIAS URBANAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA, SANTANDER. 2.)** Que la cláusula vigésima reza: (...)" ***CLAUSULA 20. CESION*** *El Contratista no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del Contrato, sin el consentimiento previo y expreso de la Entidad, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 893 del Código de Comercio en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia (...)".* **3)** Que el Representante Legal **JHON ALEXANDER JAIMES ABRIL** del **CONSORCIO RCA VIAS 25**, mediante escrito dirigido al Municipio de Piedecuesta manifestó "(...)



Señores
MUNICIPIO DE PIEDECUESTA
Carrera 7 N° 9-45, Alcaldía Municipal
Piedecuesta Santander

REFERENCIA: Contrato CO1.PCCNTR.8377744

Objeto: MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE LAS VIAS URBANAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA, SANTANDER.

ASUNTO: Solicitud De Cesión Total de Contrato

Estimados señores:

JOHN ALEXANDER JAIMES ABRIL, identificado con la C. C. 13.747.863 de Bucaramanga, en calidad de representante legal del **CONSORCIO RCA VIAS 25** el cual ejecuta el contrato de obra con las siguientes características:

CONTRATO	CO1.PCCNTR.8377744
CONTRATANTE	ALCALDIA MUNICIPAL DE PIEDECUESTA
CONTRATISTA	CONSORCIO RCA VIAS 25
REPRESENTANTE LEGAL	JHON ALEXANDER JAIMES ABRIL
OBJETO	MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE LAS VIAS URBANAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA, SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO	$4.445.947.767
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CDP-0003 del 2025-10-03
PLAZO DE EJECUCION	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025
FECHA DE INICIO	16 de noviembre de 2025
POLIZA	3-80-101003137 y 3-80-101003141

Presento ante ustedes la solicitud de aprobación de cesión total del contrato CO1.PCCNTR.8377744 ejecutado por el **CONSORCIO RCA VIAS 25** el cual se encuentra distribuido de la siguiente forma :

Nombre del integrante	Compromiso (%) (1)
CIVIL ABC CONSTRUCCIONES SAS Nit. 900.816.102-0	80%
APPANTICA SAS NIT 901.457.091-0	10%
RODRIGO CARDENAS GARCIA Nit. 18.200.277-4	10%

El **CONSORCIO RCA VIAS 25** desea ceder su participación al **CONSORCIO VÍAS URBANAS** el cual está conformado y quien manifiesta su interés y capacidad técnica, financiera y jurídica para asumir la ejecución total de las obligaciones derivadas del contrato citado. así:

Nombre del integrante	Compromiso (%) (1)
JULIAN ANDRES SERRANO GOMEZ Nit. 13.870.690-1	90%
MAQUINOBRAS DE COLOMBIA S.A.S. Nit. 900.849.507-1	10%

Esta solicitud se hace ante la necesidad de habilitar la capacidad técnica y operativa de las empresas comprometidas para ejecutar los diferentes proyectos que le han sido adjudicados recientemente.

para lo cual allego los soportes respectivos. **4)** Que el contrato en referencia tiene establecido un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre del 2025, contados a partir de la fecha de la Orden de Inicio que impartirá el Secretario, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo y la aprobación de las hojas de vida del personal que conformará su equipo de trabajo, en los términos previstos en el Pliego de Condiciones, el cual a la fecha se encuentra vigente, por lo tanto y teniendo en cuenta **A).** Que el objeto y/o razón social y demás documentos acreditados por el cesionario, son plenamente compatibles con el objeto, alcance, obligaciones del contrato. **B)** Que la Secretaria de Infraestructura requiere que el objeto contractual se ejecute en su totalidad y sin dilaciones. C) Que dicha cesión incluye la totalidad de las obligaciones y derechos que tiene a su cargo el CEDENTE. **5)** Con base a las anteriores consideraciones se procede a celebrar la cesión total del Contrato de OBRA No. CO1.PCCNTR. 8377744 DEL 16 DE OCTUBRE DEL

2025, cesión que se regirá por la normatividad consagrada en el contrato principal y quedará así: **PRIMERO OBJETO: EL CEDENTE CONSORCIO RCA VIAS 25** identificado con Nit No. 901.993.414-4 representado legalmente por **JHON ALEXANDER JAIMES ABRIL** identificado con C.C. No. 13.747.863 de Bucaramanga, cede el total del Contrato de OBRA No. CO1.PCCNTR. 8377744 DEL 16 DE OCTUBRE DEL 2025, a favor del **CONSORCIO VÍAS URBANAS** integrado por (JULIAN ANDRES SERRANO GOMEZ identificado con Cedula de Ciudadanía No. 13.870.690 con el 90% y MAQUINOBRAS DE COLOMBIA SAS identificada con Nit No. 900.849.507-1 con el 10%), representado legalmente por **JULIAN ANDRES SERRANO GOMEZ** identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 13.870.690 de Bucaramanga, en su calidad de cesionario, con los efectos que dicha situación se desprende dentro del contrato de obra, cuyo objeto es **MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE LAS VIAS URBANAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA, SANTANDER.** **SEGUNDA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES – EL CESIONARIO** declara bajo la gravedad del juramento que se entiende prestada con la firma del presente documento, que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad, prevista en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 – **TERCERA** EL CESIONARIO, conforme lo disponen las normas civiles y demás normas complementarias, a partir del reconocimiento o aprobación de la CESION, ejecutará el objeto comprometido, asumiendo los derechos y obligaciones derivados de esta clase de actos. **CUARTO: ACEPTACION EL CESIONARIO** acepta la cesión total del Contrato de OBRA No. CO1.PCCNTR. 8377744 DEL 16 DE OCTUBRE DEL 2025, y con la suscripción de este documento adquiere todos los derechos y obligaciones que de él se derivan. **QUINTO- OBLIGACIONES DEL CESIONARIO- son obligaciones del Cesionario** A) Todas aquellas derivadas de la esencia y naturaleza del presente Contrato de OBRA No. CO1.PCCNTR. 8377744 DEL 16 DE OCTUBRE DEL 2025, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el pliego de condiciones. B). presentar ante la Supervisión y Secretaria de Infraestructura al día siguiente de la legalización de la presente cesión una programación de ejecución, donde se evidencie las actividades, los tiempos, los recursos para la correcta ejecución del contrato. C). El cesionario deberá realizar los respectivos cambios en los amparos de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual. **SEXTO- PERFECCIONAMIENTO:** La presente cesión total del Contrato de OBRA No. CO1.PCCNTR. 8377744 DEL 16 DE OCTUBRE DEL 2025, se perfecciona con la firma de las partes.

En señal de conformidad, firman las partes en el municipio de Piedecuesta a los veintiséis (26) días del mes de noviembre del 2025

Por el Municipio,

ING.JUAN PABLO VERA MOGOLLON
Secretario de Infraestructura
Municipio de Piedecuesta

Por el Cedente,

JHON ALEXANDER JAIMES ABRIL
C.C. No. 13.747.863 de Bucaramanga
RL/ **CONSORCIO RCA VIAS 25**

Por el Cesionario,

JULIAN ANDRES SERRANO GOMEZ
C.C. No. 13.870.690 de Bucaramanga
RL/ **CONSORCIO VÍAS URBANAS**

Proyecto: Flor S. Gonzalez F, - Asesora externa
Reviso: Sergio A. Pitta – Asesor Externo

CLAUSULADO ANEXO AL ADICIONAL No.01 EN PLAZO AL CONTRATO DE OBRA No.CO1.PCCNTR. 8377744, CUYO OBJETO ES: "MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE LAS VIAS URBANAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA, SANTANDER".

Entre **EL MUNICIPIO DE** PIEDECUESTA, a través de **JUAN PABLO VERA MOGOLLÓN**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No.13.927.369 expedida en Málaga / Santander, nombrado Secretario de Infraestructura, según Resolución No.425-P- del 21 de octubre de 2024 y Acta de Posesión No.042 del 21 de octubre de 2024, que reposan en los archivos de la Oficina de Personal de la Entidad, delegado por el Alcalde Municipal para celebrar contratos y/o convenios mediante Decreto Municipal No.118 del 31 de diciembre de 2025, quien para los efectos de este contrato se denominará EL MUNICIPIO y el **CONSORCIO VÍAS URBANAS**, identificado con Nit. 902014232-5, representado legalmente por **JULIAN ANDRES SERRANO GOMEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.870.690 de Bucaramanga, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado efectuar el **ADICIONAL No.01 EN PLAZO** al **CONTRATO DE OBRA No.CO1.PCCNTR. 8377744, CUYO OBJETO ES: "MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE LAS VIAS URBANAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA, SANTANDER"**, previas las siguientes **CONSIDERACIONES: 1).** Que con fecha de **16 DE OCTUBRE DE 2025** se suscribió el contrato de la referencia y el día **12 DE NOVIEMBRE DE 2025** se dio inicio al mismo, cuyo objeto es **"MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE LAS VIAS URBANAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA, SANTANDER"**, por valor de **CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE ($4.448.942.363,00)** y en plazo **HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025. 2).** Que existe solicitud de fecha 13 **de ENERO de 2025**, por parte del contratista a ésta unidad gestora, solicitando adición en plazo por DOS (2) MESES. **3).** El contrato inicial se encuentra vigente aún. **4).** Todo lo anterior con el fin de dar continuidad idónea a la ejecución de citadas actividades, necesarias para dar alcance y cumplir a cabalidad con el objeto del contrato. **5).** Que existe un acta de justificación suscrita por la Secretaría de Infraestructura Municipal, Interventoría y el contratista, en la cual se registran los aspectos fundamentales que permiten concluir la conveniencia, necesidad y justificación de realizar el presente adicional. **6).** Que existe Informe Técnico de Conveniencia para el presente adicional. **7).** Que el presente adicional se regirá por las normas legales vigentes y por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULAS: PRIMERA. - OBJETO:** El presente tiene por objeto **ADICIONAL No.01 EN PLAZO AL CONTRATO DE OBRA No.CO1.PCCNTR. 8377744** de conformidad con el acta de justificación, documento que forma parte integral del presente adicional. **CLAUSULA SEGUNDA:** Adicionar a la **CLÁUSULA 4. PLAZO: DOS (2) MESES** y establecer como nueva fecha de terminación el **22 de MARZO DE 2026. CLAUSULA TERCERA: GARANTIAS:** El contratista se obliga a ampliar la cobertura de las pólizas, acorde con el presente adicional en plazo **CLASULA CUARTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Todas las estipulaciones contractuales del **CONTRATO DE OBRA No.CO1.PCCNTR. 8377744,** no modificadas por el presente adicional, las cuales permanecen vigentes. **CLAUSULA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN Y PUBLICACION:** El presente adicional se perfecciona con la aceptación y aprobación entre las partes en la plataforma transaccional SECOP II juntamente con el acta de justificación del presente adicional y requiere para su ejecución que EL CONTRATISTA acredite: 1). La aprobación de las pólizas y/o garantías. El presente clausulado anexo al adicional, acta de justificación e informe técnico, se publicarán en la plataforma transaccional SECOP II.

Dado en el municipio de Piedecuesta a los, **VEINTE (20) DÍAS DEL MES DE ENERO DE 2026.**

Proyectó: Linda Guiomar Palacio Rubio - Aspectos Técnicos

CLAUSULADO ANEXO AL ADICIONAL No.02 EN PLAZO AL CONTRATO DE OBRA No.CO1.PCCNTR. 8377744, CUYO OBJETO ES: "MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE LAS VIAS URBANAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA, SANTANDER".

Entre **EL MUNICIPIO DE** PIEDECUESTA, a través de **JUAN PABLO VERA MOGOLLÓN**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No.13.927.369 expedida en Málaga / Santander, nombrado Secretario de Infraestructura, según Resolución No.425-P- del 21 de octubre de 2024 y Acta de Posesión No.042 del 21 de octubre de 2024, que reposan en los archivos de la Oficina de Personal de la Entidad, delegado por el Alcalde Municipal para celebrar contratos y/o convenios mediante Decreto Municipal No.118 del 31 de diciembre de 2025, quien para los efectos de este contrato se denominará EL MUNICIPIO y el **CONSORCIO VÍAS URBANAS**, identificado con Nit. 902014232-5, representado legalmente por **JULIAN ANDRES SERRANO GOMEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.870.690 de Bucaramanga, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado efectuar el **ADICIONAL No.02 EN PLAZO** al **CONTRATO DE OBRA No.CO1.PCCNTR. 8377744, CUYO OBJETO ES: "MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE LAS VIAS URBANAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA, SANTANDER"**, previas las siguientes **CONSIDERACIONES: 1)**. Que con fecha de **16 DE OCTUBRE DE 2025** se suscribió el contrato de la referencia y el día **12 DE NOVIEMBRE DE 2025** se dio inicio al mismo, cuyo objeto es **"MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE LAS VIAS URBANAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA, SANTANDER"**, por valor de **CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE ($4.448.942.363,00)** y en plazo **HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025. 2).** Que el día 20 de enero de 2026, se suscribió **ADICIONAL No.01 EN PLAZO AL CONTRATO DE OBRA No. CO1.PCCNTR. 8377744**, por el término de dos (02) meses, fijando como nueva fecha de terminación el día 22 de marzo de 2026. **3)** Que existe solicitud de fecha 17 **de marzo de 2026**, por parte del contratista a la interventoría y a su vez a esta unidad gestora, solicitando adición en plazo por UN (1) MES. **4).** El contrato inicial se encuentra vigente aún. **5).** Todo lo anterior con el fin de dar continuidad idónea a la ejecución de citadas actividades, necesarias para dar alcance y cumplir a cabalidad con el objeto del contrato. **6).** Que existe un acta de justificación suscrita por la Secretaría de Infraestructura Municipal, Interventoría y el contratista, en la cual se registran los aspectos fundamentales que permiten concluir la conveniencia, necesidad y justificación de realizar el presente adicional. **7).** Que existe Informe Técnico de Conveniencia para el presente adicional. **8).** Que el presente adicional se regirá por las normas legales vigentes y por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULAS: PRIMERA. - OBJETO:** El presente tiene por objeto **ADICIONAL No.02 EN PLAZO AL CONTRATO DE OBRA No.CO1.PCCNTR. 8377744** de conformidad con el acta de justificación, documento que forma parte integral del presente adicional. **CLAUSULA SEGUNDA:** Adicionar a la **CLÁUSULA 4. PLAZO: UN (1) MES** y establecer como nueva fecha de terminación el **22 de ABRIL DE 2026. CLAUSULA TERCERA: GARANTIAS:** El contratista se obliga a ampliar la cobertura de las pólizas, acorde con el presente adicional en plazo **CLASULA CUARTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Todas las estipulaciones contractuales del **CONTRATO DE OBRA No.CO1.PCCNTR. 8377744,** no modificadas por el presente adicional, las cuales permanecen vigentes. **CLAUSULA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN Y PUBLICACION**: El presente adicional se perfecciona con la aceptación y aprobación entre las partes en la plataforma transaccional SECOP II juntamente con el acta de justificación del presente adicional y requiere para su ejecución que EL CONTRATISTA acredite: 1). La aprobación de las pólizas y/o garantías. El presente clausulado anexo al adicional, acta de justificación e informe técnico, se publicarán en la plataforma transaccional SECOP II.

Dado en el municipio de Piedecuesta a los, **DIECISIETE (17) DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2026.**

Proyectó: Flor Smith González Franco - Aspectos Jurídicos.
Revisó: Sergio Andrés Pitta Rueda - Aspectos Jurídicos

CLAUSULADO ANEXO AL ADICIONAL No.03 EN VALOR Y PLAZO AL CONTRATO DE OBRA No.CO1.PCCNTR. 8377744, CUYO OBJETO ES: "MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE LAS VIAS URBANAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA, SANTANDER".

Entre **EL MUNICIPIO DE** PIEDECUESTA, a través de **JUAN PABLO VERA MOGOLLÓN**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No.13.927.369 expedida en Málaga / Santander, nombrado Secretario de Infraestructura, según Resolución No.425-P- del 21 de octubre de 2024 y Acta de Posesión No.042 del 21 de octubre de 2024, que reposan en los archivos de la Oficina de Personal de la Entidad, delegado por el Alcalde Municipal para celebrar contratos y/o convenios mediante Decreto Municipal No.118 del 31 de diciembre de 2025, quien para los efectos de este contrato se denominará EL MUNICIPIO y el **CONSORCIO VÍAS URBANAS**, identificado con Nit. 902014232-5, representado legalmente por **JULIAN ANDRES SERRANO GOMEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.870.690 de Bucaramanga, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado efectuar el **ADICIONAL No.03 EN VALOR Y PLAZO** al **CONTRATO DE OBRA No.CO1.PCCNTR. 8377744, CUYO OBJETO ES: "MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE LAS VIAS URBANAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA, SANTANDER"**, previas las siguientes **CONSIDERACIONES: 1).** Que con fecha de **16 DE OCTUBRE DE 2025** se suscribió el contrato de la referencia y el día **12 DE NOVIEMBRE DE 2025** se dio inicio al mismo, cuyo objeto es **"MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE LAS VIAS URBANAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA, SANTANDER"**, por valor de **CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE ($4.448.942.363,00)** y en plazo **HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025. 2).** Que el día 20 de enero de 2026, se suscribió **ADICIONAL No.01 EN PLAZO AL CONTRATO DE OBRA No. CO1.PCCNTR. 8377744**, por el término de dos (02) meses, fijando como nueva fecha de terminación el día 22 de marzo de 2026. **3)** Que el día 17 de marzo de 2026, se suscribió **ADICIONAL No.02 EN PLAZO AL CONTRATO DE OBRA No. CO1.PCCNTR. 8377744**, por el término de un (01) mes, fijando como nueva fecha de terminación el día 22 de abril de 2026. **4).** Que existe solicitud, por parte del contratista a la interventoría y a su vez a esta unidad gestora, solicitando adición en valor y plazo. **5).** Que existe Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 26-00451 por valor de mil ciento cincuenta y cuatro millones novecientos dieciséis mil ochocientos setenta y dos pesos m/cte ($1.154.916.872,00) y Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 26-00452 por valor de trecientos treinta y dos millones setecientos ochenta y dos mil cuatrocientos ochenta y dos pesos m/cte ($332.782.482,00). **6).** El contrato inicial se encuentra vigente aún. **7).** Todo lo anterior con el fin de dar continuidad idónea a la ejecución de las citadas actividades, necesarias para dar alcance y cumplir a cabalidad con el objeto contractual planteado inicialmente y hacer la entrega funcional del proyecto referenciado. **8).** Que existe un acta de justificación suscrita por la Secretaría de Infraestructura Municipal, Interventoría y el contratista, en la cual se registran los aspectos fundamentales que permiten concluir la conveniencia, necesidad y justificación de realizar el presente adicional. **9).** Que existe Informe Técnico de Conveniencia para el presente adicional, el cual tiene como anexos un Informe del contratista de obra, con el visto bueno y aprobación de la interventoría, Sábana de mayores y menores cantidades e ítems no previstos, Memorias de cálculo, Análisis de precios unitarios, Especificaciones técnicas y Planos. **10).** Que el presente adicional se regirá por las normas legales vigentes y por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULAS: PRIMERA. - OBJETO:** El presente tiene por objeto **ADICIONAL No.03 EN VALOR Y PLAZO AL CONTRATO DE OBRA No.CO1.PCCNTR. 8377744** de conformidad con el acta de justificación, documento que forma parte integral del presente adicional. **CLAUSULA SEGUNDA:** Adicionar a la **CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO: DOS (2) MESES** y establecer como nueva fecha de terminación el **22 de JUNIO DE 2026. CLAUSULA TERCERA:** Adicionar a la **CLÁUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO: MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO MILLONES CIENTO VEINTITRÉS MIL TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE ($1.418.123.037,00) y establecer como valor total del contrato: CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($5.867.065.400,00). CLAUSULA CUARTA: GARANTIAS:** El contratista se obliga a ampliar la cobertura de las pólizas, acorde con el presente adicional en valor y plazo **CLAUSULA QUINTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Todas las estipulaciones contractuales del **CONTRATO DE OBRA No.CO1.PCCNTR. 8377744**, no modificadas por el presente adicional, se mantienen, las cuales permanecen vigentes. **CLAUSULA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN Y PUBLICACION:** El presente adicional se perfecciona con la aceptación y aprobación entre las

partes en la plataforma transaccional SECOP II juntamente con el acta de justificación del presente adicional y requiere para su ejecución que 1). Se expida el correspondiente Registro Presupuestal y que EL CONTRATISTA acredite: 2). La aprobación de las pólizas y/o garantías. El presente clausulado anexo al adicional, acta de justificación e informe técnico, se publicarán en la plataforma transaccional SECOP II.

Dado en el municipio de Piedecuesta a los, **QUINCE (15) DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2026.**

Proyectó: Flor Smith González Franco - Aspectos Jurídicos.
Revisó: Sergio Andrés Pitta Rueda - Aspectos Jurídicos

COPIA CONTROLADA

CLAUSULADO ANEXO AL ADICIONAL No.04 EN PLAZO AL CONTRATO DE OBRA No.CO1.PCCNTR. 8377744, CUYO OBJETO ES: "MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE LAS VIAS URBANAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA, SANTANDER".

Entre **EL MUNICIPIO DE** PIEDECUESTA, a través de **JUAN PABLO VERA MOGOLLÓN**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No.13.927.369 expedida en Málaga / Santander, nombrado Secretario de Infraestructura, según Resolución No.425-P- del 21 de octubre de 2024 y Acta de Posesión No.042 del 21 de octubre de 2024, que reposan en los archivos de la Oficina de Personal de la Entidad, delegado por el Alcalde Municipal para celebrar contratos y/o convenios mediante Decreto Municipal No.118 del 31 de diciembre de 2025, quien para los efectos de este contrato se denominará EL MUNICIPIO y el **CONSORCIO VÍAS URBANAS**, identificado con Nit. 902014232-5, representado legalmente por **JULIAN ANDRES SERRANO GOMEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.870.690 de Bucaramanga, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado efectuar el **ADICIONAL No.04 EN PLAZO** al **CONTRATO DE OBRA No.CO1.PCCNTR. 8377744, CUYO OBJETO ES: "MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE LAS VIAS URBANAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA, SANTANDER"**, previas las siguientes **CONSIDERACIONES: 1).** Que con fecha de **16 DE OCTUBRE DE 2025** se suscribió el contrato de la referencia y el día **12 DE NOVIEMBRE DE 2025** se dio inicio al mismo, cuyo objeto es **"MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE LAS VIAS URBANAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA, SANTANDER"**, por valor de **CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE ($4.448.942.363,00)** y en plazo **HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025. 2).** Que el día 20 de enero de 2026, se suscribió **ADICIONAL No.01 EN PLAZO AL CONTRATO DE OBRA No. CO1.PCCNTR. 8377744**, por el término de dos (02) meses, fijando como nueva fecha de terminación el día 22 de marzo de 2026. **3)** Que el día 17 de marzo de 2026, se suscribió **ADICIONAL No.02 EN PLAZO AL CONTRATO DE OBRA No. CO1.PCCNTR. 8377744**, por el término de un (01) mes, fijando como nueva fecha de terminación el día 22 de abril de 2026. **4).** Que el día 15 de abril de 2026, se suscribió **ADICIONAL No.03 EN VALOR Y PLAZO AL CONTRATO DE OBRA No. CO1.PCCNTR. 8377744**, por valor de MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO MILLONES CIENTO VEINTITRÉS MIL TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE ($1.418.123.037,00) y el término de dos (02) meses, fijando como valor total del contrato CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($5.867.065.400,00) y nueva fecha de terminación el día 22 de junio de 2026. **5).** Que existe solicitud, por parte del contratista a la interventoría y a su vez a esta unidad gestora, solicitando adición en plazo. **6).** El contrato inicial se encuentra vigente aún. **7).** Todo lo anterior con el fin de dar continuidad idónea a la ejecución de las citadas actividades, necesarias para dar alcance y cumplir a cabalidad con el objeto contractual planteado inicialmente y hacer la entrega funcional del proyecto referenciado. **8).** Que existe un acta de justificación suscrita por la Secretaría de Infraestructura Municipal, Interventoría y el contratista, en la cual se registran los aspectos fundamentales que permiten concluir la conveniencia, necesidad y justificación de realizar el presente adicional. **9).** Que existe Informe Técnico de Conveniencia para el presente adicional. **10).** Que el presente adicional se regirá por las normas legales vigentes y por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULAS: PRIMERA. - OBJETO:** El presente tiene por objeto **ADICIONAL No.04 EN PLAZO AL CONTRATO DE OBRA No.CO1.PCCNTR. 8377744** de conformidad con el acta de justificación, documento que forma parte integral del presente adicional. **CLAUSULA SEGUNDA:** Adicionar a la **CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO: DOS (2) MESES** y establecer como nueva fecha de terminación el **22 de AGOSTO DE 2026. CLAUSULA TERCERA: GARANTIAS:** El contratista se obliga a ampliar la cobertura de las pólizas, acorde con el presente adicional en plazo **CLAUSULA CUARTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Todas las estipulaciones contractuales del **CONTRATO DE OBRA No.CO1.PCCNTR. 8377744**, no modificadas por el presente adicional, se mantienen, las cuales permanecen vigentes. **CLAUSULA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN Y PUBLICACION:** El presente adicional se perfecciona con la aceptación y aprobación entre las partes en la plataforma transaccional SECOP II juntamente con el acta de justificación del presente adicional y requiere para su ejecución que se expida la aprobación de las pólizas y/o garantías. El presente clausulado anexo al adicional, acta de justificación e informe técnico, se publicarán en la plataforma transaccional SECOP II.

Dado en el municipio de Piedecuesta a los, **DIECINUEVE (19) DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2026.**

JULIAN ANDRES SERRANO GÓMEZ
R/L CONSORCIO VIAS URBANAS
CONTRATISTA

JUAN PABLO VERA MOGOLLON
SECRERTARIO DE INFRAESTRUCTURA
SUPERVISOR

Proyectó: Flor Smith González Franco - Aspectos Jurídicos.
Revisó: Sergio Andrés Pitta Rueda - Aspectos Jurídicos

CLAUSULADO ANEXO AL ADICIONAL No. 05 EN VALOR Y PLAZO AL CONTRATO DE OBRA No.CO1.PCCNTR. 8377744, CUYO OBJETO ES: "MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE LAS VIAS URBANAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA, SANTANDER".

Entre **EL MUNICIPIO DE** PIEDECUESTA, a través de **JUAN PABLO VERA MOGOLLÓN**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No.13.927.369 expedida en Málaga / Santander, nombrado Secretario de Infraestructura, según Resolución No.425-P- del 21 de octubre de 2024 y Acta de Posesión No.042 del 21 de octubre de 2024, que reposan en los archivos de la Oficina de Personal de la Entidad, delegado por el Alcalde Municipal para celebrar contratos y/o convenios mediante Decreto Municipal No.118 del 31 de diciembre de 2025, quien para los efectos de este contrato se denominará EL MUNICIPIO y el **CONSORCIO VÍAS URBANAS**, identificado con Nit. 902014232-5, representado legalmente por **JULIAN ANDRES SERRANO GOMEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.870.690 de Bucaramanga, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado efectuar el **ADICIONAL No.05 EN VALOR Y PLAZO** al **CONTRATO DE OBRA No.CO1.PCCNTR. 8377744, CUYO OBJETO ES: "MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE LAS VIAS URBANAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA, SANTANDER"**, previas las siguientes **CONSIDERACIONES: 1).** Que con fecha de **16 DE OCTUBRE DE 2025** se suscribió el contrato de la referencia y el día **12 DE NOVIEMBRE DE 2025** se dio inicio al mismo, cuyo objeto es **"MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE LAS VIAS URBANAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA, SANTANDER"**, por valor de **CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE ($4.448.942.363,00)** y en plazo **HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025. 2).** Que el día 20 de enero de 2026, se suscribió **ADICIONAL No.01 EN PLAZO AL CONTRATO DE OBRA No. CO1.PCCNTR. 8377744**, por el término de dos (02) meses, fijando como nueva fecha de terminación el día 22 de marzo de 2026. **3)** Que el día 17 de marzo de 2026, se suscribió **ADICIONAL No.02 EN PLAZO AL CONTRATO DE OBRA No. CO1.PCCNTR. 8377744**, por el término de un (01) mes, fijando como nueva fecha de terminación el día 22 de abril de 2026. **4).** Que el día 15 de abril de 2026, se suscribió **ADICIONAL No.03 EN VALOR Y PLAZO AL CONTRATO DE OBRA No. CO1.PCCNTR. 8377744**, por valor de MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO MILLONES CIENTO VEINTITRÉS MIL TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE ($1.418.123.037,00) y el término de dos (02) meses, fijando como valor total del contrato CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($5.867.065.400,00) y nueva fecha de terminación el día 22 de junio de 2026. **5).** Que el día 19 de junio de 2026, se suscribió **ADICIONAL No. 04 EN PLAZO AL CONTRATO DE OBRA No. CO1.PCCNTR. 8377744**, por el término de dos (02) meses, fijando como nueva fecha de terminación el día 22 de agosto de 2026. **6).** Que existe solicitud, por parte del contratista a la interventoría y a su vez a esta unidad gestora, solicitando adición en valor y plazo. **7).** Que existe Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 26-00915 por valor de quinientos cinco millones seiscientos cincuenta y seis mil ciento veintitrés pesos m/cte ($505.656.123,00). **8).** El contrato inicial se encuentra vigente aún. **9).** Todo lo anterior con el fin de dar continuidad idónea a la ejecución de las citadas actividades, necesarias para dar alcance y cumplir a cabalidad con el objeto contractual planteado inicialmente y hacer la entrega funcional del proyecto referenciado. **10).** Que existe un acta de justificación suscrita por la Secretaría de Infraestructura Municipal, Interventoría y el contratista, en la cual se registran los aspectos fundamentales que permiten concluir la conveniencia, necesidad y justificación de realizar el presente adicional. **11).** Que existe Informe Técnico de Conveniencia para el presente adicional, el cual tiene como anexos un Informe del contratista de obra, con el visto bueno y aprobación de la interventoría, Sábana de mayores y menores cantidades e ítems no previstos, Memorias de cálculo, Análisis de precios unitarios, Especificaciones técnicas y Planos. **12).** Que el presente adicional se regirá por las normas legales vigentes y por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULAS: PRIMERA. - OBJETO:** El presente tiene por objeto **ADICIONAL No.05 EN VALOR Y PLAZO AL CONTRATO DE OBRA No.CO1.PCCNTR. 8377744** de conformidad con el acta de justificación, documento que forma parte integral del presente adicional. **CLAUSULA SEGUNDA**: Adicionar a la **CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO: UN (1) MES** y establecer como nueva fecha de terminación el **22 de SEPTIEMBRE DE 2026. CLAUSULA TERCERA:** Adicionar a la **CLÁUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO: CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE ($482.007.735,00) y establecer como valor total del contrato: SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETENTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA Y CINCO**

PESOS M/CTE ($6.349.073.135,00). **CLAUSULA CUARTA: GARANTIAS:** El contratista se obliga a ampliar la cobertura de las pólizas, acorde con el presente adicional en valor y plazo **CLAUSULA QUINTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Todas las estipulaciones contractuales del **CONTRATO DE OBRA No.CO1.PCCNTR. 8377744**, no modificadas por el presente adicional, se mantienen, las cuales permanecen vigentes. **CLAUSULA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN Y PUBLICACION**: El presente adicional se perfecciona con la aceptación y aprobación entre las partes en la plataforma transaccional SECOP II juntamente con el acta de justificación del presente adicional y requiere para su ejecución que 1). Se expida el correspondiente Registro Presupuestal y que EL CONTRATISTA acredite: 2). La aprobación de las pólizas y/o garantías. El presente clausulado anexo al adicional, acta de justificación e informe técnico, se publicarán en la plataforma transaccional SECOP II.

Dado en el municipio de Piedecuesta a los, **SEIS (06) DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2026.**

JULIAN ANDRES SERRANO GÓMEZ
R/L CONSORCIO VIAS URBANAS
CONTRATISTA

JUAN PABLO VERA MOGOLLON
SECRERTARIO DE INFRAESTRUCTURA
SUPERVISOR

Proyectó: Flor Smith González Franco - Aspectos Jurídicos.
Revisó: Sergio Andrés Pitta Rueda - Aspectos Jurídicos

COPIA CONTROLADA

ACTA APROBACION DE POLIZAS DEL CONTRATO DE OBRA No.CO1.PCCNTR.8377744 - ID PROCESO SECOP II (SINF-LP-002-2025) - CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA Y EL CONSORCIO VIAS URBANAS.

A los **DOCE (12)** días del mes de **AGOSTO** de **2026**, se procede a revisar y aprobar la Póliza de Seguro de Cumplimiento **No. AB-002959** y la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual **No. AB-002960**, expedidas por la compañía aseguradora **EQUIDAD SEGUROS** a favor del municipio de Piedecuesta, en virtud del Convenio arriba identificado:

Póliza **No. AB-002959** Fecha de expedición de la póliza: **11/08/2026.**
Póliza **No. AB-002960** Fecha de expedición de la póliza: **11/08/2026.**

Según **ADICIONAL No.05 EN VALOR Y PLAZO** de fecha **06/08/2026**.

Proceso de verificación:

CRITERIO	VERIFICACIÓN (Para que la póliza sea aprobada debe responder y escribir Si en las siguientes casillas. Cuando se trate de amparos no exigidos para el contrato se suprime esa casilla)
La póliza tiene como **ASEGURADO Y BENEFICIARIO AL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA IDENTIFICADO CORRECTAMENTE CON SU NIT.**	SI
La póliza tiene como **TOMADOR AL CONTRATISTA, DEBIDAMENTE IDENTIFICADO CON NOMBRE, CÉDULA O NIT.**	SI
La póliza corresponde al **OBJETO DEL CONTRATO**	SI
La póliza se encuentra **FIRMADA POR EL TOMADOR**	SI
El valor asegurado y la vigencia del amparo de **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO** coinciden con lo requerido en el contrato	SI
El valor asegurado y la vigencia del amparo de **CALIDAD DEL SERVICIO** coinciden con lo requerido en el contrato	N/A
El valor asegurado y la vigencia del amparo de **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES** coinciden con lo requerido en el contrato	SI
El valor asegurado y la vigencia del amparo de **BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO** coinciden con lo requerido en el contrato	N/A
El valor asegurado y la vigencia del amparo de **DEVOLUCION DE PAGO ANTICIPADO** coinciden con lo requerido en el contrato	N/A
El valor asegurado y la vigencia del amparo de **ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA** coinciden con lo requerido en el contrato	SI
El valor asegurado y la vigencia del amparo de **CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES** coinciden con lo requerido en el contrato	N/A
El valor asegurado y la vigencia del amparo de **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL** coinciden con lo requerido en el contrato	SI

Se aprueban las pólizas citadas en la referencia por reunir los requisitos de vigencia y cuantía exigidos por el municipio de Piedecuesta, de acuerdo a la cláusula **DIECISIETE (17)** del Convenio de la referencia.

JUAN PABLO VERA MOGOLLON
Secretario de Infraestructura

Revisó: Sergio Andrés Pitta Rueda - Aspectos Jurídicos
Proyectó: Ludwing Oswaldo Osorio Gómez - Aspectos Jurídicos.

SEGURO
CUMPLIMIENTO ESTATAL

CODIGO DE RECAUDO
1100200295900001

PÓLIZA AB002959

FACTURA AB061819

equidad seguros

NIT 860028415

INFORMACIÓN GENERAL

COD. PRODUCTO 0403 **PRODUCTO** CUMPLIMIENTO ESTATAL
COD. AGENCIA 00002 **CERTIFICADO** AB060781 **DOCUMENTO** Modificacion **TEL:** 6076852916
AGENCIA BUCARAMANGA **DIRECCIÓN** CARRERA 27 N. 36 ¿ 14, OFICINA 1101

FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA DE LA PÓLIZA								FECHA DE IMPRESIÓN		
11	08	2026	**DESDE**	DD 06	MM 08	AAAA 2026	**HORA**	00:00	11	08	2026
DD	MM	AAAA	**HASTA**	DD 22	MM 09	AAAA 2031	**HORA**	00:00	DD	MM	AAAA

DATOS GENERALES

TOMADOR	CONSORCIO VIAS URBANAS			**NIT/CC**	902014232
DIRECCIÓN	CENTRO INDUSTRIAL LOGISTICO SAN JORGE BG 16	**E-MAIL**	CONVIASURBANASPTA@GMAIL.COM	**TEL/MOVIL**	3156675536
ASEGURADO	ALCALDIA MUNICIPAL DE PIEDECUESTA			**NIT/CC**	890205383
DIRECCIÓN	CARRERA 7 NRO 9-43 ALCALDIA MUNICIPAL	**E-MAIL**	NOTIJUDICIAL@ALCALDIADEPIEDECUESTA.GOV.CO	**TEL/MOVIL**	6550230
BENEFICIARIO	ALCALDIA MUNICIPAL DE PIEDECUESTA			**NIT/CC**	890205383
DIRECCIÓN	CARRERA 7 NRO 9-43 ALCALDIA MUNICIPAL	**E-MAIL**	NOTIJUDICIAL@ALCALDIADEPIEDECUESTA.GOV.CO	**TEL/MOVIL**	6550230
AFIANZADO	CONSORCIO VIAS URBANAS			**NIT/CC**	902014232
DIRECCIÓN	CENTRO INDUSTRIAL LOGISTICO SAN JORGE BG 16	**E-MAIL**	CONVIASURBANASPTA@GMAIL.COM	**TEL/MOVIL**	3156675536

INFORMACIÓN RIESGO ASEGURADO

DESCRIPCIÓN	DETALLE
Ciudad (Ubicación del Riesgo)	PIEDECUESTA
Departamento	SANTANDER
Localidad,Comuna o Barrio	PIEDECUESTA
Dirección (Ubicación del Riesgo)	PIEDECUESTA

INFORMACIÓN RIESGO ASEGURADO		VIGENCIAS GARANTÍA		
GARANTÍAS OTORGADAS	**VALOR AFIANZADO**	**FECHA DE INICIO**	**FECHA DE TERMINACIÓN**	**DÍAS DE VIGENCIA**
Cumplimiento del Contrato	$1,269,814,627.00	06/08/2026	22/01/2027	169
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnización Laboral	$634,907,313.50	06/08/2026	22/09/2029	1143
Estabilidad y Calidad De Obra	$1,269,814,627.00	22/09/2026	22/09/2031	1826

VALOR ASEGURADO TOTAL $3,174,536,567.50

NÚMERO DE RIESGOS	

PRIMA NETA	GASTOS	IVA	TOTAL POR PAGAR
$2,317,498.	$7,000.	$441,655.	$2,766,153.

FORMA DE PAGO Contado

ENTIDAD BANCARIA

COASEGURO	
COMPAÑIA	**PARTICIPACIÓN**
	%.

INTERMEDIARIO Y/O FUERZA COMERCIAL DIRECTA		
CÓDIGO	**NOMBRE**	**PARTICIPACIÓN**
900716978	LASMAR SEGUROS LTDA	%.

La mora en el pago de la prima o certificados que se expidan con fundamento en ella producirá la terminación automática del contrato y dará derecho a La Equidad Seguros O.C. para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. El pago extemporaneo de la prima, no convalida la mora ni reactiva la póliza terminada automáticamente, caso en el cual se devolverá la prima a que haya lugar.
Con la firma del presente documento certifico que he leído de manera anticipada en la página web de La Equidad http://www.laequidadseguros.coop/, el clausulado anexo a la póliza contratada, el cual adicionalmente me fue explicado por la compañía de seguros; Información que en todo caso, declaro que conozco y entiendo, clara, suficiente y expresamente, en especial lo relacionado con las condiciones generales, el contenido de la cobertura, las exclusiones y las garantías del contrato de seguro.

FIRMA AUTORIZADA
LA EQUIDAD SEGUROS O.C.

FIRMA TOMADOR

PARA COMPROBAR LA VERACIDAD DE ESTE DOCUMENTO
CONSULTE NUESTRA PÁGINA WEB WWW.LAEQUIDADSEGUROS.COOP Y USA ESTE CÓDIGO QR
Desde Bogotá puede marcar al (601) 7460392,
desde otras ciudades del país nuestra línea gratuita es 01800 091 9538 opción servicio al cliente.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
EQUIDAD SEGUROS es una marca de LA EQUIDAD S. y LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C. COMPAÑIAS DE SEGUROS GENERALES O.C.

SEGURO
CUMPLIMIENTO ESTATAL

CODIGO DE RECAUDO
1100200295900001

PÓLIZA
AB002959

FACTURA
AB061819

equidad seguros

INFORMACIÓN GENERAL

COD. PRODUCTO 0403 **PRODUCTO** CUMPLIMIENTO ESTATAL
COD. AGENCIA 00002 **CERTIFICADO** AB060781 **DOCUMENTO** Modificacion **TEL:** 6076852916
AGENCIA BUCARAMANGA **DIRECCIÓN** CARRERA 27 N. 36 ¿ 14, OFICINA 1101

FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA DE LA PÓLIZA									FECHA DE IMPRESIÓN		
11	08	2026	**DESDE**	DD	06	MM	08	AAAA	2026	**HORA**	00:00	11	08	2026
DD	MM	AAAA	**HASTA**	DD	22	MM	09	AAAA	2031	**HORA**	00:00	DD	MM	AAAA

DATOS GENERALES

TOMADOR CONSORCIO VIAS URBANAS **NIT/CC** 902014232
DIRECCIÓN CENTRO INDUSTRIAL LOGISTICO SAN JORGE BG 16 **E-MAIL** CONVIASURBANASPTA@GMAIL.COM **TEL/MOVIL** 3156675536

TEXTOS Y/O OBSERVACIONES DE LA PÓLIZA

MEDIANTE EL PRESENTE CERTIFICADO SE REALIZA AJUSTE SEGUN ADICIONAL N°05 EN VALOR Y PLAZO DE FECHA 06/AGOSTO/2026 EN DONDE LAS PARTES ACUERDAN:

- ADICIONAR A LA CLAUSULA PLAZO 1 MES Y ESTABLECER COMO NUEVA FECHA DE TERMINACION 22/SEPTIEMBRE/2026.
-ADICIONAR A LA CLAUSULA QUINTA (VALOR), EL VALOR DE $482.007.735,00, DEJANDO COMO VALOR TOTAL DE CONTRATO $6.349.073.135.00

VIGENCIAS GLOBALES:
FECHA SUSCRIPCION CONTRATO:16/OCT/2025
FECHA DE INICIO:12/NOV/2025
NUEVA FECHA ESTIMADA DE TERMINACION:22/SEP/2026

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN EN VIGOR.

****

MEDIANTE EL PRESENTE CERTIFICADO SE REALIZA AJUSTE DE VIGENCIA SEGUN ADICIONAL N°04 EN PLAZO DE FECHA 19/JUNIO/2026 EN DONDE LAS PARTES ACUERDAN:

- ADICIONAR A LA CLAUSULA PLAZO 2 MESES Y ESTABLECER COMO NUEVA FECHA DE TERMINACION 22/AGOSTO/2026.

VIGENCIAS GLOBALES:
FECHA SUSCRIPCION CONTRATO:16/OCT/2025
FECHA DE INICIO:12/NOV/2025
NUEVA FECHA ESTIMADA DE TERMINACION:22/AGO/2026

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN EN VIGOR.
****

MEDIANTE EL PRESENTE CERTIFICADO SE REALIZA AJUSTE DE VIGENCIA Y VALOR ASEGURADO SEGUN ADICIONAL N°03 EN VALOR Y PLAZO DE FECHA 15/ABRIL/2026
EN DONDE LAS PARTES ACUERDAN:

- ADICIONAR A LA CLAUSULA PLAZO 2 MESES Y ESTABLECER COMO NUEVA FECHA DE TERMINACION 22/JUNIO/2026.

- ADICIONAR A LA CLAUSULA VALOR DEL CONTRATO LA SUMA DE $1.418.123.037 PARA UN NUEVO VALOR TOTAL DE $5.867.065.400.

VIGENCIAS GLOBALES:
FECHA SUSCRIPCION CONTRATO:16/OCT/2025
FECHA DE INICIO:12/NOV/2025
NUEVA FECHA ESTIMADA DE TERMINACION:22/JUN/2026

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN EN VIGOR.
****

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO SE DEJA CONSTANCIA DEL AJUSTE DE VIGENCIA DE ACUERDO CON EL ADICIONAL No 2 EN PLAZO, DE FECHA 17 DEMARZO
DE 2026.

PLAZO ADICIONAL 1 MES
FECHA FINAL 22 DE ABRIL DE 2026.

LOS DEMAS TERMINOS NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

****

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO SE REALIZA AJUSTE DE POLIZA CONFORME A:

.
ACTA DE SUSPENSION N. 1 DE FECHA 13/NOVIEMBRE/2025
ACTA DE REINICIO N. 1 DE FECHA 10/DICIEMBRE/2025, DONDE SE PACTA FECHA DE TERMINACION EL 31/DICIEMBRE/2025.
.
ACTA DE SUSPENSION N. 2 DE FECHA 22/DICIEMBRE/2025, DONDE LAS PARTES ACUERDAN REANUDAR EL 13/ENERO/2026.
ACTA DE REINICIO N. 2 DE FECHA 13/ENERO/2026, DONDE LAS PARTES PACTAN NUEVA FECHA DE TERMINACION EL 22/ENERO/2026.

FIRMA AUTORIZADA
LA EQUIDAD SEGUROS O.C.

FIRMA TOMADOR

PARA COMPROBAR LA VERACIDAD DE ESTE DOCUMENTO
CONSULTE NUESTRA PÁGINA WEB WWW.LAEQUIDADSEGUROS.COOP Y USA ESTE CÓDIGO QR
Desde Bogotá puede marcar al (601) 7460392,
desde otras ciudades del país nuestra línea gratuita es 01800 091 9538 opción servicio al cliente.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
EQUIDAD SEGUROS es una marca de LA EQUIDAD S... GENERALES O.C. y LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C. COMPAÑIAS DE SEGUROS

SEGURO
CUMPLIMIENTO ESTATAL

CODIGO DE RECAUDO
1100200295900001

PÓLIZA
AB002959

FACTURA
AB061819

equidad seguros

INFORMACIÓN GENERAL

COD. PRODUCTO 0403 **PRODUCTO** CUMPLIMIENTO ESTATAL
COD. AGENCIA 00002 **CERTIFICADO** AB060781 **DOCUMENTO** Modificacion **TEL:** 6076852916
AGENCIA BUCARAMANGA **DIRECCIÓN** CARRERA 27 N. 36 ¿ 14, OFICINA 1101

FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA DE LA PÓLIZA									FECHA DE IMPRESIÓN		
11	08	2026	**DESDE**	DD	06	MM	08	AAAA	2026	**HORA**	00:00	11	08	2026
DD	MM	AAAA	**HASTA**	DD	22	MM	09	AAAA	2031	**HORA**	00:00	DD	MM	AAAA

DATOS GENERALES

TOMADOR CONSORCIO VIAS URBANAS **NIT/CC** 902014232
DIRECCIÓN CENTRO INDUSTRIAL LOGISTICO SAN JORGE BG 16 **E-MAIL** CONVIASURBANASPTA@GMAIL.COM **TEL/MOVIL** 3156675536

TEXTOS Y/O OBSERVACIONES DE LA PÓLIZA

.
ADICION EN PLAZO N. 1 DE FECHA 20/ENERO/2026, DONDE LAS PARTES ACUERDAN ADICIONAR 2 MESESY ESTABLECEN NUEVA FECHA DE TERMINACION 22/MARZO/2026.

.
LOS DEMAS TERMINOS NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES

****
CESION TOTAL DEL CONTRATO DE OBRA N. CO1-PCCNTR. 8377744 DEL 16 DE OCTUBRE DEL 2025, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA Y CONSORCIO
RCA VIAS 25.

.
OBJETO: MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE LAS VIAS URBANAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA, SANTANDER

.
TOMADOR:
CONSORCIO VIAS URBANAS NIT. 902014232-5
JULIAN ANDRES SERRANO GOMEZ CC. 13.870.690 90%
MAQUINOBRAS DE COLOMBIA SAS NIT. 900.849.507-1 10%

****
EL PRESENTE SEGURO Y LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ÉL, NO EXPIRARÁN POR MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA, NI PODRÁN
SER REVOCADOS UNILATERAL POR EL TOMADOR O AFIANZADO DE LA PÓLIZA O DE LA ASEGURADORA.

LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, ARTÍCULO 2.2.1.2.3.2.5.

****
ESTA PÓLIZA SE RIGE POR LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA 13/10/2021-1501-P-05-GCUMC00002000403-D00I, EL CUAL SE ENCUENTRA
DEBIDAMENTE REGISTRADO POR LA EQUIDAD SEGUROS O.C ANTE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA. PARA SU CONSULTA FAVOR INGRESAR A www.laequidadseguros.coop

FIRMA AUTORIZADA
LA EQUIDAD SEGUROS O.C.

FIRMA TOMADOR

PARA COMPROBAR LA VERACIDAD DE ESTE DOCUMENTO
CONSULTE NUESTRA PÁGINA WEB WWW.LAEQUIDADSEGUROS.COOP Y USA ESTE CÓDIGO QR
Desde Bogotá puede marcar al (601) 7460392,
desde otras ciudades del país nuestra línea gratuita es 01800 091 9538 opción servicio al cliente.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
EQUIDAD SEGUROS es una marca de LA EQUIDAD S. ...S GENERALES O.C. y LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C. COMPAÑÍAS DE SEGUROS

SEGURO
R.C.E. ENTIDAD ESTATAL

PÓLIZA AB002960

FACTURA AB061822

equidad seguros

NIT 860028415

INFORMACIÓN GENERAL

DOCUMENTO Modificacion
CERTICADO AB060784
AGENCIA BUCARAMANGA
PRODUCTO R.C.E. ENTIDAD ESTATAL
FORMA DE PAGO Contado
TELEFONO 6076852916
DIRECCIÓN CARRERA 27 N. 36 ¿ 14, OFICINA 1101
ORDEN 1
USUARIO AAVILA

FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA DE LA POLIZA								FECHA DE IMPRESIÓN		
11	08	2026	DESDE	DD 06	MM 08	AAAA 2026	HORA	00:00	11	08	2026		
DD	MM	AAAA	HASTA	DD 22	MM 09	AAAA 2026	HORA	00:00	DD	MM	AAAA		

DATOS GENERALES

TOMADOR CONSORCIO VIAS URBANAS — **NIT/CC** 902014232
DIRECCIÓN CENTRO INDUSTRIAL LOGISTICO SAN JORGE BG 16 — **E-MAIL** CONVIASURBANASPTA@GMAIL.COM — **TEL/MOVIL** 3156675536
ASEGURADO ALCALDIA MUNICIPAL DE PIEDECUESTA — **NIT/CC** 890205383
DIRECCIÓN CARRERA 7 NRO 9-43 ALCALDIA MUNICIPAL — **E-MAIL** NOTIJUDICIAL@ALCALDIADEPIEDECUESTA.GOV.CO — **TEL/MOVIL** 6550230
BENEFICIARIO ALCALDIA MUNICIPAL DE PIEDECUESTA — **NIT/CC** 890205383
DIRECCIÓN CARRERA 7 NRO 9-43 ALCALDIA MUNICIPAL — **E-MAIL** NOTIJUDICIAL@ALCALDIADEPIEDECUESTA.GOV.CO — **TEL/MOVIL** 6550230

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO

DETALLE	DESCRIPCIÓN
Ciudad (Ubicación del Riesgo)	PIEDECUESTA
Departamento	SANTANDER
Localidad,Comuna o Barrio	PIEDECUESTA
Dirección (Ubicación del Riesgo)	PIEDECUESTA
Clausulado N°	20-10-2021-1501-P-06-00000000001007-D001

COBERTURAS Y VALOR ASEGURADO

DESCRIPCIÓN	VALOR ASEGURADO	DEDUCIBLE %	DEDUCIBLE VALOR	PRIMA
Predios Labores y Operaciones.	$350,181,000.00	10.00%	1.00 smmlv	$.00
Contratistas y Subcontratistas.	$350,181,000.00	10.00%	1.00 smmlv	$.00
Responsabilidad Civil Patronal.	$350,181,000.00	10.00%	1.00 smmlv	$.00
Vehículos Propios y no Propios.	$350,181,000.00	10.00%	1.00 smmlv	$.00
Gastos Médicos	$.00	10.00%	1.00 smmlv	$.00

VALOR ASEGURADO TOTAL	PRIMA NETA	GASTOS	IVA	TOTAL POR PAGAR
$350,181,000.00	$104,094.00		$19,778.00	$123,872.00

COASEGURO	
COMPAÑIA	PARTICIPACIÓN
	%.

INTERMEDIARIO Y/O FUERZA COMERCIAL DIRECTA		
CÓDIGO	NOMBRE	PARTICIPACIÓN
900716978	LASMAR SEGUROS LTDA	%.

La mora en el pago de la prima o certificados que se expidan con fundamento en ella producirá la terminación automática del contrato y dará derecho a La Equidad Seguros O.C. para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. El pago extemporaneo de la prima, no convalida la mora ni reactiva la póliza terminada automáticamente, caso en el cual se devolverá la prima a que haya lugar.
Con la firma del presente documento certifico que he leído de manera anticipada en la página web de La Equidad http://www.laequidadseguros.coop/, el clausulado anexo a la póliza contratada, el cual adicionalmente me fue explicado por la compañía de seguros; Información que en todo caso, declaro que conozco y entiendo, clara, suficiente y expresamente, en especial lo relacionado con las condiciones generales, el contenido de la cobertura, las exclusiones y las garantías del contrato de seguro.

FIRMA AUTORIZADA
LA EQUIDAD SEGUROS O.C.

FIRMA TOMADOR

PARA COMPROBAR LA VERACIDAD DE ESTE DOCUMENTO
CONSULTE NUESTRA PÁGINA WEB WWW.LAEQUIDADSEGUROS.COOP Y USA ESTE CÓDIGO QR
Desde Bogotá puede marcar al (601) 7460392,
desde otras ciudades del país nuestra línea gratuita es 01800 091 9538 opción servicio al cliente.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
EQUIDAD SEGUROS es una marca de LA EQUIDAD SE y LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C. COMPAÑÍAS D... GENERALES O.C. ...SEGUROS

SEGURO
R.C.E. ENTIDAD ESTATAL

PÓLIZA AB002960

FACTURA AB061822

equidad seguros

NIT 860028415

INFORMACIÓN GENERAL

DOCUMENTO Modificacion
CERTICADO AB060784
AGENCIA BUCARAMANGA

PRODUCTO R.C.E. ENTIDAD ESTATAL
FORMA DE PAGO Contado

TELEFONO 6076852916
DIRECCIÓN CARRERA 27 N. 36 ¿ 14, OFICINA 1101

ORDEN 1
USUARIO AAVILA

FECHA DE EXPEDICIÓN

11	08	2026
DD	MM	AAAA

VIGENCIA DE LA POLIZA

DESDE	DD 06	MM 08	AAAA 2026	**HORA**	00:00	**FECHA DE IMPRESIÓN**	11	08	2026
HASTA	DD 22	MM 09	AAAA 2026	**HORA**	00:00		DD	MM	AAAA

DATOS GENERALES

TOMADOR CONSORCIO VIAS URBANAS
NIT/CC 902014232
DIRECCIÓN CENTRO INDUSTRIAL LOGISTICO SAN JORGE BG 16
E-MAIL CONVIASURBANASPTA@GMAIL.COM
TEL/MOVIL 3156675536

TEXTOS Y/O OBSERVACIONES DE LA ORDEN

MEDIANTE EL PRESENTE CERTIFICADO SE REALIZA AJUSTE SEGUN ADICIONAL N°05 EN VALOR Y PLAZO DE FECHA 06/AGOSTO/2026 EN DONDE LAS PARTES ACUERDAN:

- ADICIONAR A LA CLAUSULA PLAZO 1 MES Y ESTABLECER COMO NUEVA FECHA DE TERMINACION 22/SEPTIEMBRE/2026.
-ADICIONAR A LA CLAUSULA QUINTA (VALOR), EL VALOR DE $482.007.735,00, DEJANDO COMO VALOR TOTAL DE CONTRATO $6.349.073.135.00

VIGENCIAS GLOBALES:
FECHA SUSCRIPCION CONTRATO:16/OCT/2025
FECHA DE INICIO:12/NOV/2025
NUEVA FECHA ESTIMADA DE TERMINACION:22/SEP/2026

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN EN VIGOR.

****

MEDIANTE EL PRESENTE CERTIFICADO SE REALIZA AJUSTE DE VIGENCIA SEGUN ADICIONAL N°04 EN PLAZO DE FECHA 19/JUNIO/2026 EN DONDE LAS PARTES ACUERDAN:

- ADICIONAR A LA CLAUSULA PLAZO 2 MESES Y ESTABLECER COMO NUEVA FECHA DE TERMINACION 22/AGOSTO/2026.

VIGENCIAS GLOBALES:
FECHA SUSCRIPCION CONTRATO:16/OCT/2025
FECHA DE INICIO:12/NOV/2025
NUEVA FECHA ESTIMADA DE TERMINACION:22/AGO/2026

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN EN VIGOR.
****

MEDIANTE EL PRESENTE CERTIFICADO SE REALIZA AJUSTE DE VIGENCIA Y VALOR ASEGURADO SEGUN ADICIONAL N°03 EN VALOR Y PLAZO DE FECHA 15/ABRIL/2026 EN DONDE LAS PARTES ACUERDAN:

- ADICIONAR A LA CLAUSULA PLAZO 2 MESES Y ESTABLECER COMO NUEVA FECHA DE TERMINACION 22/JUNIO/2026.

- ADICIONAR A LA CLAUSULA VALOR DEL CONTRATO LA SUMA DE $1.418.123.037 PARA UN NUEVO VALOR TOTAL DE $5.867.065.400.

VIGENCIAS GLOBALES:
FECHA SUSCRIPCION CONTRATO:16/OCT/2025
FECHA DE INICIO:12/NOV/2025
NUEVA FECHA ESTIMADA DE TERMINACION:22/JUN/2026

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN EN VIGOR.
****

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO SE DEJA CONSTANCIA DEL AJUSTE DE VIGENCIA DE ACUERDO CON EL ADICIONAL No 2 EN PLAZO, DE FECHA 17 DEMARZO DE 2026.

PLAZO ADICIONAL 1 MES
FECHA FINAL 22 DE ABRIL DE 2026.

LOS DEMAS TERMINOS NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

****

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO SE REALIZA AJUSTE DE POLIZA CONFORME A:

.
ACTA DE SUSPENSION N. 1 DE FECHA 13/NOVIEMBRE/2025
ACTA DE REINICIO N. 1 DE FECHA 10/DICIEMBRE/2025, DONDE SE PACTA FECHA DE TERMINACION EL 31/DICIEMBRE/2025.

.
ACTA DE SUSPENSION N. 2 DE FECHA 22/DICIEMBRE/2025, DONDE LAS PARTES ACUERDAN REANUDAR EL 13/ENERO/2026.
ACTA DE REINICIO N. 2 DE FECHA 13/ENERO/2026, DONDE LAS PARTES PACTAN NUEVA FECHA DE TERMINACION EL 22/ENERO/2026.

.
ADICION EN PLAZO N. 1 DE FECHA 20/ENERO/2026, DONDE LAS PARTES ACUERDAN ADICIONAR 2 MESESY ESTABLECEN NUEVA FECHA DE TERMINACION 22/MARZO/2026.

.
ACTUALIZACION SALARIO MINIMO 2026 | VA 200 SALARIOS.

.
LOS DEMAS TERMINOS NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES
****

CESION TOTAL DEL CONTRATO DE OBRA N. CO1-PCCNTR. 8377744 DEL 16 DE OCTUBRE DEL 2025, CELEBRADO ENTRE EL

FIRMA AUTORIZADA
LA EQUIDAD SEGUROS O.C.

FIRMA TOMADOR

PARA COMPROBAR LA VERACIDAD DE ESTE DOCUMENTO
CONSULTE NUESTRA PÁGINA WEB WWW.LAEQUIDADSEGUROS.COOP Y USA ESTE CÓDIGO QR
Desde Bogotá puede marcar al (601) 7460392,
desde otras ciudades del país nuestra línea gratuita es 01800 091 9538 opción servicio al cliente.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
EQUIDAD SEGUROS es una marca de LA EQUIDAD SE y LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C. COMPAÑIAS D. GENERALES O.C. UROS

SEGURO
R.C.E. ENTIDAD ESTATAL

PÓLIZA AB002960

FACTURA AB061822

equidad seguros

NIT 860028415

INFORMACIÓN GENERAL

DOCUMENTO Modificacion
CERTICADO AB060784
AGENCIA BUCARAMANGA
PRODUCTO R.C.E. ENTIDAD ESTATAL
FORMA DE PAGO Contado
TELEFONO 6076852916
DIRECCIÓN CARRERA 27 N. 36 ¿ 14, OFICINA 1101
ORDEN 1
USUARIO AAVILA

FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA DE LA POLIZA									FECHA DE IMPRESIÓN		
11	08	2026	**DESDE**	DD	06	MM	08	AAAA	2026	**HORA**	00:00	11	08	2026
DD	MM	AAAA	**HASTA**	DD	22	MM	09	AAAA	2026	**HORA**	00:00	DD	MM	AAAA

DATOS GENERALES

TOMADOR CONSORCIO VIAS URBANAS
NIT/ CC 902014232
DIRECCIÓN CENTRO INDUSTRIAL LOGISTICO SAN JORGE BG 16
E-MAIL CONVIASURBANASPTA@GMAIL.COM
TEL./ MOVIL 3156675536

TEXTOS Y/O OBSERVACIONES DE LA ORDEN

MUNICIPIO DE PIEDECUESTA Y CONSORCIO RCA VIAS 25.

.

OBJETO: MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE LAS VIAS URBANAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA, SANTANDER

.

TOMADOR:
CONSORCIO VIAS URBANAS NIT. 902.014.232-5
JULIAN ANDRES SERRANO GOMEZ CC. 13.870.690 90%
MAQUINOBRAS DE COLOMBIA SAS NIT. 900.849.507-1 10%

****

ESTA PÓLIZA SE RIGE POR LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA DESCRITA EN EL DETALLE DE LA PÖLIZA, EL CUAL SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE REGISTRADO POR LA EQUIDAD SEGUROS O.C ANTE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA.PARA SU CONSULTA FAVOR INGRESAR A LA PAGINA www.laequidadseguros.coop

FIRMA AUTORIZADA
LA EQUIDAD SEGUROS O.C.

FIRMA TOMADOR

PARA COMPROBAR LA VERACIDAD DE ESTE DOCUMENTO
CONSULTE NUESTRA PÁGINA WEB WWW.LAEQUIDADSEGUROS.COOP Y USA ESTE CÓDIGO QR
Desde Bogotá puede marcar al (601) 7460392,
desde otras ciudades del país nuestra línea gratuita es 01800 091 9538 opción servicio al cliente.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
EQUIDAD SEGUROS es una marca de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C. y LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C. COMPAÑIAS D...UROS

ACTA DE INICIO

CONTRATO DE OBRA X CONTRATO DE INTERVENTORÍA ____ CONVENIO SOLIDARIO ____
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ____ CONTRATO DE CONSULTORIA ____

NÚMERO:	**CO1.PCCNTR.8377744**
OBJETO:	MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION DE LAS VIAS URBANAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA, SANTANDER
VALOR INICIAL:	CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE ($4.448.942.363)
PLAZO INICIAL:	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE
CONTRATISTA:	CONSORCIO RCA VIAS 25 – NIT: 901.993.414-4 R/L JHON ALEXANDER JAIMES ABRIL CC 13.747.863
INTERVENTOR	EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERIA SAS – NIT: 901.272.510-1 R/L NATHALIA ANDREA PELAEZ GONZALEZ CC 1.007.726.561
SUPERVISOR:	JUAN PABLO VERA MOGOLLON
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	LINDA GUIOMAR PALACIO RUBIO
ANTICIPO (XX%):	N/A
FECHA DE INICIACIÓN:	12 DE NOVIEMBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 DE DICIEMBRE DE 2025
MUNICIPIO:	PIEDECUESTA
OFICINA GESTORA:	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

En el Municipio de Piedecuesta, a Doce (12) días del mes de noviembre de 2025, se reunieron en las instalaciones de la Secretaría de Infraestructura, por parte del Municipio, el Supervisor **JUAN PABLO VERA MOGOLLON**, en calidad de Secretario de Infraestructura Municipal, el Inventor **NATHALIA ANDREA PELAEZ GONZALEZ** en calidad de Representante Legal de **EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERIA SAS**, por parte del contratista **JHON ALEXANDER JAIMES ABRIL** en calidad de Representante Legal del **CONSORCIO RCA VIAS 25** y **LINDA GUIOMAR PALACIO RUBIO** como apoyo a la supervisión, con el fin de elaborar la presente Acta de inicio del Contrato.

CONSIDERANDO:

1. SOPORTE JURÍDICO

Que el día veintitrés (23) del mes de octubre de 2025, fue aprobada la garantía única con los siguientes amparos y vigencias:

Aseguradora: SEGUROS MUNDIAL

Nº DE LA PÓLIZA	CONCEPTO DEL AMPARO	VIGENCIA	
		Desde (día, mes, año)	Hasta (día, mes, año)
C-100105813	CUMPLIMIENTO	16/10/2025	30/04/2026
C-100105813	PRESTACIONES SOCIALES	16/10/2025	31/12/2028
C-100105813	ESTABILIDAD DE LA OBRA	31/12/2025	31/12/2030
C-100028847	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	16/10/2025	31/12/2025

2. SOPORTES FINANCIEROS

CONCEPTO	NÚMERO	FECHA	CÓDIGO	PROGRAMA	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
CDP	25-00623	06/06/2025	251734	REHABILITACION MALLA VIAL URBANA	RECURSOS DE CREDITO INTERNO	$4.947.514.645,12
R.P.	25-04280	17/10/2025	251734	REHABILITACION MALLA VIAL URBANA	RECURSOS DE CREDITO INTERNO	$4.448.942.363,00

ACUERDAN:

1. Firmar la presente acta de inicio del contrato.
2. Fijar como fecha de inicio el día doce (12) del mes de noviembre de 2025.
3. Fijar como fecha de terminación el día treinta y uno (31) del mes de diciembre de 2025.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron:

JHON ALEXANDER JAIMES ABRIL
R/L CONSORCIO RCA VIAS 25
CONTRATISTA

NATHALIA ANDREA PELAEZ GONZALEZ
R/L EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERIA SAS
INTERVENTOR

JUAN PABLO VERA MOGOLLON
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
SUPERVISOR

LINDA GUIOMAR PALACIO RUBIO
APOYO A LA SUPERVISIÓN

ACTA DE SUSPENSIÓN N° 01

CONTRATO DE OBRA __X__ CONTRATO DE INTERVENTORÍA ____ CONVENIO SOLIDARIO ____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ____ CONTRATO DE CONSULTORIA ____

NÚMERO:	CO1.PCCNTR.8377744								
OBJETO:	MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION DE LAS VIAS URBANAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA, SANTANDER								
VALOR INICIAL:	CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE ($4.448.942.363)								
PLAZO INICIAL:	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE								
CONTRATISTA:	CONSORCIO RCA VIAS 25 – NIT: 901.993.414-4 R/L JHON ALEXANDER JAIMES ABRIL CC 13.747.863								
SUPERVISOR:	JUAN PABLO VERA MOGOLLON								
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	LINDA GUIOMAR PALACIO RUBIO								
INTERVENTOR CONTRATO:	EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERIA SAS – NIT: 901.272.510-1 R/L NATHALIA ANDREA PELAEZ GONZALEZ CC 1.007.726.561								
ANTICIPO (XXX%):	N/A								
FECHA DE INICIACIÓN:	12 DE NOVIEMBRE DE 2025								
ACTA DE SUSPENSIÓN	N° 01	13/11/2025	N°	DD/MM/AA	N°	DD/MM/AA	N°	DD/MM/AA	
ACTA DE REINICIACIÓN	N°	DD/MM/AA	N°	DD/MM/AA	N°	DD/MM/AA	N°	DD/MM/AA	
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 DE DICIEMBRE DE 2025								
MUNICIPIO:	PIEDECUESTA								
OFICINA GESTORA:	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA								

En el Municipio de Piedecuesta, a Trece (13) días del mes de noviembre de 2025, se reunieron en las instalaciones de la Secretaría de Infraestructura, por parte del Municipio, el Supervisor **JUAN PABLO VERA MOGOLLON**, en calidad de Secretario de Infraestructura Municipal, el Inventor **NATHALIA ANDREA PELAEZ GONZALEZ** en calidad de Representante Legal de **EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERIA SAS**, por parte del contratista **JHON ALEXANDER JAIMES ABRIL** en calidad de Representante Legal del **CONSORCIO RCA VIAS 25** y **LINDA GUIOMAR PALACIO RUBIO** como apoyo a la supervisión, con el fin de elaborar la presente acta de Suspensión del Contrato.

CONSIDERANDO

1. Que, una vez realizada la revisión preliminar del alcance contractual y el recorrido por los puntos de ejecución, se identificaron las siguientes necesidades:

   - Para el sector Paseo Cataluña, se deben definir las actividades que permitan dar salida a las aguas lluvias del punto bajo del puente, donde se identifica un empozamiento.

   - Para el sector sobre la vía antigua (carrera 6ta) y conexión vía parque temático, se identificó una línea de alta presión de gas, siendo necesario adelantarse la revisión del trazado con la empresa

prestadora del servicio VANTI, para poder realizar la implantación del diseño en campo y ajustar los alineamientos de la vía.

- Se encontraron varias especies arbóreas en riesgo de colapso, localizadas en el talud colindante de la carrera 6ta, por lo que se realizó solicitud a la Oficina de Medio Ambiente y Gestión del Riesgo a fin de que se realice la respectiva revisión y se autorice la tala de ser necesario.

- Se identificaron unos postes de alumbrado público, sobre el trazado de la carrera 6ta, siendo necesario adelantar la revisión y programación del movimiento de estos postes y la red.

2. Que, teniendo en cuenta el tiempo de ejecución del contrato y que las gestiones y revisiones antes descritas deben realizarse con terceros,

ACUERDAN:

1. Suspender temporalmente el contrato de obra.
2. Reanudar el contrato, una vez los inconvenientes que generaron la suspensión hayan sido superados.
3. Dar la orden de reanudación mediante acta, fijando la nueva fecha de recibo final.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron:

JHON ALEXANDER JAIMES ABRIL
R/L CONSORCIO RCA VIAS 25
CONTRATISTA

NATHALIA ANDREA PELAEZ GONZALEZ
R/L EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERIA SAS
INTERVENTOR

JUAN PABLO VERA MOGOLLON
SECRERTARIO DE INFRAESTRUCTURA
SUPERVISOR

LINDA GUIOMAR PALACIO RUBIO
APOYO A LA SUPERVISIÓN

ACTA DE REINICIO Nº 01

CONTRATO DE OBRA __X__ CONTRATO DE INTERVENTORÍA ____ CONVENIO SOLIDARIO ____
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ____ CONTRATO DE CONSULTORIA ____

NÚMERO:	CO1.PCCNTR.8377744							
OBJETO:	MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION DE LAS VIAS URBANAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA, SANTANDER							
VALOR INICIAL:	CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE ($4.448.942.363)							
VALOR ADICIONAL:	N/A							
PLAZO INICIAL:	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE							
PLAZO ADICIONAL:	N/A							
CONTRATISTA:	CONSORCIO VIAS URBANAS – NIT. 902.014.232-5 R/L JULIAN ANDRES SERRANO GÓMEZ							
SUPERVISOR:	JUAN PABLO VERA MOGOLLON							
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	LINDA GUIOMAR PALACIO RUBIO							
INTERVENTOR CONTRATO:	CONSTRUINGENIERIA DE COLOMBIA SAS NIT. 901.053.614-8 R/L MIGUEL FERNANDO QUIROS GÓMEZ							
ANTICIPO (XX%):	N/A							
FECHA DE INICIO	12 DE NOVIEMBRE DE 2025							
ACTA DE SUSPENSIÓN	N°01	13/11/2025	N°	DD/MM/AA	N°	DD/MM/AA	N°	DD/MM/AA
ACTA DE REINICIACIÓN	N°01	10/12/2025	N°	DD/MM/AA	N°	DD/MM/AA	N°	DD/MM/AA
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 DE DICIEMBRE DE 2025							
MUNICIPIO:	PIEDECUESTA							
OFICINA GESTORA:	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA							

En el Municipio de Piedecuesta, a Diez (10) días del mes de diciembre de 2025, se reunieron en las instalaciones de la Secretaría de Infraestructura, por parte del Municipio, el Supervisor **JUAN PABLO VERA MOGOLLON**, en calidad de Secretario de Infraestructura Municipal, el Inventor **MIGUEL FERNANDO QUIROS GÓMEZ** en calidad de Representante Legal de **CONSTRUINGENIERIA DE COLOMBIA SAS**, por parte del contratista **JULIAN ANDRES SERRANO GÓMEZ** en calidad de Representante Legal del **CONSORCIO VIAS URBANAS** y **LINDA GUIOMAR PALACIO RUBIO** como apoyo a la supervisión del Municipio, con el fin de elaborar la presente acta de reinicio del Contrato.

CONSIDERANDO

1. Que, se priorizó la ejecución de las actividades contractuales en los sectores de Junín y Paseo Cataluña, sin que se vean afectadas por los trámites y gestiones que se adelantan.

ACUERDAN

1. Reiniciar los trabajos a partir de la fecha. y pactar como fecha de terminación el día 31 de diciembre de 2025.

2. Actualizar la vigencia de la garantía única acorde con las nuevas fechas pactadas en la presente acta.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron:

JULIAN ANDRES SERRANO GÓMEZ
R/L CONSORCIO VIAS URBANAS
CONTRATISTA

MIGUEL FERNANDO QUIROS GÓMEZ
R/L CONSTRUINGENIERIA DE COLOMBIA SAS
INTERVENTOR

JUAN PABLO VERA MOGOLLON
SECRERTARIO DE INFRAESTRUCTURA
SUPERVISOR

LINDA GUIOMAR PALACIO RUBIO
APOYO A LA SUPERVISIÓN

ACTA DE SUSPENSIÓN N° 02

CONTRATO DE OBRA __X__ CONTRATO DE INTERVENTORÍA ____ CONVENIO SOLIDARIO ____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ____ CONTRATO DE CONSULTORIA ____

NÚMERO:	CO1.PCCNTR.8377744							
OBJETO:	MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION DE LAS VIAS URBANAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA, SANTANDER							
VALOR INICIAL:	CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE ($4.448.942.363)							
PLAZO INICIAL:	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE							
CONTRATISTA:	CONSORCIO VIAS URBANAS – NIT. 902.014.232-5 R/L JULIAN ANDRES SERRANO GÓMEZ							
SUPERVISOR:	JUAN PABLO VERA MOGOLLON							
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	LINDA GUIOMAR PALACIO RUBIO							
INTERVENTOR CONTRATO:	CONSTRUINGENIERIA DE COLOMBIA SAS NIT. 901.053.614-8 R/L MIGUEL FERNANDO QUIROS GÓMEZ							
ANTICIPO (XXX%):	N/A							
FECHA DE INICIACIÓN:	12 DE NOVIEMBRE DE 2025							
ACTA DE SUSPENSIÓN	N° 01	13/11/2025	N°	22/12/2025	N°	DD/MM/AA	N°	DD/MM/AA
ACTA DE REINICIACIÓN	N°	DD/MM/AA	N°	DD/MM/AA	N°	DD/MM/AA	N°	DD/MM/AA
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 DE DICIEMBRE DE 2025							
MUNICIPIO:	PIEDECUESTA							
OFICINA GESTORA:	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA							

En el Municipio de Piedecuesta, a Veintidós (22) días del mes de diciembre de 2025, se reunieron en las instalaciones de la Secretaría de Infraestructura, por parte del Municipio, el Supervisor **JUAN PABLO VERA MOGOLLON**, en calidad de Secretario de Infraestructura Municipal, el Inventor **MIGUEL FERNANDO QUIROS GÓMEZ** en calidad de Representante Legal de **CONSTRUINGENIERIA DE COLOMBIA SAS**, por parte del contratista **JULIAN ANDRES SERRANO GÓMEZ** en calidad de Representante Legal del **CONSORCIO VIAS URBANAS** y **LINDA GUIOMAR PALACIO RUBIO** como apoyo a la supervisión, con el fin de elaborar la presente acta de Suspensión No 02 del Contrato.

CONSIDERANDO

1. Que, según solicitud presentada por el Contratista de Obra, Consorcio Vias Urbanas y avalada por la interventoría Construingeniería de Colombia SAS, en la época de festividades decembrinas se presenta escasez de materiales por cierre de proveedores, impidiendo el desarrollo de las actividades contractuales. Además, se hace necesario evitar los cierres viales en los sectores a intervenir, toda vez que generan incomodidad en la movilidad tanto vehicular como peatonal en este periodo tan importante del año.

ACUERDAN:

1. Suspender temporalmente el contrato de obra.

2. Reanudar el contrato, una vez los inconvenientes que generaron la suspensión hayan sido superados.

3. Dar la orden de reanudación el día 13 de enero de 2026 mediante acta, fijando la nueva fecha de recibo final.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron:

JULIAN ANDRES SERRANO GÓMEZ
R/L CONSORCIO VIAS URBANAS
CONTRATISTA

MIGUEL FERNANDO QUIROS GOMEZ
R/L CONSTRUINGENIERIA DE COLOMBIA SAS
INTERVENTOR

JUAN PABLO VERA MOGOLLON
SECRERTARIO DE INFRAESTRUCTURA
SUPERVISOR

LINDA GUIOMAR PALACIO RUBIO
APOYO A LA SUPERVISIÓN

ACTA DE REINICIO N° 02

CONTRATO DE OBRA __X__ CONTRATO DE INTERVENTORÍA ____ CONVENIO SOLIDARIO ____
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ____ CONTRATO DE CONSULTORIA ____

NÚMERO:	CO1.PCCNTR.8377744							
OBJETO:	MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION DE LAS VIAS URBANAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA, SANTANDER							
VALOR INICIAL:	CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE ($4.448.942.363)							
VALOR ADICIONAL:	N/A							
PLAZO INICIAL:	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE							
PLAZO ADICIONAL:	N/A							
CONTRATISTA:	CONSORCIO VIAS URBANAS – NIT. 902.014.232-5 R/L JULIAN ANDRES SERRANO GÓMEZ							
SUPERVISOR:	JUAN PABLO VERA MOGOLLON							
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	LINDA GUIOMAR PALACIO RUBIO							
INTERVENTOR CONTRATO:	CONSTRUINGENIERIA DE COLOMBIA SAS NIT. 901.053.614-8 R/L MIGUEL FERNANDO QUIROS GÓMEZ							
ANTICIPO (XX%):	N/A							
FECHA DE INICIO	12 DE NOVIEMBRE DE 2025							
ACTA DE SUSPENSIÓN	N°01	13/11/2025	N°	22/12/2025	N°	DD/MM/AA	N°	DD/MM/AA
ACTA DE REINICIACIÓN	N°01	10/12/2025	N°	13/01/2026	N°	DD/MM/AA	N°	DD/MM/AA
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 DE DICIEMBRE DE 2025							
MUNICIPIO:	PIEDECUESTA							
OFICINA GESTORA:	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA							

En el Municipio de Piedecuesta, a Trece (13) días del mes de enero de 2026, se reunieron en las instalaciones de la Secretaria de Infraestructura, por parte del Municipio, el Supervisor **JUAN PABLO VERA MOGOLLON**, en calidad de Secretario de Infraestructura Municipal, el Inventor **MIGUEL FERNANDO QUIROS GÓMEZ** en calidad de Representante Legal de **CONSTRUINGENIERIA DE COLOMBIA SAS**, por parte del contratista **JULIAN ANDRES SERRANO GÓMEZ** en calidad de Representante Legal del **CONSORCIO VIAS URBANAS** y **LINDA GUIOMAR PALACIO RUBIO** como apoyo a la supervisión del Municipio, con el fin de elaborar la presente acta de reinicio del Contrato.

CONSIDERANDO

1. Que, los motivos que generaron la Suspensión No 2 han sido superados.

ACUERDAN

1. Reiniciar los trabajos a partir de la fecha. y pactar como fecha de terminación el día 22 de enero de 2026.

2. Actualizar la vigencia de la garantía única acorde con las nuevas fechas pactadas en la presente acta.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron:

JULIAN ANDRES SERRANO GÓMEZ
R/L CONSORCIO VIAS URBANAS
CONTRATISTA

MIGUEL FERNANDO QUIROS GOMEZ
R/L CONSTRUINGENIERIA DE COLOMBIA SAS
INTERVENTOR

JUAN PABLO VERA MOGOLLON
SECRERTARIO DE INFRAESTRUCTURA
SUPERVISOR

LINDA GUIOMAR PALACIO RUBIO
APOYO A LA SUPERVISIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN - PARCIAL No 04 FINAL _____

CONTRATO DE OBRA X CONTRATO DE INTERVENTORÍA ____ CONVENIO SOLIDARIO ____
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ____ CONTRATO DE CONSULTORIA ____

NÚMERO:	CO1.PCCNTR.8377744							
OBJETO:	MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION DE LAS VIAS URBANAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA, SANTANDER							
VALOR INICIAL:	CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE ($4.448.942.363)							
VALOR ADICIONAL:	MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO MILLONES CIENTO VEINTITRÉS MIL TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE ($1.418.123.037,00)							
VALOR ADICIONAL:	CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE ($482.007.735,00)							
PLAZO INICIAL:	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE							
PLAZO ADICIONAL:	OCHO (08) MESES							
CONTRATISTA:	CONSORCIO VIAS URBANAS – NIT. 902.014.232-5 R/L JULIAN ANDRES SERRANO GÓMEZ							
SUPERVISOR:	JUAN PABLO VERA MOGOLLON							
APOYO A LA SUPERVISIÓN	LINDA GUIOMAR PALACIO RUBIO							
INTERVENTOR CONTRATO:	CONSTRUINGENIERIA DE COLOMBIA SAS NIT. 901.053.614-8 R/L MIGUEL FERNANDO QUIROS GÓMEZ							
ANTICIPO (XX%)	N/A							
FECHA DE INICIACIÓN:	12 DE NOVIEMBRE DE 2025							
ACTA DE SUSPENSIÓN	N°1	13/11/2025	N°	22/12/2025	N°	DD/MM/AA	N°	DD/MM/AA
ACTA DE REINICIACIÓN	N°1	10/12/2025	N°	13/01/2026	N°	DD/MM/AA	N°	DD/MM/AA
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:	22 DE SEPTIEMBRE DE 2026							
MUNICIPIO:	PIEDECUESTA							
OFICINA GESTORA:	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA							

Con base en los informes presentados por el contratista **CONSORCIO VIAS URBANAS** respecto a las actividades ejecutadas dentro del periodo comprendido entre el **01 de Mayo de 2026 al 18 de Agosto de 2026** y como parte de la constancia para acceder a los recursos financieros aportados por parte del Municipio de Piedecuesta, tomando como base el Acta de Recibo Parcial No 4 por valor de **MIL CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS ONCE PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 1.480.507.611)**

C E R T I F I C A:

Que de acuerdo con las condiciones establecidas en el presente contrato y una vez revisada la documentación suministrada por el contratista **CONSORCIO VIAS URBANAS** y la información analizada por la supervisión, con relación al desarrollo y ejecución de este, las actividades representativas realizadas durante la ejecución fueron:

1. Contrato de Obra

1.1 El presente contrato tiene por objeto **MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION DE LAS VIAS URBANAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA, SANTANDER** y se firmó el día 16 de octubre de 2025 con número **CO1.PCCNTR.8377744.**

La aprobación de pólizas se realizó con fecha 23 de octubre de 2025.
El acta de inicio se suscribió el día 12 de noviembre de 2025.
Se suscribió Acta de Suspensión No 1 el día 13 de noviembre de 2025.
Se realizó por parte del contratista a la entidad, solicitud de cesión de la totalidad del contrato, siendo aprobada por el municipio.
Se suscribió Acta de Reinicio No 1 el día 10 de diciembre de 2025.
El día 03 de diciembre de 2025, se expidió el Registro Presupuestal a favor del nuevo contratista.
El 10 de diciembre de 2025, se realizó aprobación de las pólizas con el nuevo tomador y se realizó Modificatorio No 1 al contrato de obra consistente en la firmeza de la cesión.
Se suscribió Acta de Recibo Parcial No 1 el 19 de diciembre de 2025.
Se suscribió Acta de Suspensión No 2 el día 22 de diciembre de 2025.
Se suscribió Acta de Reinicio No 2 el día 13 de enero de 2026.
Se realizó Adicional en plazo al contrato por dos (02) meses el día 20 de enero de 2026.
Se suscribió Acta de Recibo Parcial No 2 el 06 de marzo de 2026.
Se realizó Adicional en plazo al contrato por un (01) mes el día 17 de marzo de 2026.
Se realizó Adicional en valor y plazo al contrato por $1.418.123.037,00 y dos (02) meses el día 15 de abril de 2026.
Se suscribió Acta de Recibo Parcial No 3 el 26 de mayo de 2026.
Se realizó Adicional en plazo al contrato por dos (02) meses el día 19 de junio de 2026.
Se realizó Adicional en valor y plazo al contrato por $482.007.735,00 y un (01) mes el día 06 de agosto de 2026.
Se suscribió Acta de Recibo Parcial No 4 el 28 de agosto de 2026.

1.2 Localización del proyecto

El área del proyecto está ubicada diferentes puntos del sector urbano del Municipio de Piedecuesta.



1.3 Actividades realizadas

Las labores que se ejecutaron por parte del contratista de obra son las siguientes:

ACTIVIDADES TECNICAS:

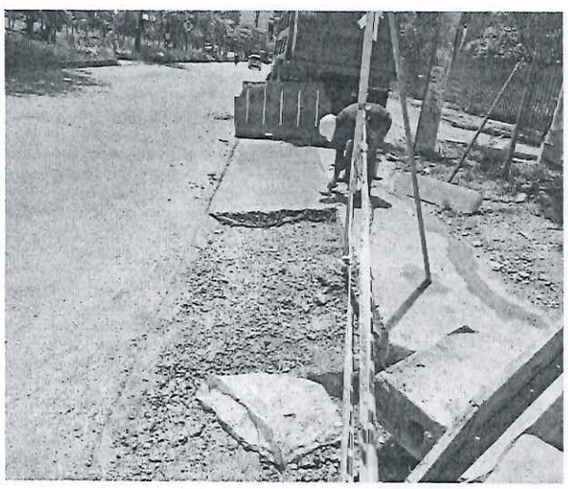
Se llevó a cabo por parte del contratista de obra, las actividades correspondientes al cronograma, calidades, cantidades y correcta ejecución de acuerdo con las especificaciones técnicas del proyecto, como se muestra en el registro fotográfico que se detalla a continuación:

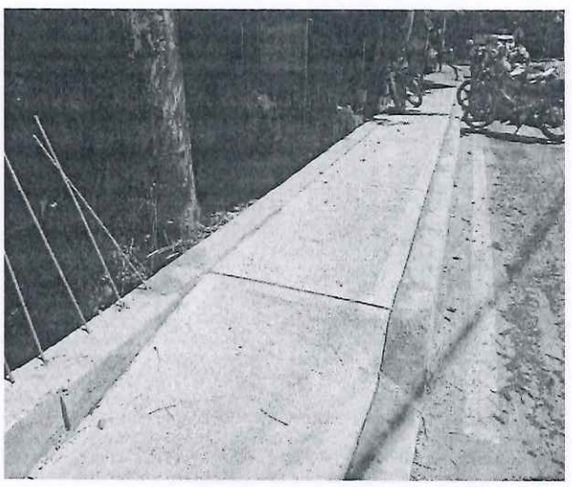










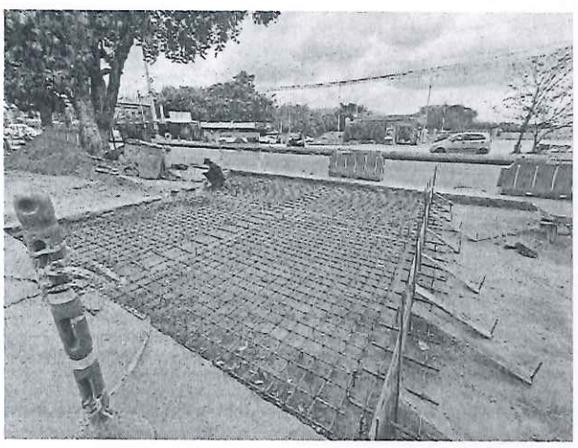






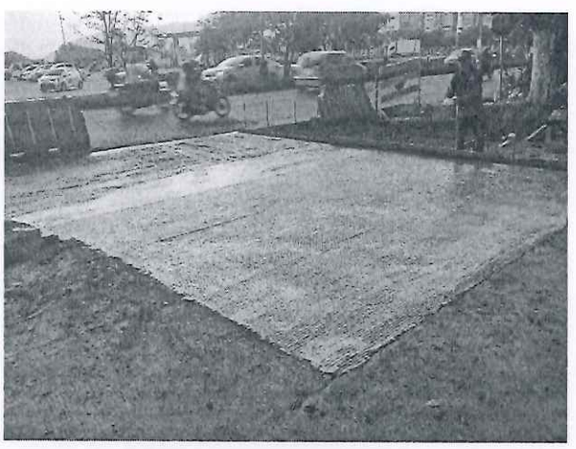












ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS:

- Se realizó la afiliación y el pago de los sistemas de seguridad social del personal de la obra.
- Se mantuvo comunicación permanente con la supervisión.
- Se realizaron los comités de obra programados por la supervisión.
- Se registraron las actividades en la bitácora.
- Se realiza capacitación a personal.

ACTIVIDADES AMBIENTALES:

- Seguimiento y control al cumplimiento del Plan de Acción Socio Ambiental.
- Se dio aplicación de los programas descritos en el plan de Acción, tales como el manejo de residuos, control de emisiones atmosféricas, uso y almacenamiento adecuado de materiales de construcción, prevención de la contaminación de cuerpos de agua y redes de servicios públicos, manejo de la vegetación, la fauna y el paisaje, señalización, adecuación de campamentos, entre otros.
- Se dio cumplimiento por parte del contratista de la normatividad ambiental nacional, especificaciones establecidas en el contrato.
- Se controló e inspeccionó de forma permanente la calidad de los trabajos, equipos, bienes y suministros utilizados para el avance de la obra.

ACTIVIDADES DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD:

- La calidad y cantidad de la señalización preventiva.
- Se garantiza el aseguramiento del cumplimiento de la normatividad legal vigente aplicable en la obra en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- Se lleva a cabo la ejecución de las condiciones de seguridad mínimas requeridas encaminadas en la prevención de los accidentes y enfermedades laborales del personal mediante la identificación de peligros y riesgos.
- Se realiza la revisión de los lugares de trabajo limpios y ordenados, con el fin de obtener un óptimo aprovechamiento del espacio y una mayor seguridad en las tareas, logrando así un entorno de trabajo más cómodo y agradable para minimizar accidentes laborales.
- Se asegura la continua identificación y control de emergencias a través de la actualización de planes de emergencias, capacitación de brigadistas y ejecución de simulacros.
- Se verifica que se realice la concientización al personal administrativo y operativo del contrato en mención de la importancia de mantener ambientes y conductas de trabajo seguros.
- Se promueve el control de los riesgos locativos, así como los elementos de emergencia aplicando controles operacionales para reducir la probabilidad de incidentes, accidentes laborales y estar preparados ante una emergencia.
- Se da cumplimiento al protocolo de bioseguridad establecidos en normatividad vigente.

1.4 Porcentaje de avance del contrato de obra

CONTRATO	AVANCE
Contrato de Obra **CO1.PCCNTR.8377744**	88.79%

1.5 Relación de actas del contratista de obra

ACTA	FECHA	OBSERVACIONES
INICIO	12 de noviembre de 2025	
ACTA DE SUSPENSION 1	13 de noviembre de 2025	
ACTA DE REINICIO 1	10 de diciembre de 2025	
ACTA DE RECIBO PARCIAL 1	19 de diciembre de 2025	
ACTA DE SUSPENSION 2	22 de diciembre de 2025	
ACTA DE REINICIO 2	13 de enero de 2026	
ACTA DE RECIBO PARCIAL 2	06 de marzo de 2026	
ACTA DE RECIBO PARCIAL 3	26 de mayo de 2026	
ACTA DE RECIBO PARCIAL 4	28 de agosto de 2026	

1.6 Balance del Contrato de obra

VALOR CONTRATO INICIAL:	$4.448.942.363,00
VALOR ADICIONAL	$1.418.123.037,00
VALOR ADICIONAL	$482.007.735,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$6.349.073.135,00
ACTA DE RECIBO PARCIAL 1:	$696.101.318,00
ACTA DE RECIBO PARCIAL 2:	$1.796.944.585,00
ACTA DE RECIBO PARCIAL 3:	$1.663.771.420,00
ACTA DE RECIBO PARCIAL 4:	$1.480.507.611,00
VALOR A PAGAR EN LA PRESENTE ACTA	$1.480.507.611,00
SON: MIL CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS ONCE PESOS MONEDA CORRIENTE ($1.480.507.611).	

1.7 Relación del personal del contratista de obra

El personal utilizado en la ejecución del contrato se relaciona a continuación, según informe del contratista.

CARGO	CANTD	AFILIACION AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL
Director de Obra	1	Salud, Pensión, Riesgos, Caja de compensación.
Residente de Obra	1	
Profesional SST	1	
Asesor Ambiental	1	
Director de Proyectos	1	
PERSONAL TOTAL	**5**	

1.7 Relación del equipo utilizado por el contratista de obra

EQUIPO	CANTIDAD
Minicargador	1
Excavadora	1
Vibrocompactador	1
Motoniveladora	1
Retroexcavadora	1
Volquetas	2

Se expide en Piedecuesta, a dos (02) días del mes de Septiembre de 2026.

ING JUAN PABLO VERA MOGOLLÓN
Supervisor - Secretario de Infraestructura

Proyectó: Ing. LINDA GUIOMAR PALACIO RUBIO
Apoyo a la supervisión

ACTA DE RECIBO PARCIAL Nº 04

CONTRATO DE OBRA _X_ CONTRATO DE INTERVENTORÍA ___ CONVENIO SOLIDARIO ___

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ____ CONTRATO DE CONSULTORIA ____

NÚMERO:	**CO1.PCCNTR.8377744**							
OBJETO:	MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION DE LAS VIAS URBANAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA, SANTANDER							
VALOR INICIAL:	CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE ($4.448.942.363)							
VALOR ADICIONAL:	MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO MILLONES CIENTO VEINTITRÉS MIL TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE ($1.418.123.037,00)							
VALOR ADICIONAL:	CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE ($482.007.735,00)							
PLAZO INICIAL:	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE							
PLAZO ADICIONAL:	OCHO (08) MESES							
CONTRATISTA:	CONSORCIO VIAS URBANAS – NIT. 902.014.232-5 R/L JULIAN ANDRES SERRANO GÓMEZ							
SUPERVISOR:	JUAN PABLO VERA MOGOLLON							
APOYO A LA SUPERVISIÓN	LINDA GUIOMAR PALACIO RUBIO							
INTERVENTOR CONTRATO:	CONSTRUINGENIERIA DE COLOMBIA SAS NIT. 901.053.614-8 R/L MIGUEL FERNANDO QUIROS GÓMEZ							
ANTICIPO (XX%)	N/A							
FECHA DE INICIACIÓN:	12 DE NOVIEMBRE DE 2025							
ACTA DE SUSPENSIÓN	N°1	13/11/2025	N°	22/12/2025	N°	DD/MM/AA	N°	DD/MM/AA
ACTA DE REINICIACIÓN	N°1	10/12/2025	N°	13/01/2026	N°	DD/MM/AA	N°	DD/MM/AA
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:	22 DE SEPTIEMBRE DE 2026							
MUNICIPIO:	PIEDECUESTA							
OFICINA GESTORA:	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA							

En Piedecuesta, a Veintiocho (28) días del mes de Agosto de 2026, se reunieron en las instalaciones de la Secretaría de Infraestructura, por parte del Municipio el Supervisor **JUAN PABLO VERA MOGOLLON**, en calidad de Secretario de Infraestructura Municipal, el Inventor **MIGUEL FERNANDO QUIROS GÓMEZ** en calidad de Representante Legal de **CONSTRUINGENIERIA DE COLOMBIA SAS**, por parte del contratista **JULIAN ANDRES SERRANO GÓMEZ** en calidad de Representante Legal del **CONSORCIO VIAS URBANAS** y **LINDA GUIOMAR PALACIO RUBIO** como apoyo a la supervisión del Municipio, con el fin de elaborar la presenta Acta de Recibo Parcial No 04 correspondiente al periodo del 01 de mayo de 2026 al 18 de agosto de 2026 del presente Contrato, de acuerdo con las actividades ejecutadas y consignadas en el anexo Nº 1, el cual hace parte integral de la presente acta, así como del informe del Supervisor.

VALOR ACTA DE RECIBO PARCIAL No. _04_	$ 1.480.507.611
MENOS APORTE DE (EJ. MANO DE OBRA DEL XX%)	N/A
MENOS AMORTIZACIÓN DE ANTICIPO XX%	N/A
VALOR A PAGAR EN LA PRESENTE ACTA	$ 1.480.507.611
SON: MIL CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS ONCE PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 1.480.507.611)	

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron:

JULIAN ANDRES SERRANO GÓMEZ
R/L CONSORCIO VIAS URBANAS
CONTRATISTA

MIGUEL FERNANDO QUIRÓS GÓMEZ
R/L CONSTRUINGENIERIA DE COLOMBIA SAS
INTERVENTOR

JUAN PABLO VERA MOGOLLÓN
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
SUPERVISOR

LINDA GUIOMAR PALACIO RUBIO
APOYO A LA SUPERVISIÓN

MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE LAS VIAS URBANAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA, SANTANDER

ACTA DE COBRO No 4

Período: 01/05/2026 - 18/08/2026

AVANCE 88,79%

ITEM	DESCRIPCIÓN	UM	CONDICIONES INICIALES DE OBRA			ACTA 1		ACTA 2		MODIFICATORIA Y ADICIONAL No 1		ACTA 3		MODIFICATORIA Y ADICIONAL No 2		ACTA 4		CANTIDADES ACUMULADAS	
			CANT	UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
VIAS URBANAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PIEDECUESTA																			
1. PRELIMINARES																			
1.1	Localización y replanteo	M2	8.651,38	$ 4.497	$ 38.905.256,00	1.205,10	$ 5.419.335,00	3.654,94	$ 16.436.243,00	9.473,98	$ 42.604.466,00	2.210,98	$ 9.942.777,00	9.395,97	$ 42.253.691,00	1.606,34	$ 7.223.711,00	8.677,35	$ 39.022.066,00
1.2	Demolición de pavimento flexible e=15cm (Incluye corte y retiro)	M2	7.269,68	$ 68.690	$ 499.354.319,00	1.205,10	$ 82.778.319,00	2.851,74	$ 195.885.677,00	8.393,26	$ 576.533.029,00	2.145,98	$ 147.407.366,00	8.060,15	$ 553.651.420,00	1.259,13	$ 86.489.392,00	7.461,94	$ 512.560.754,00
1.3	Demolición de andenes (Incluye retiro)	m2	310,00	$ 40.058	$ 12.417.980,00	0,00	$ 0,00		$ 0,00	114,84	$ 4.600.261,00	14,41	$ 577.236,00	97,56	$ 3.908.059,00	36,07	$ 1.444.892,00	50,48	$ 2.022.128,00
1.4	Demolición de sardineles existentes (incluye retiro)	ml	329,50	$ 40.058	$ 13.199.111,00	0,00	$ 0,00		$ 0,00	90,66	$ 3.631.658,00	6,00	$ 240.348,00	81,08	$ 3.247.902,00	35,08	$ 1.405.235,00	41,08	$ 1.645.583,00
				Subtotal	**$ 563.876.666,00**		**$ 88.197.654,00**		**$ 212.321.920,00**		**$ 627.369.414,00**		**$ 158.167.727,00**		**$ 603.061.072,00**		**$ 96.563.230,00**		**$ 555.250.531,00**
2. MOVIMIENTOS DE TIERRA																			
2.1	Excavación en material común de profundidad 0.0 a 0.50m Medios mecanicos	M3	4.213,16	$ 46.078	$ 194.133.986,00	734,46	$ 33.842.604,00	1.337,86	$ 61.645.708,00	3.799,36	$ 175.066.692,00	967,58	$ 44.584.174,00	3.935,34	$ 181.332.687,00	608,80	$ 28.052.342,00	3.648,70	$ 168.124.828,00
2.2	Conformación, adecuación y compactación de la banca o subrasante	M2	9.535,38	$ 19.054	$ 181.687.131,00	1.128,30	$ 21.498.628,00	3.654,94	$ 69.641.131,00	9.566,34	$ 182.276.947,00	2.366,38	$ 45.089.005,00	9.260,07	$ 176.441.432,00	1.606,34	$ 30.607.202,00	8.755,95	$ 166.835.966,00
2.3	Cargue, retiro y disposición final	M3	4.213,16	$ 87.658	$ 369.317.179,00	954,80	$ 83.696.069,00	2.538,77	$ 222.543.421,00	6.164,26	$ 540.346.554,00	1.709,04	$ 149.810.948,00	6.481,64	$ 568.167.533,00	905,15	$ 79.343.913,00	6.107,76	$ 535.394.351,00
				Subtotal	**$ 745.138.296,00**		**$ 139.037.301,00**		**$ 353.830.260,00**		**$ 897.690.193,00**		**$ 239.484.127,00**		**$ 925.941.652,00**		**$ 138.003.457,00**		**$ 870.355.145,00**
3. PAVIMENTO FLEXIBLE																			
3.1	Suministro, conformación y compactación de Sub base Granular	M3	2.270,57	$ 245.032	$ 556.362.308,00	508,80	$ 124.673.112,00	767,51	$ 188.064.155,00	2.121,18	$ 519.757.316,00	286,57	$ 70.219.433,00	2.157,39	$ 528.629.018,00	539,35	$ 132.158.009,00	2.102,23	$ 515.114.709,00
3.2	Suministro, conformación y compactación de Base Granular	M3	1.453,94	$ 304.183	$ 442.263.831,00	225,66	$ 68.641.936,00	730,99	$ 222.353.819,00	1.890,37	$ 575.016.897,00	462,93	$ 140.815.588,00	1.924,15	$ 585.292.554,00	366,26	$ 111.409.299,00	1.785,83	$ 543.220.642,00
3.3	Suministro e Instalación de Mezcla densa en caliente Tipo MDC 19	M3	872,36	$ 1.665.686	$ 1.453.077.839,00	144,61	$ 240.878.184,00	327,45	$ 545.426.882,00	807,00	$ 1.344.207.174,00	124,57	$ 207.499.835,00	748,39	$ 1.246.577.282,00	133,66	$ 222.640.121,00	730,30	$ 1.216.445.022,00
3.4	Imprimación con emulsión asfáltica	M2	7.269,68	$ 13.502	$ 98.155.219,00	1.205,10	$ 16.271.260,00	2.851,74	$ 38.504.126,00	7.906,26	$ 106.750.323,00	2.137,80	$ 28.864.576,00	8.104,15	$ 109.422.178,00	1.259,13	$ 17.000.725,00	7.453,76	$ 100.640.687,00
				Subtotal	**$ 2.549.859.197,00**		**$ 450.464.492,00**		**$ 994.348.982,00**		**$ 2.545.731.710,00**		**$ 447.399.432,00**		**$ 2.469.921.032,00**		**$ 483.208.154,00**		**$ 2.375.421.060,00**
4. OBRAS HIDRAULICAS																			
4.1	Excavación manual de zanja material común y/o conglomerado	m3	850,40	$ 75.183	$ 63.935.623,00		$ 0,00	615,04	$ 46.240.834,00	982,23	$ 73.846.623,00	347,06	$ 26.093.384,00	1.262,32	$ 94.905.262,00	151,11	$ 11.360.982,00	1.113,22	$ 83.695.200,00
4.2	Berma cuneta en concreto de 3000 PSI reforzado	ml	337,00	$ 220.452	$ 74.292.324,00		$ 0,00	144,70	$ 31.899.404,00	227,00	$ 50.042.604,00		$ 0,00	184,70	$ 40.717.484,00		$ 0,00	144,70	$ 31.899.404,00
4.3	Filtro o drenaje frances en tuberia PVC perforada de 4 plg	ml	337,00	$ 210.536	$ 70.950.632,00		$ 0,00	310,60	$ 65.392.482,00	309,58	$ 65.177.735,00		$ 0,00	380,60	$ 80.130.002,00	35,00	$ 7.368.760,00	345,60	$ 72.761.242,00
4.4	Realce y reconstrucción de corona para pozos de inspección existentes	UND	14,00	$ 619.253	$ 8.669.542,00		$ 0,00		$ 0,00	16,00	$ 9.908.048,00	6,00	$ 3.715.518,00	18,00	$ 11.146.554,00	8,00	$ 4.954.024,00	14,00	$ 8.669.542,00
				Subtotal	**$ 217.848.121,00**		**$ 0,00**		**$ 143.532.720,00**		**$ 198.975.010,00**		**$ 29.808.902,00**		**$ 226.899.302,00**		**$ 23.683.766,00**		**$ 197.025.388,00**
5. ESPACIO PUBLICO																			
5.1	Suministro e instalación de sardinel prefabricado (incluye preparación de la superficie de apoyo) 0,2 m X0,5 mX0,8m	ML	229,50	$ 139.614	$ 32.041.413,00		$ 0,00	210,54	$ 29.394.332,00	1.466,24	$ 204.707.715,00	509,02	$ 71.066.318,00	968,32	$ 135.191.029,00	208,76	$ 29.145.818,00	928,32	$ 129.606.468,00
5.2	Suministro e instalación de bordillo prefabricado (incluye preparación de la superficie de apoyo) 0,2 m X0,35 mX0,8m	ML	229,50	$ 128.376	$ 29.462.292,00		$ 0,00	130,00	$ 16.688.880,00	327,23	$ 42.008.478,00		$ 0,00	331,79	$ 42.593.873,00	181,79	$ 23.337.473,00	311,79	$ 40.026.353,00
5.3	Suministro e instalación de loseta prefabricada para trafico peatonal guía 0,4x0,4x0,06 (toperol, guia, lisa incluye mortero)	M2	749,20	$ 185.939	$ 139.305.499,00		$ 0,00		$ 0,00	714,61	$ 132.874.427,00		$ 0,00	550,16	$ 102.296.200,00	546,08	$ 101.537.458,00	546,08	$ 101.537.458,00
				Subtotal	**$ 200.809.204,00**		**$ 0,00**		**$ 46.083.212,00**		**$ 379.590.620,00**		**$ 71.066.318,00**		**$ 280.081.102,00**		**$ 154.020.749,00**		**$ 271.170.279,00**
6. OBRAS ELECTRICAS																			
6.1	Traslado de postas de energia de baja tensión	UND	6,00	$ 10.023.750	$ 60.142.500,00		$ 0,00	1,00	$ 10.023.750,00	2,00	$ 20.047.500,00		$ 0,00	1,00	$ 10.023.750,00		$ 0,00	1,00	$ 10.023.750,00
				Subtotal	**$ 60.142.500,00**		**$ 0,00**		**$ 10.023.750,00**		**$ 20.047.500,00**		**$ 0,00**		**$ 10.023.750,00**		**$ 0,00**		**$ 10.023.750,00**
7. SEÑALIZACIÓN Y CONTROL DE TRANSITO																			
7.1	Pintado de pavimento - Lineas de demarcación, con pintura en frio según especificaciones INVIAS	ML	2.698,50	$ 5.072	$ 13.686.792,00		$ 0,00		$ 0,00	2.370,71	$ 12.024.241,00		$ 0,00	2.134,67	$ 10.827.046,00	1.615,50	$ 8.193.816,00	1.615,50	$ 8.193.816,00
7.2	Demarcación de vias, Zebras, Pares y flechas	M2	80,96	$ 68.827	$ 5.572.234,00		$ 0,00		$ 0,00	370,52	$ 25.501.625,00		$ 0,00	161,09	$ 11.087.341,00	55,50	$ 3.819.899,00	55,50	$ 3.819.899,00
				Subtotal	**$ 19.259.026,00**		**$ 0,00**		**$ 0,00**		**$ 37.525.866,00**		**$ 0,00**		**$ 21.914.387,00**		**$ 12.013.715,00**		**$ 12.013.715,00**
ITEMS NO PREVISTOS VIAS URBANAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PIEDECUESTA																			
VARIOS																			
NP-01	Suministro e instalación de sumidero tipo SL400.	UND		$ 14.146.409						3,00	$ 42.439.227,00	3,00	$ 42.439.227,00	4,00	$ 56.585.636,00		$ 0,00	3,00	$ 42.439.227,00
NP-02	Suministro e instalación de Mezcla densa en caliente Tipo MDC 19 con geomalla	M3		$ 2.789.894						12,00	$ 33.478.728,00	12,00	$ 33.478.728,00	12,00	$ 33.478.728,00		$ 0,00	12,00	$ 33.478.728,00
NP-03	Suministro y colocación de concreto 4000 psi para estructura	m3		$ 2.232.895						11,72	$ 26.162.831,00	5,42	$ 12.095.592,00	61,72	$ 137.812.047,00	47,03	$ 105.010.819,00	52,45	$ 117.106.411,00
NP-04	Suministro e instalación de acero de refuerzo 420 Mpa	kg		$ 12.826						5.757,44	$ 73.844.925,00	3.912,93	$ 50.187.215,00	10.139,14	$ 130.044.661,00	4.887,55	$ 62.687.699,00	8.800,48	$ 112.874.914,00

NP-05	Suministro e instalación de concreto de 3000 psi para estructuras	m3		$ 2.094.721						21,44	$ 44.901.287,00		$ 0,00	4,18	$ 8.761.694,00	1,78	$ 3.723.367,00	1,78	$ 3.723.367,00
NP-06	Anclaje Epoxico 1/2 de 10 cm de longitud. Incluye perforación para realce de cajas de inspección	und		$ 105.797						155,00	$ 16.398.535,00	10,00	$ 1.057.970,00	60,00	$ 6.347.820,00	40,00	$ 4.231.880,00	50,00	$ 5.289.850,00
NP-07	Suministro e instalación de concreto MR-45. Incluye junta de dilatación	m3		$ 2.166.116						46,45	$ 100.616.088,00		$ 0,00	46,45	$ 100.616.088,00	25,85	$ 55.994.099,00	25,85	$ 55.994.099,00
NP-08	Demolición de Pavimento Rigido e=25cm (incluye corte y retiro)	m2		$ 230.703						101,95	$ 23.520.171,00		$ 0,00	101,95	$ 23.520.171,00		$ 0,00	0,00	$ 0,00
NP-09	Suministro, transporte, colocación y compactación de mezcla asfáltica en caliente MDC 19 (Bacheo - Manual). Con espesor max 12 cm	m2		$ 474.063						935,90	$ 443.675.562,00	934,69	$ 443.101.945,00	1.767,58	$ 837.944.218,00	210,27	$ 99.681.417,00	1.144,96	$ 542.783.362,00
NP-10	Anden en concreto de 3000 psi reforzado. Espesor 10 cm	m2		$ 216.495						85,00	$ 18.402.075,00		$ 0,00	346,93	$ 75.108.610,00	238,27	$ 51.584.263,00	238,27	$ 51.584.263,00
NP-11	Suministro e instalación de tubería de alcantarillado 315 mm	ML		$ 299.533						18,00	$ 5.391.594,00	18,00	$ 5.391.594,00	84,50	$ 25.310.539,00	60,50	$ 18.121.747,00	78,50	$ 23.513.341,00
NP-12	Suministro, tendido y compactación de material de prestamo	M3		$ 202.387							$ 0,00		$ 0,00	44,96	$ 9.098.308,00	44,85	$ 9.077.057,00	44,85	$ 9.077.057,00
NP-13	Suministro e instalación de defensa metalica tipo barrera de contención vehicular	ML		$ 807.248							$ 0,00		$ 0,00	40,00	$ 32.289.920,00	40,00	$ 32.289.920,00	40,00	$ 32.289.920,00
				Subtotal	$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00		$ 828.831.023,00		$ 587.752.271,00		$ 1.476.918.440,00		$ 442.402.268,00		$ 1.030.154.539,00
NO PREVISTOS ELECTRICOS																			
NPE.01	Suministro, transporte e instalación de caja de inspección de 40x40x60cm prefabricada, Incluye marco metálico fundida en concreto en angulo de 2" - 1/2 x 3/16, Varilla de 3/8 corrugada, asiento en lamina 1/8, triángulos en lamina de 1/8 y fondo en gravilla.	UND		$ 1.504.167						22,00	$ 33.091.674,00		$ 0,00	24,00	$ 36.100.008,00	24,00	$ 36.100.008,00	24,00	$ 36.100.008,00
NPE.02	Suministro, transporte e instalación de tubería PVC conduit 1". Incluye: primera capa base compactada en arena y banda plástica de señalización.	ML		$ 55.311						966,50	$ 53.458.082,00	421,84	$ 23.332.392,00	966,50	$ 53.458.082,00	544,66	$ 30.125.689,00	966,50	$ 53.458.081,00
NPE.03	Suministro e instalación de bajante IMC 1" x 6ml	UND		$ 475.728						2,00	$ 951.456,00		$ 0,00	2,00	$ 951.456,00	2,00	$ 951.456,00	2,00	$ 951.456,00
NPE.04	Suministro, transporte e instalación de tubería PVC conduit 2". Incluye: primera capa base compactada en arena y banda plástica de señalización.	ML		$ 60.741						380,00	$ 23.081.580,00		$ 0,00	380,00	$ 23.081.580,00	380,00	$ 23.081.580,00	380,00	$ 23.081.580,00
NPE.05	Instalación de tubería eléctrica 1" con topo misil.	ML		$ 468.498						100,00	$ 46.849.800,00	100,00	$ 46.849.800,00	100,00	$ 46.849.800,00		$ 0,00	100,00	$ 46.849.800,00
NPE.06	Suministro e instalación de canastilla de 0,3x0,3x0,9cm para bases de postes de alumbrado	UND		$ 1.358.262						15,00	$ 20.373.930,00		$ 0,00	15,00	$ 20.373.930,00	15,00	$ 20.373.930,00	15,00	$ 20.373.930,00
NPE.07	Desmonte y/o traslado de redes eléctricas y de comunicaciones para los 6 postes existentes	GLB		$ 5.978.400						1,00	$ 5.978.400,00	1,00	$ 5.978.400,00	1,00	$ 5.978.400,00		$ 0,00	1,00	$ 5.978.400,00
NPE.08	Desmonte de postes de concreto existentes. Incluye excavación perimetral para desenterrar el poste y posterior relleno.	UND		$ 1.889.453						6,00	$ 11.336.718,00	6,00	$ 11.336.718,00	6,00	$ 11.336.718,00		$ 0,00	6,00	$ 11.336.718,00
NPE.09	Suministro e instalación de poste de concreto de 8m x 1050kg.	UND		$ 5.791.592						1,00	$ 5.791.592,00	1,00	$ 5.791.592,00	1,00	$ 5.791.592,00		$ 0,00	1,00	$ 5.791.592,00
NPE.10	Suministro e instalación de bajante IMC 2" x 5ml	UND		$ 788.869						2,00	$ 1.577.738,00		$ 0,00	2,00	$ 1.577.738,00	2,00	$ 1.577.738,00	2,00	$ 1.577.738,00
				Subtotal	$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00		$ 202.490.970,00		$ 93.288.902,00	0	$ 205.499.304,00		$ 112.210.401,00		$ 205.499.303,00
					$ 4.356.933.010,00		$ 677.899.447,00		$ 1.760.140.844,00		$ 5.738.252.306,00		$ 1.626.967.679,00		$ 6.220.260.041,00		$ 1.462.105.740,00		$ 5.526.913.710,00
				COSTO DEL PROYECTO:	$ 4.356.933.010,00		$ 677.899.447,00		$ 1.760.140.844,00		$ 5.738.252.306,00		$ 1.626.967.679,00		$ 6.220.260.041,00		$ 1.462.105.740,00		$ 5.526.913.710,00
	COSTO PLAN DE MANEJO DE TRÁFICO:	MES	5		$ 52.332.620,00	1	$ 10.466.524,00	2	$ 20.933.048,00	7,00	$ 73.265.668,00	2	$ 20.933.048,00	7,00	$ 73.265.668,00	1,00	$ 10.466.524,00		$ 62.799.144,00
	COSTO PLAN DE ADAPTACIÓN DE LA GUÍA AMBIENTAL:	MES	5		$ 39.676.733,00	1	$ 7.935.347,00	2	$ 15.870.693,00	7,00	$ 55.547.425,00	2	$ 15.870.693,00	7,00	$ 55.547.425,00	1,00	$ 7.935.347,00		$ 47.612.080,00
					$ 4.448.942.363,00		$ 696.101.318,00		$ 1.796.944.585,00		$ 5.867.065.400,00		$ 1.663.771.420,00		$ 6.349.073.135,00		$ 1.480.507.611,00		$ 5.637.324.934,00

Ing. Julian Andres Serrano Gomez
Representante Legal Contratista
CONSORCIO VIAS URBANAS

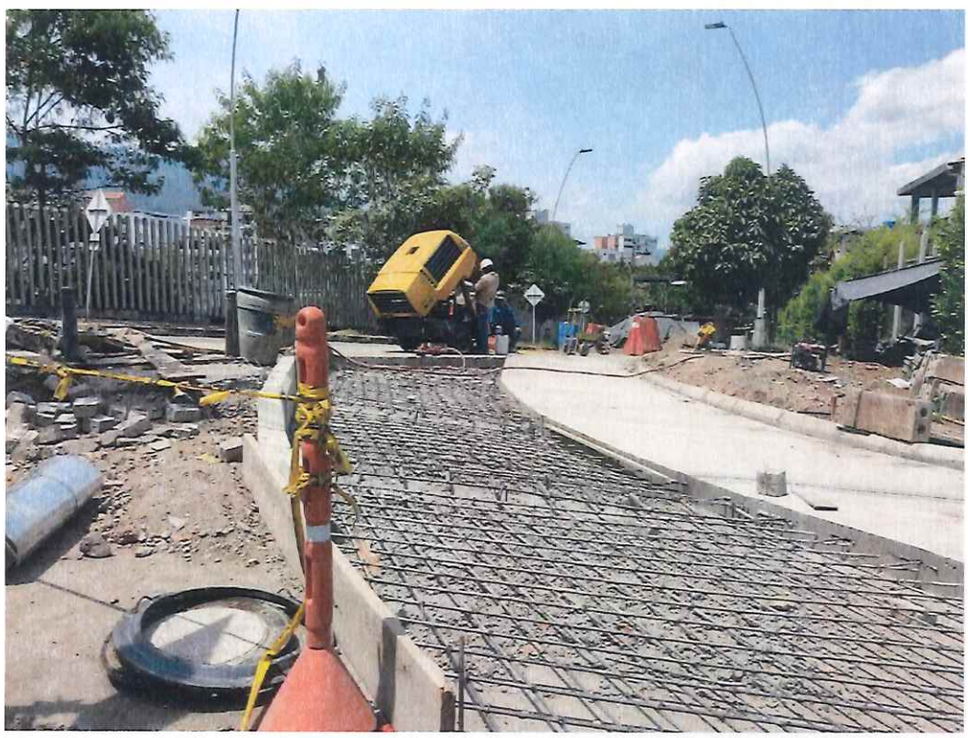
Ing. Miguel Fernando Quirós Gómez
Representante Legal Interventoria
CONSTRUINGENIERIA DE COLOMBIA SAS

Ing. Juan Pablo Vera Mogollón
Supervisión
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

CONSORCIO VIAS URBANAS
INFORME TÉCNICO DE OBRA
1 DE MAYO AL 18 DE AGOSTO DE 2026

CONTRATO No. CO1.PCCNTR.8377744

MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE LAS VIAS URBANAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA, SANTANDER



INFORME TÉCNICO DE OBRA

1 DE MAYO AL 18 DE AGOSTO DE 2026

PIEDECUESTA
AGOSTO DE 2026

INTRODUCCIÓN

El desarrollo y mantenimiento de la infraestructura vial urbana constituye un eje fundamental para el crecimiento ordenado, la competitividad y la calidad de vida de la población. En este sentido, el presente informe técnico tiene como propósito documentar y sustentar las actividades correspondientes al mejoramiento y/o rehabilitación de las vías urbanas y la ejecución de obras complementarias en el municipio de Piedecuesta, departamento de Santander, en atención a las necesidades actuales de movilidad, seguridad vial y funcionalidad del espacio público.

El estado de las vías urbanas influye de manera directa en la eficiencia del tránsito vehicular y peatonal, en la conectividad entre sectores del municipio y en el acceso adecuado a bienes y servicios. Diversos tramos de la red vial urbana presentan deterioros asociados al envejecimiento de las estructuras de pavimento, al aumento del flujo vehicular, a condiciones climáticas adversas y a intervenciones previas de redes de servicios públicos, lo cual hace necesaria la implementación de obras de mejoramiento y rehabilitación.

Este informe consolida la descripción técnica de las intervenciones proyectadas y/o ejecutadas, las cuales incluyen trabajos de recuperación de la estructura vial, adecuación de la superficie de rodadura, mejoramiento del drenaje, señalización vial y demás obras complementarias requeridas para garantizar condiciones óptimas de seguridad, durabilidad y servicio. Las actividades aquí descritas se desarrollan conforme a la normativa técnica vigente, los lineamientos de la autoridad competente y los estudios previos realizados para cada sector intervenido.

Finalmente, el documento busca servir como soporte técnico para la toma de decisiones, el seguimiento y la evaluación de las obras, asegurando que las intervenciones contribuyan de manera efectiva al fortalecimiento de la infraestructura vial urbana del municipio de Piedecuesta y al bienestar general de sus habitantes.

Se hace efectiva la realización del proyecto a través de la secretaría de Infraestructura del Municipio una vez identificados algunos capítulos principales a intervenir, la entidad viabilizó el proyecto denominado "**MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE LAS VIAS URBANAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA, SANTANDER"** suscribiendo el contrato de obra pública N° CO1.PCCNTR.8377744 con el proponente **CONSORCIO VIAS URBANAS**

En el presente documento, se refieren las actividades realizadas en el transcurso de las obras referentes al Contrato N° CO1.PCCNTR.8377744, donde se describen cada uno de los ítems ejecutados por el contratista en el periodo comprendido del **1 DE MAYO AL 18 DE AGOSTO DE 2026,** además se realiza el acta de cobro No.4, presentando a la interventoría y la supervisión, cada uno de los soportes necesarios para este entregable, de cara a la ejecución del proyecto.

1. OBJETIVO GENERAL

El objeto principal del presente informe técnico de obra es demostrar el desarrollo y ejecución del contrato de obra pública No. CO1.PCCNTR.8377744 cuyo objeto es la "**MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE LAS VIAS URBANAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA, SANTANDER**" durante el período comprendido entre el **1 DE MAYO AL 18 DE AGOSTO DE 2026.**

Igualmente argumentar las actividades y tareas desarrolladas, la gestión y seguimiento de los trabajos ejecutados en obra, como en el ámbito social, administrativo, técnico y climatológico, que permitan comprobar el cumplimiento de la labor de acuerdo a lo programado.

1.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- Sustentar el cumplimiento efectivo de cada una de las actividades que conlleva el proceso de ejecución de las diferentes labores en cada uno de los frentes de trabajo.

- Evidenciar los resultados relevantes que se han presentado a lo largo del desarrollo del proyecto en los diferentes ámbitos: laborales, sociales y ambientales por medio actas de reunión y demás soportes que evidencian la gestión.

- Proporcionar de manera formal la documentación que soporte la vinculación del personal y los respectivos equipos que acompañen la ejecución de los trabajos y el desarrollo de cada una de las actividades en los frentes de trabajo.

2. FICHA TÉCNICA DEL PROYECTO DE OBRA

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE OBRA	
CONTRATO DE OBRA	N° CO1.PCCNTR.8377744
OBJETO DEL CONTRATO	"MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE LAS VIAS URBANAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA, SANTANDER."
ENTIDAD CONTRATANTE	MUNICIPIO DE PIEDECUESTA
CONTRATISTA CEDENTE O INICIAL	CONSORCIO RCA VIAS 25
CONTRATISTA CESIONARIO O FINAL	CONSORCIO VIAS URBANAS
REPRESENTANTE LEGAL CESIONARIO O FINAL	ING. JULIAN ANDRES SERRANO GOMEZ
NIT CESIONARIO O FINAL	902.014.232-5
SUPERVISOR	ING. JUAN PABLO VERA
CARGO SUPERVISOR	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
INTERVENTORÍA CEDENTE O INICIAL	EQUILATERO E INGENIERA SAS
INTERVENTORÍA CESIONARIO O FINAL	CONSTRUINGENIERIA DE COLOMBIA S.A.S
REPRESENTANTE LEGAL CESIONARIO O FINAL	MIGUEL FERNANDO QUIRÓS GÓMEZ
VALOR DEL CONTRATO	$ 4.448.942.363
VALOR ADICIONAL 3	$ 1.418.123.036
VALOR DEL CONTRATO + ADICIONAL 3	$ 5.867.065.399
VALOR ADICIONAL 5	$ 482.007.735
VALOR DEL CONTRATO + ADICIONAL 5	$ 6.349.073.134
FECHA DE INICIO	12 DE NOVIEMBRE DE 2025
FECHA DE SUSPENSION 1:	13 DE NOVIEMBRE DE 2025
FECHA DE CESIÓN CONTRATO:	26 DE NOVIEMBRE DE 2025
FECHA DE REINICIO 1:	10 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE SUSPENSIÓN 2:	22 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE REINICIO 2:	13 DE ENERO DE 2026
FECHA FIN DE CONTRATO CON ADICIONAL 1	22 DE MARZO DE 2026
FECHA FIN DE CONTRATO CON ADICIONAL 2	22 DE ABRIL DE 2026
FECHA FIN DE CONTRATO CON ADICIONAL 3	22 DE JUNIO DE 2026
FECHA FIN DE CONTRATO CON ADICIONAL 4	22 DE AGOSTO DE 2026
FECHA FIN DE CONTRATO CON ADICIONAL 5	22 DE SEPTIEMBRE DE 2026
DEPARTAMENTO	SANTANDER
MUNICIPIO	PIEDECUESTA

2.1 RELACIÓN GENERAL DE ACTAS

RELACION DE ACTAS			
ACTA No.	**FECHA**	**DESCRIPCION**	**VALOR**
1	12/11/2025	ACTA DE INCIO	N/A
2	13/11/2025	ACTA DE SUSPENSIÓN 1	N/A
3	26/11/2025	CESIÓN DE CONTRATO	$ 4.448.942.363
4	10/12/2025	ACTA DE REINICIO 1	N/A
5	19/12/2025	ACTA DE COBRO 1	$ 696.101.318
6	22/12/2025	ACTA DE SUSPENSIÓN 2	N/A
7	13/01/2026	ACTA DE REINICIO 2	N/A
8	20/01/2026	ADICIÓN EN PLAZO 1	N/A
9	06/03/2026	ACTA DE COBRO 2	$ 1.796.944.585
10	17/03/2026	ADICIÓN EN PLAZO 2	N/A
11	15/04/2026	ADICIÓN EN VALOR 1 Y ADICIÓN EN PLAZO 3	$ 1.418.123.037
12	27/05/2026	ACTA DE COBRO 3	$ 1.663.771.420
13	19/06/2026	ADICIÓN EN PLAZO 4	N/A
14	06/08/2026	ADICIÓN EN VALOR 2 Y ADICIÓN EN PLAZO 5	$ 482.007.735

2.2 RELACIÓN DE POLIZAS

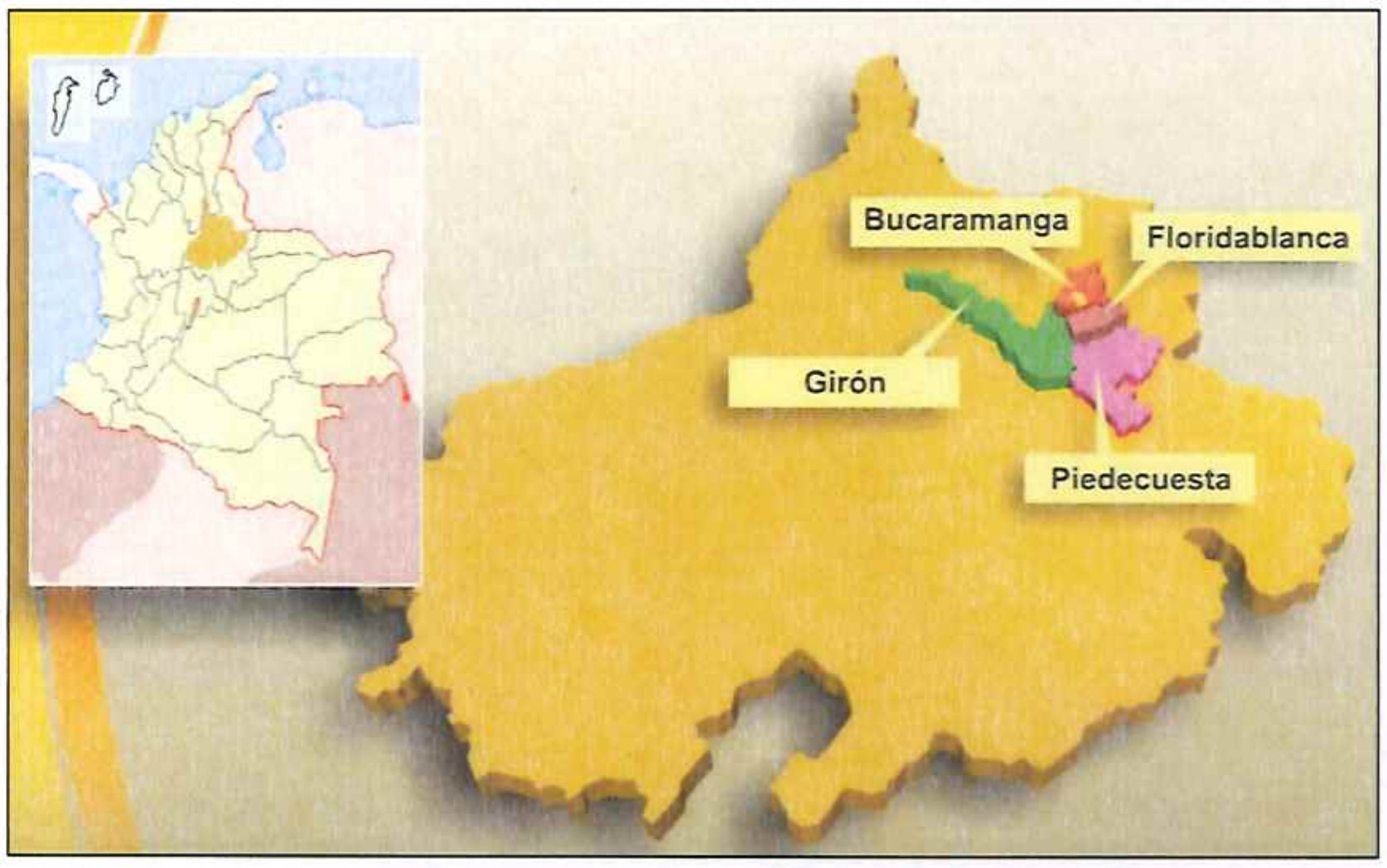
RELACION DE POLIZAS ACTUALIZADAS SEGÚN ADICIONAL 5 EN VALOR Y PLAZO				
POLIZA	**DESDE**	**HASTA**	**RIESGO AMPARADOS**	**VALOR**
AB002960	06/08/2026	22/09/2026	Predios, Labores y Operaciones	$ 350.181.000
AB002959	06/08/2026	22/01/2027	Cumplimiento del contrato	$ 1.269.814.627
	06/08/2026	22/09/2029	Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e indemnización Laboral	$ 634.907.313
	22/09/2026	22/09/2031	Estabilidad y Calidad de Obra	$ 1.269.814.627

3. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

El municipio de Piedecuesta se encuentra a 17 km de Bucaramanga, formando parte de su área metropolitana. Su extensión territorial es de 344 kilómetros cuadrados.

El municipio limita por el Norte con Tona, Floridablanca y Bucaramanga; por el Sur con Guaca, Cepitá, Aratoca y Los Santos; por el Oriente con Santa Bárbara; por el Occidente con Girón.

Localización Geográfica de Piedecuesta dentro de los Municipios del AMB

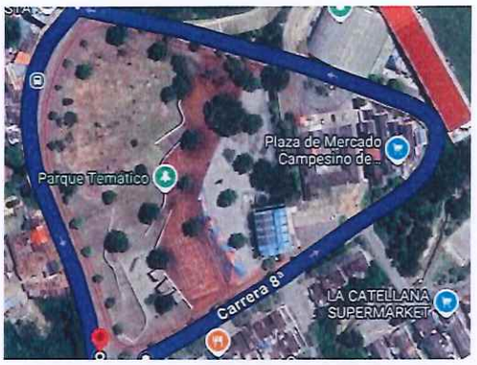


Fuente: ttps://www.google.com.co/search?q=LOCALIZACION+BUCARAMANGA Municipios del AMB









4. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO.

El Proyecto de **"MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE LAS VIAS URBANAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA, SANTANDER**" incluyen los siguientes grandes capítulos técnicos, para su respectiva construcción:

- Preliminares.
- Movimiento de tierra
- Pavimento
- Obras hidráulicas.
- Espacio Publico
- Obras Eléctricas.
- Señalización y control de tránsito.
- No previstos
- No previstos eléctricos

4.1. ACTIVIDADES EJECUTADAS

En el Periodo comprendido entre el **1 DE MAYO AL 18 DE AGOSTO DE 2026,** se ejecutaron en el casco urbana del municipio de Piedecuesta, las siguientes actividades:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UM	CANT
VIAS URBANAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PIEDECUESTA			
1. PRELIMINARES			
1.1	Localización y replanteo	M2	1.606,34
1.2	Demolición de pavimento flexible e=15cm (Incluye corte y retiro)	M2	1.259,13
1.3	Demolición de andenes (Incluye retiro)	m2	36,07
1.4	Demolición de sardineles existentes (incluye retiro)	ml	35,08
2. MOVIMIENTOS DE TIERRA			
2.1	Excavación en material común de profundidad 0.0 a 0.50m Medios mecanicos	M3	608,80
2.2	Conformación, adecuación y compactación de la banca o subrasante	M2	1.606,34
2.3	Cargue, retiro y disposición final	M3	905,15
3. PAVIMENTO FLEXIBLE			
3.1	Suministro, conformación y compactación de Sub base Granular	M3	539,35
3.2	Suministro, conformación y compactación de Base Granular	M3	366,26
3.3	Suministro e Instalación de Mezcla densa en caliente Tipo MDC 19	M3	133,66
3.4	Imprimación con emulsión asfáltica	M2	1.259,13
4. OBRAS HIDRAULICAS			
4.1	Excavación manual de zanja material común y/o conglomerado	m3	151,11
4.3	Filtro o drenaje frances en tuberia PVC perforada de 4 plg	ml	35,00
4.4	Realce y reconstrucción de corona para pozos de inspección existentes	UND	8,00
5. ESPACIO PUBLICO			
5.1	Suministro e instalación de sardinel prefabricado (incluye preparación de la superficie de apoyo) 0,2 m X0,5 mX0,8m	ML	208,76
5.2	Suministro e instalación de bordillo prefabricado (incluye preparación de la superficie de apoyo) 0,2 m X0,35 mX0,8m	ML	181,79
5.3	Suministro e instalación de loseta prefabricada para trafico peatonal guía 0.4x0.4x0.06 (toperol, guia, lisa incluye mortero)	M2	546,08
7. SEÑALIZACIÓN Y CONTROL DE TRANSITO			
7.1	Pintado de pavimento - Lineas de demarcación, con pintura en frio según especificaciones INVIAS	ML	1.615,50
7.2	Demarcación de vias, Zebras, Pares y flechas	M2	55,50

ÍTEMS NO PREVISTOS VIAS URBANAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PIEDECUESTA			
VARIOS			
NP-03	Suministro y colocación de concreto 4000 psi para estructura	m3	47,03
NP-04	Suministro e instalación de acero de refuerzo 420 Mpa	kg	4.887,55
NP-05	Suministro e instalación de concreto de 3000 psi para estructuras	m3	1,78
NP-06	Anclaje Epoxico 1/2 de 10 cm de longitud. Incluye perforación para realce de cajas de inspección	und	40,00
NP-07	Suministro e instalación de concreto MR-45. Incluye junta de dilatación	m3	25,85
NP-09	Suministro, transporte, colocación y compactación de mezcla asfáltica en caliente MDC 19 (Bacheo - Manual). Con espesor max 12 cm	m2	210,27
NP-10	Anden en concreto de 3000 psi reforzado. Espesor 10 cm	m2	238,27
NP-11	Suministro e instalación de tubería de alcantarillado 315 mm	ML	60,50
NP-12	Suministro, tendido y compactación de material de prestamo	M3	44,85
NP-13	Suministro e instalación de defensa metalica tipo barrera de contención vehicular	ML	40,00
NO PREVISTOS ELECTRICOS			
NPE.01	Suministro, transporte e instalación de caja de inspección de 40x40x60cm prefabricada. Incluye marco metálico fundida en concreto en angulo de 2" - 1/2 x 3/16, Varilla de 3/8 corrugada, asiento en lamina 1/8, triángulos en lamina de 1/8 y fondo en gravilla.	UND	24,00
NPE.02	Suministro, transporte e instalación de tubería PVC conduit 1". Incluye: primera capa base compactada en arena y banda plástica de señalización.	ML	544,66
NPE.03	Suministro e instalación de bajante IMC 1" x 6ml	UND	2,00
NPE.04	Suministro, transporte e instalación de tubería PVC conduit 2". Incluye: primera capa base compactada en arena y banda plástica de señalización.	ML	380,00
NPE.06	Suministro e instalación de canastilla de 0,3x0,3x0,9cm para bases de postes de alumbrado	UND	15,00
NPE.10	Suministro e instalación de bajante IMC 2" x 5ml	UND	2,00

Para el mantenimiento y/o rehabilitación del casco urbana del municipio de Piedecuesta, se ejecutaron las siguientes actividades constructivas:

- Demolición del pavimento existente, retirando las capas deterioradas que no cumplían con las condiciones estructurales requeridas.
- Excavación hasta alcanzar niveles adecuados de subrasante, de acuerdo con los espesores de diseño.

- Cargue y retiro del material producto de la demolición y excavación, disponiéndolo en sitios autorizados.
- Compactación de la subrasante, asegurando el cumplimiento de los parámetros de densidad y capacidad portante.
- Suministro, extendido y compactación de la subbase granular, como capa de soporte estructural y de distribución de cargas.
- Suministro, extendido y compactación de la base granular, garantizando la estabilidad y resistencia necesarias para la carpeta de rodadura.
- Aplicación de emulsión asfáltica como riego de liga, asegurando la adecuada adherencia entre capas.
- Construcción del pavimento flexible en mezcla densa en caliente MDC-19, conformando la nueva carpeta de rodadura.

Además, en este mismo tramo se realizaron trabajos de urbanismo, obras eléctricas e hidráulicas, tales como:

- Excavación manual, para la conformación de sardineles y andenes. Inicialmente, la actividad estaba contemplada para ejecutarse mediante medios mecánicos; sin embargo, durante la localización y replanteo, se identificaron interferencias con redes de servicios públicos existentes, específicamente tuberías de gas domiciliario y red de acueducto. Con el fin de prevenir daños a estas infraestructuras, evitar riesgos a la seguridad del personal y de la comunidad, y garantizar la continuidad de los servicios, se tomó la decisión técnica de ejecutar las excavaciones de manera manual.
- La instalación de sardineles y bordillos como elementos de confinamiento y delimitación de áreas peatonales y zonas intervenidas.

Por último, durante el desarrollo de las actividades en la vía antigua de Piedecuesta, se presentó un incidente asociada a la pérdida de estabilidad del terreno en el sector intervenido. Como consecuencia de procesos de socavación generados por el flujo

de aguas y la saturación del suelo, se produjo el debilitamiento progresivo de la estructura de soporte existente.

Esta condición derivó en el colapso de la estructura tipo bóveda que canaliza el cauce del cuerpo de agua que atraviesa de manera transversal la vía, comprometiendo su integridad estructural. De manera simultánea, se evidenció el arrastre del muro bordillo que soportaba la banca vial, ocasionando la pérdida de confinamiento del material de relleno y afectando la estabilidad de la banca de la vía.

Ante esta situación, el incidente fue intervenida de forma inmediata con el fin de mitigar los riesgos para la transitabilidad y garantizar la estabilidad del corredor vial. Las acciones ejecutadas comprendieron la construcción de un nuevo box culvert mediante el encamisado del existente, permitiendo restablecer la capacidad hidráulica del sistema; la construcción de un muro de contención en concreto para asegurar la estabilidad lateral de la vía; así como la ejecución de actividades de relleno, conformación y recuperación de la estructura de la infraestructura de pavimento, restableciendo las condiciones funcionales y de servicio del tramo afectado.

4.2. SEGUIMIENTO AL PMT

En el Periodo comprendido entre el **1 DE MAYO AL 18 DE AGOSTO DE 2026,** se ejecutaron en el casco urbano de Piedecuesta, las siguientes actividades correspondientes al PLAN DE MANEJO DE TRAFICO:

PRESUPUESTO PMT

Obra:	MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE LAS VIAS URBANAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA, SANTANDER				FECHA:	01/05/2026 - 18/08/2026
					MUNICIPIO:	Piedecuesta

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.	MES	VR. UNIT	VR.TOTAL
	PLAN DE MANEJO DE TRAFICO					
	DISPOSITIVOS DE CONTROL	MES	2	1	$ 249.622	$ 499.244
	SEÑALIZACION	MES	2	1	$ 559.000	$ 1.118.000
	EQUIPOS VARIOS	MES	2	1	$ 824.640	$ 1.649.280
	COSTOS PERSONAL (AUXILIARES DE TRANSITO Y BRIGADA)	MES	2	1	$ 2.340.000	$ 4.680.000
	COSTOS PERSONAL PROFESIONAL	MES	2	1	$ 1.260.000	$ 2.520.000
				SUBTOTAL PLAN DE MANEJO DE TRAFICO		$ 10.466.524

VALOR TOTAL :	
$	10.466.524,00

Se verificó la correcta instalación de señales preventivas (obras en la vía, reducción de velocidad) y dispositivos de canalización (conos, maletines, barreras), como se presenta a continuación:









4.3. REGISTRO FOTOGRAFICO GENERAL

- Localización y replanteo:



Localización y replanteo casco urbano Piedecuesta

- Demolición de pavimento flexible






Demolición de pavimento flexible

- Demolición de andenes:






Demolición de andene

- Demolición de sardineles:



Demolición de sardineles

- Excavación en material común:






Excavación casco urbano Piedecuesta

- Conformación, adecuación y compactación de la banca o subrasante:






Conformación y compactación de subrasante

- Cargue y retiro de material:



Cargue y retiro de material vía Antigua

- Suministro y compactación de subbase granular:






Suministro y Compactación de Sub Base granular

- Suministro y compactación de base granular:







Suministro y compactación de base granular

- Suministro e Instalación de Mezcla densa en caliente Tipo MDC 19:






- Suministro e Instalación de Emulsión Asfáltica:






Emulsión vía Antigua

- Excavación manual de zanja material común y/o conglomerado:



Excavación manual para andenes, sardineles.

- Filtro o drenaje francés en tubería PVC perforada de 4 plg:



- Realce y reconstrucción de corona para pozos de inspección existentes:



Realce y reconstrucción de tapas

- Suministro e instalación de Sardineles y bordillos:



Suministro e instalación de sardineles

- Suministro e instalación de loseta prefabricado:



Suministro e instalación de loseta para anden.

- Pintado de pavimento:

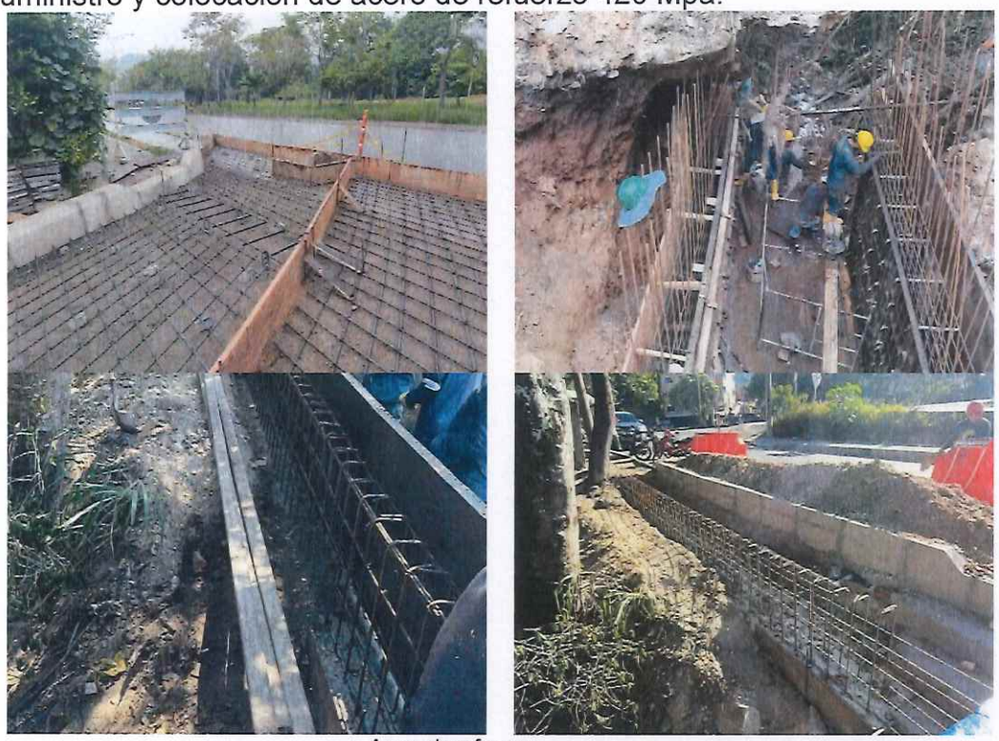


Demarcación vial vía antigua y Cataluña

- Suministro y colocación de concreto 4000 psi para estructura:



- Suministro y colocación de acero de refuerzo 420 Mpa:



Acero de refuerzo

- Pavimento Rígido en Concreto MR- 41:



Pavimento en concreto Rígido MR-41

- Andenes en concreto de 3000 psi reforzado:



Andenes en concreto de 3000 psi

- Defensa metálica para vías:



5. RESUMEN ACTA PARCIAL DE OBRA

MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE LAS VIAS URBANAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA, SANTANDER

ACTA DE COBRO No 4

Periodo: 01/05/2026 - 18/08/2026 — AVANCE 88,79%

			CONDICIONES INICIALES DE OBRA			ACTA 1		ACTA 2		MODIFICATORIA Y ADICIONAL No 1		ACTA 3		MODIFICATORIA Y ADICIONAL No 2		ACTA 4		CANTIDADES ACUMULADAS	
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UM	CANT	UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
VIAS URBANAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PIEDECUESTA																			
1. PRELIMINARES																			
1.1	Localización y replanteo	M2	8.651,36	$ 4.407	$ 38.005.256,00	1.205,10	$ 5.310.305,00	3.654,94	$ 16.436.243,00	9.473,06	$ 42.604.466,00	2.210,08	$ 9.942.777,00	9.305,97	$ 42.253.681,00	1.606,34	$ 7.223.711,00	8.677,39	$ 39.022.056,00
1.2	Demolición de pavimento flexible e=15cm (incluye corte y retiro)	M2	7.269,68	$ 68.600	$ 499.364.319,00	1.205,10	$ 82.778.319,00	2.851,74	$ 195.865.677,00	8.393,26	$ 576.533.029,00	2.145,08	$ 147.407.366,00	8.060,15	$ 553.651.420,00	1.259,13	$ 86.499.302,00	7.461,94	$ 512.960.754,00
1.3	Demolición de andenes (incluye retiro)	m2	310,00	$ 40.058	$ 12.417.950,00	0,00	$ 0,00		$ 0,00	114,84	$ 4.600.251,00	14,41	$ 577.236,00	97,56	$ 3.908.059,00	36,07	$ 1.444.802,00	50,48	$ 2.022.128,00
1.4	Demolición de sardineles existentes (incluye retiro)	ml	329,60	$ 40.058	$ 13.199.111,00	0,00	$ 0,00		$ 0,00	80,66	$ 3.231.658,00	6,00	$ 240.348,00	81,08	$ 3.247.002,00	35,05	$ 1.405.235,00	41,05	$ 1.645.583,00
					Subtotal		$ 88.197.854,00		$ 212.321.920,00		$ 627.369.414,00		$ 158.167.727,00		$ 603.091.072,00		$ 96.573.050,00		$ 555.250.531,00
2. MOVIMIENTOS DE TIERRA																			
2.1	Excavación en material común de profundidad 0.0 a 0.50m Medios mecánicos	M3	4.213,16	$ 46.078	$ 194.133.056,00	734,46	$ 33.842.604,00	1.337,86	$ 61.645.708,00	3.799,26	$ 175.066.632,00	967,58	$ 44.584.174,00	3.935,34	$ 181.332.687,00	606,80	$ 28.052.342,00	3.648,70	$ 168.124.628,00
2.2	Conformación, adecuación y compactación de la banca o subrasante	M2	9.535,38	$ 19.054	$ 181.687.131,00	1.128,30	$ 21.495.628,00	3.654,94	$ 69.641.131,00	9.566,34	$ 182.276.047,00	2.366,38	$ 45.089.035,00	9.260,07	$ 176.441.432,00	1.606,34	$ 30.607.202,00	8.755,05	$ 166.835.056,00
2.3	Cargue, retiro y disposición final	M3	4.213,16	$ 87.658	$ 369.317.179,00	954,80	$ 83.686.080,00	2.538,77	$ 222.543.421,00	6.164,26	$ 540.346.554,00	1.709,04	$ 149.810.948,00	6.481,64	$ 568.167.533,00	905,15	$ 79.343.013,00	6.107,76	$ 535.364.351,00
					Subtotal		$ 138.037.301,00		$ 353.830.260,00		$ 897.690.193,00		$ 239.484.157,00		$ 925.941.652,00		$ 138.003.487,00		$ 870.368.148,00
3. PAVIMENTO FLEXIBLE																			
3.1	Suministro, conformación y compactación de Sub base Granular	M3	2.270,57	$ 245.832	$ 558.362.308,00	508,80	$ 124.673.112,00	767,51	$ 188.064.155,00	2.121,18	$ 519.757.316,00	286,57	$ 70.219.433,00	2.157,39	$ 528.629.018,00	539,35	$ 132.158.009,00	2.102,23	$ 515.114.709,00
3.2	Suministro, conformación y compactación de Base Granular	M3	1.453,94	$ 304.183	$ 442.253.831,00	225,65	$ 68.641.936,00	730,00	$ 222.353.819,00	1.800,37	$ 575.016.697,00	462,93	$ 140.845.668,00	1.924,15	$ 585.292.654,00	366,26	$ 111.409.299,00	1.785,83	$ 543.220.642,00
3.3	Suministro e instalación de Mezcla densa en caliente Tipo MDC 19	M3	872,36	$ 1.665.686	$ 1.453.077.839,00	144,61	$ 240.878.184,00	327,45	$ 545.426.052,00	807,00	$ 1.344.297.174,00	124,57	$ 207.499.835,00	748,39	$ 1.246.577.282,00	133,66	$ 222.640.121,00	730,30	$ 1.216.445.022,00
3.4	Imprimación con emulsión antifílica	M2	7.269,68	$ 13.502	$ 98.155.219,00	1.205,10	$ 16.271.300,00	2.851,74	$ 38.504.126,00	7.906,26	$ 106.750.323,00	2.137,80	$ 28.864.576,00	8.104,15	$ 109.422.178,00	1.259,13	$ 17.000.725,00	7.453,76	$ 100.640.687,00
					Subtotal		$ 490.464.492,00		$ 994.348.092,00		$ 2.545.731.710,00		$ 447.389.432,00		$ 2.469.921.032,00		$ 483.208.154,00		$ 2.375.421.060,00
4. OBRAS HIDRAULICAS																			
4.1	Excavación manual de zanja material común y/o conglomerado	m3	850,40	$ 75.183	$ 63.935.623,00		$ 0,00	615,04	$ 46.240.834,00	982,23	$ 73.846.623,00	347,06	$ 26.093.384,00	1.262,32	$ 94.905.262,00	151,11	$ 11.360.092,00	1.113,22	$ 83.695.200,00
4.2	Dema cuneta en concreto de 3000 PSI reforzado	ml	337,00	$ 220.452	$ 74.292.324,00		$ 0,00	144,70	$ 31.899.404,00	227,00	$ 50.042.604,00		$ 0,00	184,70	$ 40.717.484,00		$ 0,00	144,70	$ 31.899.404,00
4.3	Filtro o drenaje frances en tuberia PVC perforada de 4 plg	ml	337,00	$ 210.536	$ 70.950.632,00		$ 0,00	310,60	$ 65.392.482,00	300,58	$ 63.177.735,00		$ 0,00	300,60	$ 60.130.002,00	35,00	$ 7.368.780,00	345,60	$ 72.761.242,00
4.4	Resane y reconstrucción de corona para pozos de inspección existentes	UND	14,00	$ 619.253	$ 8.669.542,00		$ 0,00		$ 0,00	16,00	$ 9.908.048,00	6,00	$ 3.715.518,00	18,00	$ 11.145.554,00	8,00	$ 4.954.024,00	14,00	$ 8.669.542,00
					Subtotal		$ 0,00		$ 143.532.720,00		$ 196.976.010,00		$ 29.808.902,00		$ 226.899.302,00		$ 23.683.764,00		$ 197.025.388,00
5. ESPACIO PUBLICO																			
5.1	Suministro e instalación de sardinel prefabricado (incluye preparación de la superficie de apoyo) 0,2 m X0,5 m X0,8m	ML	229,60	$ 130.614	$ 32.041.413,00		$ 0,00	210,54	$ 29.304.332,00	1.466,24	$ 204.707.715,00	500,02	$ 71.005.318,00	908,32	$ 135.101.029,00	208,76	$ 29.145.818,00	928,32	$ 129.606.468,00
5.2	Suministro e instalación de bordillo prefabricado (incluye preparación de la superficie de apoyo) 0,2 m X0,35 m X0,8m	ML	229,60	$ 126.376	$ 29.462.292,00		$ 0,00	130,00	$ 16.658.880,00	327,23	$ 42.008.478,00		$ 0,00	331,79	$ 42.593.873,00	181,79	$ 23.337.473,00	311,79	$ 40.026.353,00
5.3	Suministro e instalación de loseta prefabricada para trafico peatonal guia 0.4 x 0.4 x 0.05 (tapeon, guia, lisa incluye mortero)	M2	749,20	$ 185.939	$ 139.305.499,00		$ 0,00		$ 0,00	714,61	$ 132.874.427,00		$ 0,00	550,16	$ 102.298.200,00	546,08	$ 101.537.498,00	546,08	$ 101.537.498,00
					Subtotal		$ 0,00		$ 46.063.212,00		$ 379.590.620,00		$ 71.098.318,00		$ 280.091.102,00		$ 154.020.749,00		$ 271.170.319,00
6. OBRAS ELECTRICAS																			
6.1	Traslado de postes de energia de baja tensión	UND	6,00	$ 10.023.750	$ 60.142.500,00		$ 0,00	1,00	$ 10.023.750,00	2,00	$ 20.047.500,00		$ 0,00	1,00	$ 10.023.750,00		$ 0,00	1,00	$ 10.023.750,00
					Subtotal		$ 0,00		$ 10.023.750,00		$ 20.047.500,00		$ 0,00		$ 10.023.750,00		$ 0,00		$ 10.023.750,00
7. SEÑALIZACIÓN Y CONTROL DE TRANSITO																			
7.1	Pintado de pavimento - Lineas de demarcación, con pintura en frio según especificaciones INVIAS	ML	2.698,50	$ 5.072	$ 13.686.702,00		$ 0,00		$ 0,00	2.370,71	$ 12.024.241,00		$ 0,00	2.134,67	$ 10.827.046,00	1.615,50	$ 8.193.816,00	1.615,50	$ 8.193.816,00
7.2	Demarcación de vias, Zebras, Pares y flechas	M2	80,06	$ 68.827	$ 5.572.234,00		$ 0,00		$ 0,00	370,52	$ 25.501.625,00		$ 0,00	161,09	$ 11.087.341,00	55,50	$ 3.819.809,00	55,50	$ 3.819.809,00
					Subtotal		$ 0,00		$ 0,00		$ 37.525.866,00		$ 0,00		$ 21.914.387,00		$ 12.013.718,00		$ 12.013.718,00

MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE LAS VIAS URBANAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA, SANTANDER

ACTA DE COBRO No 4

Periodo: 01/05/2026 - 18/08/2026 — AVANCE 88,79%

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UM	CONDICIONES INICIALES DE OBRA CANT	UNITARIO	VALOR TOTAL	ACTA 1 CANT	ACTA 1 VALOR TOTAL	ACTA 2 CANT	ACTA 2 VALOR TOTAL	MODIFICATORIA Y ADICIONAL No 1 CANT	MODIFICATORIA Y ADICIONAL No 1 VALOR TOTAL	ACTA 3 CANT	ACTA 3 VALOR TOTAL	MODIFICATORIA Y ADICIONAL No 2 CANT	MODIFICATORIA Y ADICIONAL No 2 VALOR TOTAL	ACTA 4 CANT	ACTA 4 VALOR TOTAL	CANTIDADES ACUMULADAS CANT	CANTIDADES ACUMULADAS VALOR TOTAL
ITEMS NO PREVISTOS VIAS URBANAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PIEDECUESTA																			
VARIOS																			
NP-01	Suministro e instalación de sumidero tipo SL400.	UND		$ 14.145.409						3,00	$ 42.430.227,00	3,00	$ 42.430.227,00	4,00	$ 56.580.636,00		$ 0,00	3,00	$ 42.430.227,00
NP-02	Suministro e instalación de lechada densa en caliente Tipo MDC 19 con gomasfalto	M3		$ 2.780.804						12,00	$ 33.478.728,00	12,00	$ 33.478.728,00	12,00	$ 33.478.728,00		$ 0,00	12,00	$ 33.478.728,00
NP-03	Suministro y colocación de concreto 4000 psi para estructura	m3		$ 2.232.605						11,72	$ 26.162.831,00	5,42	$ 12.095.592,00	61,72	$ 137.812.047,00	47,03	$ 105.010.819,00	52,45	$ 117.106.411,00
NP-04	Suministro e instalación de acero de refuerzo 420 Mpa	kg		$ 12.826						5.757,44	$ 73.844.925,00	3.912,93	$ 50.187.215,00	10.139,14	$ 130.044.651,00	4.857,55	$ 62.687.699,00	8.800,48	$ 112.874.914,00
NP-05	Suministro e instalación de concreto de 3000 psi para estructuras	m3		$ 2.094.721						21,44	$ 44.901.287,00		$ 0,00	4,18	$ 8.761.694,00	1,78	$ 3.723.357,00	1,78	$ 3.723.357,00
NP-06	Anclaje Epoxico 1/2 de 10 cm de longitud. Incluye perforación para realce de cajas de inspección	und		$ 105.797						155,00	$ 16.396.535,00	10,00	$ 1.057.970,00	60,00	$ 6.347.820,00	40,00	$ 4.231.850,00	50,00	$ 5.289.850,00
NP-07	Suministro e instalación de concreto MR-45. Incluye junta de dilatación	m3		$ 2.165.116						46,45	$ 100.616.068,00		$ 0,00	46,45	$ 100.616.068,00	25,85	$ 55.994.009,00	25,85	$ 55.994.009,00
NP-08	Demolición de Pavimento Rígido e=23cm (Incluye corte y retiro)	m2		$ 230.703						101,95	$ 23.520.171,00		$ 0,00	101,95	$ 23.520.171,00		$ 0,00	0,00	$ 0,00
NP-09	Suministro, transporte, colocación y compactación de mezcla asfáltica en caliente MDC 19 (Bacheo - Manual). Con espesor max 12 cm	m2		$ 474.063						935,50	$ 443.675.952,00	934,69	$ 443.101.945,00	1.767,58	$ 837.944.218,00	210,27	$ 99.681.417,00	1.144,96	$ 542.783.362,00
NP-10	Anden en concreto de 3000 psi reforzado. Espesor 10 cm	m2		$ 216.406						85,00	$ 18.402.075,00		$ 0,00	346,93	$ 75.108.619,00	238,27	$ 51.584.263,00	238,27	$ 51.584.263,00
NP-11	Suministro e instalación de tubería de alcantarillado 315 mm	ML		$ 259.533						18,00	$ 5.391.594,00	18,00	$ 5.391.594,00	84,50	$ 25.310.550,00	60,00	$ 18.121.747,00	78,50	$ 23.513.341,00
NP-12	Suministro, lenido y compactación de material de prestamo	M3		$ 202.387							$ 0,00		$ 0,00	44,05	$ 9.008.308,00	44,85	$ 9.077.057,00	44,85	$ 9.077.057,00
NP-13	Suministro e instalación de defensa metalica tipo barrera de contención vehicular	ML		$ 807.248							$ 0,00		$ 0,00	40,00	$ 32.289.920,00	40,00	$ 32.289.920,00	40,00	$ 32.289.920,00
				Subtotal	$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00		$ 828.831.023,00		$ 667.702.271,00		$ 1.476.918.440,00		$ 442.402.268,00		$ 1.030.154.539,00
NO PREVISTOS ELECTRICOS																			
NPE.01	Suministro, transporte e instalación de caja de inspección de 40x40x60cm prefabricada. Incluye marco metálico fundida en concreto en angulo de 2" - 1/2 x 3/16, Varilla de 3/8 corrugada, anlerlo en lamina 1/8, tdangulos en lamina de 1/8 y fondo en gravilla.	UND		$ 1.504.167						22,00	$ 33.001.674,00		$ 0,00	24,00	$ 36.100.008,00	24,00	$ 36.100.008,00	24,00	$ 36.100.008,00
NPE.02	Suministro, transporte e instalación de tubería PVC conduit 1". Incluye: primera capa base compactada en arena y banda plástica de señalización.	ML		$ 55.311						906,50	$ 53.438.082,00	421,84	$ 23.332.302,00	906,50	$ 53.438.082,00	544,66	$ 30.125.669,00	965,50	$ 53.458.051,00
NPE.03	Suministro e instalación de bajante IMC 1" x 6m	UND		$ 475.728						2,00	$ 951.456,00		$ 0,00	2,00	$ 951.456,00	2,00	$ 951.456,00	2,00	$ 951.456,00
NPE.04	Suministro, transporte e instalación de tubería PVC conduit 2". Incluye: primera capa base compactada en arena y banda plástica de señalización.	ML		$ 60.741						380,00	$ 23.081.580,00		$ 0,00	380,00	$ 23.081.580,00	380,00	$ 23.081.580,00	380,00	$ 23.081.580,00
NPE.05	Instalación de tubería eléctrica 1" con tapo aislt	ML		$ 468.498						100,00	$ 46.849.800,00	100,00	$ 46.849.800,00	100,00	$ 46.849.800,00		$ 0,00	100,00	$ 46.849.800,00
NPE.06	Suministro e instalación de canastilla de 0,3x0,3x0,0cm para bases de postes de alumbrado	UND		$ 1.308.262						15,00	$ 20.373.930,00		$ 0,00	15,00	$ 20.373.930,00	15,00	$ 20.373.930,00	15,00	$ 20.373.930,00
NPE.07	Desmonte y/o traslado de redes eléctricas y de comunicaciones para los 6 postes existentes	GLB		$ 5.978.400						1,00	$ 5.978.400,00	1,00	$ 5.978.400,00	1,00	$ 5.978.400,00		$ 0,00	1,00	$ 5.978.400,00
NPE.08	Desmonte de postes de concreto existentes. Incluye excavación palmetral para desenterrar el poste y posterior relleno.	UND		$ 1.889.453						6,00	$ 11.336.718,00	6,00	$ 11.336.718,00	6,00	$ 11.336.718,00		$ 0,00	6,00	$ 11.336.718,00
NPE.09	Suministro e instalación de poste de concreto de 6m x 1050kg	UND		$ 5.791.592						1,00	$ 5.791.592,00	1,00	$ 5.791.592,00	1,00	$ 5.791.592,00		$ 0,00	1,00	$ 5.791.592,00
NPE.10	Suministro e instalación de bajante IMC 2" x 6m	UND		$ 788.869						2,00	$ 1.577.738,00		$ 0,00	2,00	$ 1.577.738,00	2,00	$ 1.577.738,00	2,00	$ 1.577.738,00
				Subtotal	$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00		$ 202.490.970,00		$ 93.288.902,00	0	$ 208.488.304,00		$ 112.210.401,00		$ 208.488.303,00
					$ 4.355.593.010,00		$ 677.699.447,00		$ 1.780.140.844,00		$ 5.738.252.306,00		$ 1.626.967.678,00		$ 6.220.269.041,00		$ 1.442.105.740,00		$ 5.826.913.710,00
				COSTO DEL PROYECTO:	$ 4.355.593.010,00		$ 677.699.447,00		$ 1.780.140.844,00		$ 5.738.252.306,00		$ 1.626.967.678,00		$ 6.220.269.041,00		$ 1.442.105.740,00		$ 5.826.913.710,00
	COSTO PLAN DE MANEJO DE TRÁFICO:	MES	5	$ 62.332.620,00		1	$ 10.466.924,00	2	$ 20.933.048,00	7,00	$ 73.265.668,00	2	$ 20.933.048,00	7,00	$ 73.265.668,00	1,00	$ 10.466.924,00		$ 62.700.144,00
	COSTO PLAN DE ADAPTACIÓN DE LA GUÍA AMBIENTAL:	MES	5	$ 39.678.733,00		1	$ 7.935.347,00	2	$ 15.870.693,00	7,00	$ 55.547.425,00	2	$ 15.870.693,00	7,00	$ 55.547.425,00	1,00	$ 7.935.347,00		$ 47.612.080,00
					$ 4.448.592.363,00		$ 696.101.318,00		$ 1.796.944.585,00		$ 5.867.065.430,00		$ 1.663.771.419,00		$ 6.349.073.135,00		$ 1.460.807.011,00		$ 5.937.324.534,00

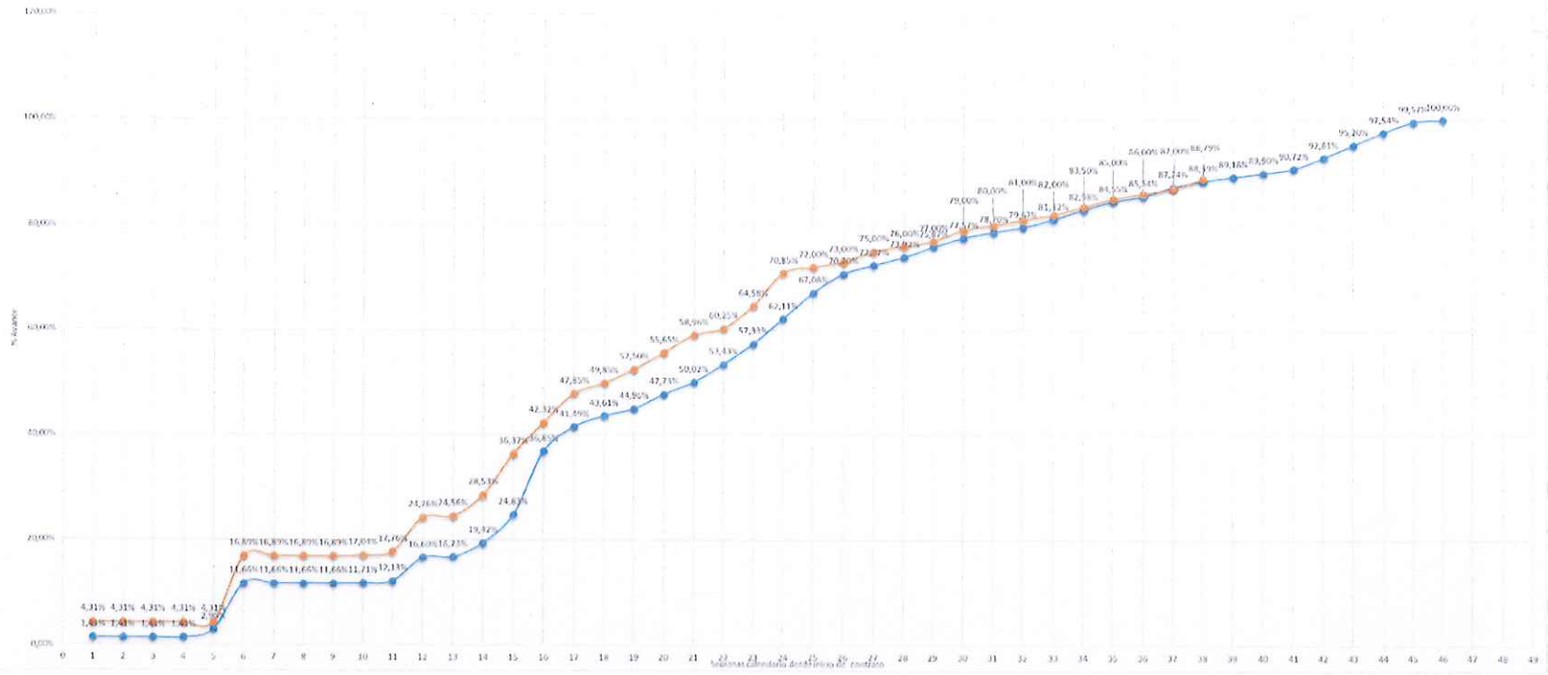
Ing. Julian Andres Serrano Gomez
Representante Legal Contratista
CONSORCIO VIAS URBANAS

Ing. Miguel Fernando Quirós Gómez
Representante Legal Interventoría
CONSTRUINGENIERIA DE COLOMBIA SAS

Ing. Juan Pablo Vera Mogollón
Supervisión
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

6. SEGUIMIENTO DEL PROYECTO

FLUJO SEMANAL



Según la gráfica de lo programado (color azul) vs ejecutado (color naranja), para el mes de agosto se evidencia que el porcentaje programado es del 88.39% y lo real ejecutado a la fecha es del 88.79%, demostrando que el proyecto ha avanzado según programación.

7. RELACIÓN DE ENSAYOS

En el Periodo comprendido entre el **1 DE MAYO AL 18 DE AGOSTO DE 2026,** se ejecutaron en el casco urbano de Piedecuesta, los siguientes ensayos:

Actividad	Criterios de Aceptación	Resultado	Foto
Relleno de Sub base y Base granular	Compactación ≥ 95% Proctor Modificado	Anexo 1_Ensayo	
Pavimentos asfálticos	Densidad ≥ 95% base Cumplimiento de diseño Marshall	Anexo 3_Ensayo	

8. ACTIVIDADES FINANCIERAS

En el momento se presenta el acta de cobro parcial 4 a la entidad, la cual suma un valor total de $ 1.480.507.611 con un porcentaje de avance financiero aproximado del 88.79%.

Durante el periodo correspondiente a este corte, no solo en los frentes de obra, sino en el país en general, se presentaron gran cantidad de lluvias situación que ha ocasionado algunas dificultades y demoras en el trascurrir de la obra.

9. ANEXOS INFORME TÉCNICO

- **ANEXO No. 1:** PLIEGO DE CANTIDADES
- **ANEXO No. 2:** INFORME SST
- **ANEXO No. 3:** INFORME SOCIO AMBIENTAL

RESIDENTE DE OBRA
AGOSTO 2026

Simple

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900097333-9
Razón Social del Operador de Información	SIMPLE S.A.
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2026-06-06, 10:06:16 AM en horario extendido
Periodo de Cotización Otros Riesgos	mayo de 2026
Periodo de Cotización Para Salud	junio de 2026
Empresa	CONSORCIO VIAS URBANAS
NIT	NI 902014232
Código Sucursal (Nombre)	( )
Referencia de Pago/ Número Planilla	1082399563
Tipo de Planilla	E
Número Transacción Bancaria/ CUS	369949291
Banco	(1023) - BANCO DE OCCIDENTE
Valor	$ 1.065.200
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	172.29.10.57

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intéreses Mora
N800224808	230301	PORVENIR	1	$ 280.200	$ 0
N900336004	25-14	COLPENSIONES	1	$ 303.400	$ 0
N900156264	EPS037	NUEVA EPS	1	$ 70.100	$ 0
N900914254	EPS046	SALUD MIA EPS	1	$ 76.000	$ 0
N860002183	14-4	AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A	2	$ 196.900	$ 0
N890201578	CCF40	COMFENALCO	2	$ 138.600	$ 0
		SubTotales:		$ 1.065.200	$ 0
		Total a Pagar:			$ 1.065.200

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

SIMPLE S.A. no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

¡El Poder de lo SIMPLE!

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2026-06-09, 09:30:25 AM **Tipo Planilla:** E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS. **Numéro Planilla:** 1082399563

Periodo Cotización: mayo de 2026 **Periodo Servicio:** junio de 2026

PAGADO 06/06/2026 EN HORARIO EXTENDIDO

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	CONSORCIO VIAS URBANAS		
Documento	NI902014232	**Dirección**	KM 7 #22 - 31 CENTRO IND SAN JORGE BD 16
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	6076159848
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	GIRON	**Departamento**	SANTANDER
Representante Legal	SERRANO GOMEZ JULIAN ANDRES	**Identificación**	CC 13870690
Total Afiliados	2	**ARP**	SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días APT	Días APP	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1100951373	CESAR ANDRES PRADA MAYORGA	01	00													L				0	10	10	10	10	(25-14) COLPENSIONES	$ 633.334	$ 101.400	(EPS046) SALUD MIA EPS046	$ 633.334	$ 25.400	0,000	$ 633.334	$ 0	(CCF40) COMFENALCO SANTANDER	$ 633.334	$ 25.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 152.200
CC 1100951373	CESAR ANDRES PRADA MAYORGA	01	00												X					0	2	2	2	2	(25-14) COLPENSIONES	$ 126.667	$ 20.300	(EPS046) SALUD MIA EPS046	$ 126.667	$ 5.100	0,000	$ 126.667	$ 0	(CCF40) COMFENALCO SANTANDER	$ 126.667	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 25.400
CC 1100951373	CESAR ANDRES PRADA MAYORGA	01	00												X					0	1	1	1	1	(25-14) COLPENSIONES	$ 58.364	$ 9.400	(EPS046) SALUD MIA EPS046	$ 58.364	$ 2.400	0,000	$ 58.364	$ 0	(CCF40) COMFENALCO SANTANDER	$ 58.364	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 11.800
CC 1100951373	CESAR ANDRES PRADA MAYORGA	01	00																	0	17	17	17	17	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.076.667	$ 172.300	(EPS046) SALUD MIA EPS046	$ 1.076.667	$ 43.100	6,960	$ 1.076.667	$ 75.000	(CCF40) COMFENALCO SANTANDER	$ 1.076.667	$ 43.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 333.500
CC 91325834	JUAN APARICIO REYES	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.750.905	$ 280.200	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 1.750.905	$ 70.100	6,960	$ 1.750.905	$ 121.900	(CCF40) COMFENALCO SANTANDER	$ 1.750.905	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 542.300

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 3.645.937	$ 3.645.937	$ 3.645.937	$ 3.645.937	$ 583.600	$ 146.100	$ 196.900	$ 138.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.065.200	$ 0	$ 1.065.200

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900097333-9
Razón Social del Operador de Información	SIMPLE S.A.
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2026-06-02, 04:10:07 PM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	mayo de 2026
Periodo de Cotización Para Salud	junio de 2026
Empresa	MAQUINOBRAS
NIT	NI 900849507
Código Sucursal (Nombre)	01 (MAQUINOBRAS)
Referencia de Pago/ Número Planilla	1082410195
Tipo de Planilla	E
Número Transacción Bancaria/ CUS	359082748
Banco	(1023) - BANCO DE OCCIDENTE
Valor	$ 61.374.200
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	172.29.10.57

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intéreses Mora
N800224808	230301	PORVENIR	29	$ 12.565.900	$ 0
N800229739	230201	PROTECCION	15	$ 7.233.100	$ 0
N900336004	25-14	COLPENSIONES	19	$ 10.020.300	$ 0
N800227940	231001	FDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS COLFONDOS	4	$ 1.998.200	$ 0
N800253055	230901	FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS SKANDIA	1	$ 521.800	$ 0
N900156264	EPS037	NUEVA EPS	15	$ 1.701.700	$ 0
N800251440	EPS005	SANITAS EPS	7	$ 1.120.600	$ 0
N830003564	EPS017	FAMISANAR	2	$ 293.700	$ 0
N800130907	EPS002	SALUD TOTAL EPS	18	$ 1.767.700	$ 0
N900226715	ESSC24	CMRC Recaudo Coosalud ADRES ESSC24	1	$ 70.200	$ 0
N900914254	EPS046	SALUD MIA EPS	6	$ 578.900	$ 0
N900156264	EPS041	CMRC.RECA.FOSYGA-NUEVAEPS R MOVILIDAD	3	$ 222.900	$ 0
N900226715	EPS042	CMRC Recaudo Coosalud ADRES EPS 042	1	$ 200.100	$ 0
N800088702	EPS010	EPS SURA	14	$ 1.982.400	$ 0
N901037916	MIN002	ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS SS ADRES	1	$ 89.300	$ 0
N860002183	14-4	AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A	68	$ 13.042.600	$ 0
N890201578	CCF40	COMFENALCO	68	$ 7.964.800	$ 0
		SubTotales:		$ 61.374.200	$ 0
		Total a Pagar:			$ 61.374.200

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

SIMPLE S.A. no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

¡El Poder de lo SIMPLE!

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2026-06-03, 09:34:48 AM **Tipo Planilla:** E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS. **Numéro Planilla:** 1082410195

Periodo Cotización: mayo de 2026 **Periodo Servicio:** junio de 2026

PAGADO 02/06/2026

I. ...OS DEL APORTANTE

Razón Social	MAQUINOBRAS	**Nombre Sucursal**	MAQUINOBRAS	**Código Sucursal**	01
Documento	NI900849507	**Dirección**	AV 0 #22 - 31 CENTRO IND SAN JORGE BD 16		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	6914305		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	SUCURSAL		
Ciudad	BUCARAMANGA	**Departamento**	SANTANDER		
Representante Legal	SERRANO GOMEZ JULIAN ANDRES	**Identificación**	CC 13870690		
Total Afiliados	68	**ARP**	SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.		

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días PEN	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradores	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradores	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradores	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1005209676	LUISA FERNANDA AREVALO PULIDO	01	00	X															0	29	29	29		(230301) PORVENIR	$ 2.175.000	$ 348.000	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 2.175.000	$ 87.000	6,960	$ 2.175.000	$ 151.400	(CCF40) COMFENALCO SANTANDER	$ 2.175.000	$ 87.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 673.400
CC 1005209676	LUISA FERNANDA AREVALO PULIDO	01	00													L			0	1	1	1		(230301) PORVENIR	$ 75.000	$ 12.000	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 75.000	$ 3.000	0,000	$ 75.000	$ 0	(CCF40) COMFENALCO SANTANDER	$ 75.000	$ 3.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 18.000
CC 1005289460	ANA MARIA GIRALDO ARENAS	01	00																0	30	30	30		(25-14) COLPENSIONES	$ 1.750.905	$ 280.200	(EPS010) EPS SURA	$ 1.750.905	$ 70.100	6,960	$ 1.750.905	$ 121.900	(CCF40) COMFENALCO SANTANDER	$ 1.750.905	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 542.300
CC 1037479814	JESUS ALBERTO MEDRANO LANZ	01	00																0	30	30	30		(230301) PORVENIR	$ 2.250.000	$ 360.000	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 2.250.000	$ 90.000	6,960	$ 2.250.000	$ 156.600	(CCF40) COMFENALCO SANTANDER	$ 2.250.000	$ 90.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 696.600
CC 1003462221	MAURICIO ANDRES BECERRA ORTIZ	01	00										X						0	30	30	30		(230201) PROTECCION	$ 2.805.941	$ 449.000	(EPS010) EPS SURA	$ 2.805.941	$ 112.300	6,960	$ 2.805.941	$ 195.300	(CCF40) COMFENALCO SANTANDER	$ 2.805.941	$ 112.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 868.900
CC 1085047138	MILTON JOSE DIAZ RIBON	01	00										X						0	30	30	30		(230201) PROTECCION	$ 3.655.774	$ 585.000	(EPS046) SALUD MIA EPS046	$ 3.655.774	$ 146.300	6,960	$ 3.655.774	$ 254.500	(CCF40) COMFENALCO SANTANDER	$ 3.655.774	$ 146.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.132.100
CC 1094262858	RAFAEL EDUARDO CASTRO ESTEBAN	01	00																0	30	30	30		(230201) PROTECCION	$ 1.750.905	$ 280.200	(EPS041) NUEVA EPS S.A. CM	$ 1.750.905	$ 70.100	6,960	$ 1.750.905	$ 121.900	(CCF40) COMFENALCO SANTANDER	$ 1.750.905	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 542.300
CC 1095786179	OSCAR JULIAN PALOMINO DUARTE	01	00										X						0	30	30	30		(230301) PORVENIR	$ 3.245.489	$ 519.300	(EPS010) EPS SURA	$ 3.245.489	$ 129.900	6,960	$ 3.245.489	$ 225.900	(CCF40) COMFENALCO SANTANDER	$ 3.245.489	$ 129.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.005.000
CC 1095796988	SERGIO ANDRES OROSTEGUI ARDILA	01	00																0	30	30	30		(230301) PORVENIR	$ 1.800.000	$ 288.000	(EPS010) EPS SURA	$ 1.800.000	$ 72.000	6,960	$ 1.800.000	$ 125.300	(CCF40) COMFENALCO SANTANDER	$ 1.800.000	$ 72.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 557.300
CC 1095682270	SERGIO ANDRES PORRAS VILLAMIZAR	01	00										X						0	30	30	30		(231001) COLFONDOS	$ 3.962.032	$ 634.000	(EPS017) FAMISANAR EPS	$ 3.962.032	$ 158.500	6,960	$ 3.962.032	$ 275.800	(CCF40) COMFENALCO SANTANDER	$ 3.962.032	$ 158.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.226.800
CC 1095814603	RUBEN DARIO BAUTISTA CONTRERAS	01	00										X						0	30	30	30		(230201) PROTECCION	$ 2.472.443	$ 395.600	(EPS005) EPS SANITAS	$ 2.472.443	$ 98.900	6,960	$ 2.472.443	$ 172.100	(CCF40) COMFENALCO SANTANDER	$ 2.472.443	$ 98.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 765.500
CC 1095828352	LINDER GIOVANY RINCON JAIMES	01	00										X						0	30	30	30		(230301) PORVENIR	$ 1.938.068	$ 310.100	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 1.938.068	$ 77.600	6,960	$ 1.938.068	$ 134.900	(CCF40) COMFENALCO SANTANDER	$ 1.938.068	$ 77.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 600.200
C 39	DIDIVER FABIAN LOPEZ PADILLA	01	00										X						0	30	30	30		(230201) PROTECCION	$ 3.378.078	$ 540.500	(EPS017) FAMISANAR EPS	$ 3.378.078	$ 135.200	6,960	$ 3.378.078	$ 235.200	(CCF40) COMFENALCO SANTANDER	$ 3.378.078	$ 135.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.046.100
CC 1095909154	FREDDY ALEXANDER GALVIS MUÑOZ	01	00										X						0	28	28	28		(230301) PORVENIR	$ 2.908.574	$ 465.400	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 2.908.574	$ 116.400	6,960	$ 2.908.574	$ 202.500	(CCF40) COMFENALCO SANTANDER	$ 2.908.574	$ 116.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 900.700
CC 1095909154	FREDDY ALEXANDER GALVIS MUÑOZ	01	00													L			0	2	2	2		(230301) PORVENIR	$ 216.346	$ 34.700	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 216.346	$ 8.700	0,000	$ 216.346	$ 0	(CCF40) COMFENALCO SANTANDER	$ 177.962	$ 7.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 50.600
CC 1095924911	EDWIN EDUARDO PEREZ TORO	01	00																0	30	30	30		(230201) PROTECCION	$ 1.750.905	$ 280.200	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 1.750.905	$ 70.100	6,960	$ 1.750.905	$ 121.900	(CCF40) COMFENALCO SANTANDER	$ 1.750.905	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 542.300
CC 1095947638	LIZETH YOLANDA PEREZ PRADO	01	00																0	29	29	29		(230301) PORVENIR	$ 1.692.542	$ 270.900	(EPS046) SALUD MIA EPS046	$ 1.692.542	$ 67.800	6,522	$ 1.692.542	$ 8.900	(CCF40) COMFENALCO SANTANDER	$ 1.692.542	$ 67.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 415.400
CC 1095947638	LIZETH YOLANDA PEREZ PRADO	01	00														X		0	1	1	1		(230301) PORVENIR	$ 58.364	$ 9.400	(EPS046) SALUD MIA EPS046	$ 58.364	$ 2.400	0,000	$ 58.364	$ 0	(CCF40) COMFENALCO SANTANDER	$ 58.364	$ 2.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 14.200
CC 1096214445	MIGUEL ANGEL ALVAREZ CSCANDON	01	00								X	X							0	30	30	30		(230301) PORVENIR	$ 3.331.032	$ 533.000	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 3.331.032	$ 133.300	6,960	$ 3.331.032	$ 231.900	(CCF40) COMFENALCO SANTANDER	$ 3.331.032	$ 133.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.031.500

Lineas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellin: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

Pagado: 02/06/2026 **Empresa NI900849507 MAQUINOBRAS** **Planilla Nro: 1082410195** **Periodo Cotización: mayo de 2026** **Periodo Servicio: junio de 2026**

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET F	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	VACR	VCT	IRP	Días APF	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1096249196	JUAN FELIPE GUAYARA RAMOS	01	00	X								X								0	27	27	27	(230301) PORVENIR	$ 1.990.409	$ 319.000	(EPS065) EPS SANITAS	$ 1.990.409	$ 79.800	6,960	$ 1.990.409	$ 138.600	(CCF40) COMFENALCO SANTANDER	$ 1.990.409	$ 79.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 617.400
CC 1096836626	EDGAR IVAN PALOMINO HOLGUIN	01	00																	0	30	30	30	(231001) COLFONDOS	$ 3.000.000	$ 480.000	(EPS010) EPS SURA	$ 3.000.000	$ 120.000	6,960	$ 3.000.000	$ 208.800	(CCF40) COMFENALCO SANTANDER	$ 3.000.000	$ 120.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 928.800
CC 1096836979	LUIS ALBERTO RIVERA PEÑUELA	01	00										X							0	29	29	29	(25-14) COLPENSIONES	$ 2.716.960	$ 434.800	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 2.716.960	$ 108.700	6,960	$ 2.716.960	$ 189.200	(CCF40) COMFENALCO SANTANDER	$ 2.716.960	$ 108.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 841.400
CC [illegible]979	LUIS ALBERTO RIVERA PEÑUELA	01	00													L				0	1	1	1	(25-14) COLPENSIONES	$ 82.520	$ 14.900	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 82.520	$ 3.600	0,000	$ 82.520	$ 0	(CCF40) COMFENALCO SANTANDER	$ 88.561	$ 3.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 22.300
C [illegible]93	YURIS MILADYS ESCOBAR MEDINA	01	00																	0	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.750.905	$ 280.200	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 1.750.905	$ 70.100	0,522	$ 1.750.905	$ 9.200	(CCF40) COMFENALCO SANTANDER	$ 1.750.905	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 429.600
CC 1096861601	ALEJANDRO LOAIZA GUTIERREZ	01	00																	0	30	30	30	(230901) OLD MUTUAL SKANDIA	$ 3.261.000	$ 521.800	(EPS010) EPS SURA	$ 3.261.000	$ 130.500	6,960	$ 3.261.000	$ 227.000	(CCF40) COMFENALCO SANTANDER	$ 3.261.000	$ 130.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.009.800
CC 1098895301	JHOHAIDER HENAO CASTRILLON	01	00																	0	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 2.250.000	$ 360.000	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 2.250.000	$ 90.000	6,960	$ 2.250.000	$ 156.600	(CCF40) COMFENALCO SANTANDER	$ 2.250.000	$ 90.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 696.600
CC 1098714157	YEFERSON ACEVEDO SUAREZ	01	00										X							0	25	25	25	(230201) PROTECCION	$ 2.299.431	$ 368.000	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 2.299.431	$ 92.000	6,960	$ 2.299.431	$ 160.100	(CCF40) COMFENALCO SANTANDER	$ 2.299.431	$ 92.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 712.100
CC 1098714157	YEFERSON ACEVEDO SUAREZ	01	00										X							0	5	5	5	(230201) PROTECCION	$ 409.304	$ 49.200	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 409.304	$ 0	0,000	$ 409.304	$ 0	(CCF40) COMFENALCO SANTANDER	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 49.200
CC 1098717464	YESICA PAOLA MURILLO	01	00																	0	25	25	25	(230301) PORVENIR	$ 2.214.900	$ 354.400	(EPS046) SALUD MIA EPS046	$ 2.214.900	$ 88.600	0,522	$ 2.214.900	$ 11.600	(CCF40) COMFENALCO SANTANDER	$ 2.214.900	$ 88.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 543.200
CC 1098717464	YESICA PAOLA MURILLO	01	00													X				0	1	1	1	(230301) PORVENIR	$ 88.596	$ 14.200	(EPS046) SALUD MIA EPS046	$ 88.596	$ 3.600	0,000	$ 88.596	$ 0	(CCF40) COMFENALCO SANTANDER	$ 88.596	$ 3.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 21.400
CC 1098717464	YESICA PAOLA MURILLO	01	00													X				0	4	4	4	(230301) PORVENIR	$ 354.384	$ 56.800	(EPS046) SALUD MIA EPS046	$ 354.384	$ 14.200	0,000	$ 354.384	$ 0	(CCF40) COMFENALCO SANTANDER	$ 354.384	$ 14.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 85.200
CC 1098732608	JHON JAIRO MARTINEZ HENAO	01	00																	0	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 2.669.436	$ 427.200	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 2.669.436	$ 106.800	6,960	$ 2.669.436	$ 185.800	(CCF40) COMFENALCO SANTANDER	$ 2.669.436	$ 106.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 826.600
CC 1098748750	EDER ESNEIDER GARCIA MARTINEZ	01	00																	0	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 3.500.000	$ 560.000	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 3.500.000	$ 140.000	6,960	$ 3.500.000	$ 243.600	(CCF40) COMFENALCO SANTANDER	$ 3.500.000	$ 140.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.083.600
CC 1098748181	DARLY PAOLA PEÑARANDA RODRIGUEZ	01	00																	0	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 4.000.000	$ 640.000	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 4.000.000	$ 160.000	6,960	$ 4.000.000	$ 278.400	(CCF40) COMFENALCO SANTANDER	$ 4.000.000	$ 160.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.238.400
CC 1098733057	JHONATAN ALBERTO GIRALDO ARENAS	01	00																	0	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 3.192.314	$ 510.800	(EPS010) EPS SURA	$ 3.192.314	$ 127.700	6,960	$ 3.192.314	$ 222.200	(CCF40) COMFENALCO SANTANDER	$ 3.192.314	$ 127.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 988.400
CC 1098737795	JULIAN ANDRES ALVAREZ PINZON	01	00										X							0	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 2.045.455	$ 327.300	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 2.045.455	$ 81.900	6,960	$ 2.045.455	$ 142.400	(CCF40) COMFENALCO SANTANDER	$ 2.045.455	$ 81.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 633.500
CC 1098760722	JHON ALEXANDER GONZALEZ RIVERA	01	00																	0	25	25	25	(230301) PORVENIR	$ 3.033.985	$ 485.500	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 3.033.985	$ 121.400	6,960	$ 3.033.985	$ 211.200	(CCF40) COMFENALCO SANTANDER	$ 3.033.985	$ 121.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 939.500
CC 1098760722	JHON ALEXANDER GONZALEZ RIVERA	01	00													L				0	5	5	5	(230301) PORVENIR	$ 606.797	$ 97.100	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 606.797	$ 24.300	0,000	$ 606.797	$ 0	(CCF40) COMFENALCO SANTANDER	$ 606.797	$ 24.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 145.700
CC 1098789071	MAIRA ALEJANDRA PEREZ SANDOVAL	01	00																	0	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.750.905	$ 280.200	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 1.750.905	$ 70.100	6,960	$ 1.750.905	$ 121.900	(CCF40) COMFENALCO SANTANDER	$ 1.750.905	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 542.200
CC 1098797670	FRANCY VANESSA CAICEDO GONZALEZ	01	00																	0	29	29	29	(25-14) COLPENSIONES	$ 2.585.833	$ 413.800	(EPS010) EPS SURA	$ 2.585.833	$ 103.500	6,960	$ 2.585.833	$ 180.000	(CCF40) COMFENALCO SANTANDER	$ 2.585.833	$ 103.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 800.800
CC 1098797670	FRANCY VANESSA CAICEDO GONZALEZ	01	00													X				0	1	1	1	(25-14) COLPENSIONES	$ 88.000	$ 14.100	(EPS010) EPS SURA	$ 88.000	$ 3.600	0,000	$ 88.000	$ 0	(CCF40) COMFENALCO SANTANDER	$ 89.167	$ 3.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 21.300
CC 1098801120	JORGE IVAN HERNANDEZ DELGADO	01	00																	0	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.750.905	$ 280.200	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 1.750.905	$ 70.100	6,960	$ 1.750.905	$ 121.900	(CCF40) COMFENALCO SANTANDER	$ 1.750.905	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 542.300
CC 1098803975	DIEGO MAURICIO NIÑO MEDINA	01	00																	0	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 2.675.000	$ 428.000	(EPS010) EPS SURA	$ 2.675.000	$ 107.000	6,960	$ 2.675.000	$ 186.200	(CCF40) COMFENALCO SANTANDER	$ 2.675.000	$ 107.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 828.200
CC 1098822060	SANTIAGO SERRANO TRUJILLO	01	00								X									0	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 3.500.000	$ 560.000	(EPS065) EPS SANITAS	$ 3.500.000	$ 140.000	6,960	$ 3.500.000	$ 243.600	(CCF40) COMFENALCO SANTANDER	$ 3.500.000	$ 140.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.083.600
CC 1099622802	MARLON DAVID TOLOZA BARRIOS	01	00																	6	7	7	7	(230301) PORVENIR	$ 408.545	$ 65.400	(EPS041) NUEVA EPS S.A. CM	$ 408.545	$ 16.400	6,960	$ 408.545	$ 28.500	(CCF40) COMFENALCO SANTANDER	$ 408.545	$ 16.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 126.700
CC 1099622802	MARLON DAVID TOLOZA BARRIOS	01	00												X					0	10	10	10	(230301) PORVENIR	$ 583.636	$ 93.400	(EPS041) NUEVA EPS S.A. CM	$ 583.636	$ 23.400	0,000	$ 583.636	$ 0	(CCF40) COMFENALCO SANTANDER	$ 583.636	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 116.800
CC 1099622802	MARLON DAVID TOLOZA BARRIOS	01	00												X					0	3	3	3	(230301) PORVENIR	$ 175.092	$ 28.100	(EPS041) NUEVA EPS S.A. CM	$ 175.092	$ 7.100	0,000	$ 175.092	$ 0	(CCF40) COMFENALCO SANTANDER	$ 175.092	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 35.200
CC 1099622802	MARLON DAVID TOLOZA BARRIOS	01	00												X					0	10	10	10	(230301) PORVENIR	$ 583.636	$ 93.400	(EPS041) NUEVA EPS S.A. CM	$ 583.636	$ 23.400	0,000	$ 583.636	$ 0	(CCF40) COMFENALCO SANTANDER	$ 583.636	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 116.800
CC 1100890118	MAURICIO SUAREZ PEDRAZA	01	00												X					0	29	29	29	(230301) PORVENIR	$ 2.029.924	$ 324.800	(EPS046) SALUD MIA EPS046	$ 2.029.924	$ 81.200	6,960	$ 2.029.924	$ 141.300	(CCF40) COMFENALCO SANTANDER	$ 2.029.924	$ 81.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 628.500
CC 1100890118	MAURICIO SUAREZ PEDRAZA	01	00													L				0	1	1	1	(230301) PORVENIR	$ 68.182	$ 11.000	(EPS046) SALUD MIA EPS046	$ 68.182	$ 2.800	0,000	$ 68.182	$ 0	(CCF40) COMFENALCO SANTANDER	$ 66.667	$ 2.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 16.500
C [illegible]71	EDER ANDRES GARCIA LOPEZ	01	00										X							0	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 2.989.776	$ 478.400	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 2.989.776	$ 119.600	6,960	$ 2.989.776	$ 208.100	(CCF40) COMFENALCO SANTANDER	$ 2.989.776	$ 119.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 925.700
CC 1100[illegible]0911	JOHN ALEJANDRO PEREZ ARANGO	01	00										X							0	30	30	30	(231001) COLFONDOS	$ 2.325.000	$ 372.000	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 2.325.000	$ 93.000	6,960	$ 2.325.000	$ 161.900	(CCF40) COMFENALCO SANTANDER	$ 2.325.000	$ 93.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 719.900
CC 1102551122	SANDRA MILENA GUTIERREZ BECERRA	01	00	X																0	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.750.905	$ 280.200	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 1.750.905	$ 70.100	6,960	$ 1.750.905	$ 121.900	(CCF40) COMFENALCO SANTANDER	$ 1.750.905	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 542.300
CC 1102583610	URIEL ALONSO RIVERA BARAJAS	01	00										X							0	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 2.062.500	$ 330.000	(EPS041) NUEVA EPS S.A. CM	$ 2.062.500	$ 82.500	6,960	$ 2.062.500	$ 143.600	(CCF40) COMFENALCO SANTANDER	$ 2.062.500	$ 82.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 638.600
CC 1102589368	JONATAN RAMIRO CORDOBA CADENA	01	00																	0	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 2.376.000	$ 380.200	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 2.376.000	$ 95.100	6,960	$ 2.376.000	$ 165.400	(CCF40) COMFENALCO SANTANDER	$ 2.376.000	$ 95.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 735.800
CC 1102591061	JHON FREDY AZA DIAZ	01	00																	0	25	25	25	(230301) PORVENIR	$ 1.829.700	$ 292.800	(EPS046) SALUD MIA EPS046	$ 1.829.700	$ 73.200	0,522	$ 1.829.700	$ 9.600	(CCF40) COMFENALCO SANTANDER	$ 1.829.700	$ 73.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 448.800
CC 1102591061	JHON FREDY AZA DIAZ	01	00													L				0	5	5	5	(230301) PORVENIR	$ 365.940	$ 58.600	(EPS046) SALUD MIA EPS046	$ 365.940	$ 14.700	0,000	$ 365.940	$ 0	(CCF40) COMFENALCO SANTANDER	$ 365.940	$ 14.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 88.000

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

Pagado: 02/06/2026 | **Empresa NI900849507 MAQUINOBRAS** | **Planilla Nro: 1082410195** | **Periodo Cotización: mayo de 2026** | **Periodo Servicio: junio de 2026**

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																		Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	IGE	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	SLN	IGE	LMA	VAC	VCT	IRP	Días APF	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1193013547	ANGELA TATIANA MANTILLA CAICEDO	01	00	X														0	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.750.905	$ 280.200	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 1.750.905	$ 70.100	0,522	$ 1.750.905	$ 9.200	(CCF40) COMFENALCO SANTANDER	$ 1.750.905	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 429.600
CC 13716576	OSCAR ARTURO BARON JAIMES	01	00	X								X						0	6	6	6	(25-14) COLPENSIONES	$ 577.841	$ 92.500	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 577.841	$ 23.200	6,960	$ 577.841	$ 40.300	(CCF40) COMFENALCO SANTANDER	$ 577.841	$ 23.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 179.200
CC 13745185	JAVIER HUMBERTO DIAZ GOMEZ	01	00															0	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 5.097.095	$ 815.600	(EPS005) EPS SANITAS	$ 5.097.095	$ 203.900	6,960	$ 5.097.095	$ 354.800	(CCF40) COMFENALCO SANTANDER	$ 5.097.095	$ 203.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.578.200
CC [illegible]	DIEGO ANTONIO LOPEZ SANTAMARIA	01	00															0	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 6.000.000	$ 960.000	(EPS005) EPS SANITAS	$ 6.000.000	$ 240.000	6,960	$ 6.000.000	$ 417.600	(CCF40) COMFENALCO SANTANDER	$ 6.000.000	$ 240.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.857.600
[illegible]	JESUS ALEXIS MANTILLA AMADO	01	00									X						0	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 4.902.373	$ 784.400	(EPS010) EPS SURA	$ 4.902.373	$ 196.100	6,960	$ 4.902.373	$ 341.200	(CCF40) COMFENALCO SANTANDER	$ 4.902.373	$ 196.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.517.900
CC 26719094	CARMEN EDITH CORTES CALDERON	01	00															0	25	25	25	(25-14) COLPENSIONES	$ 5.858.667	$ 996.000	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 5.858.667	$ 234.400	6,960	$ 5.858.667	$ 407.800	(CCF40) COMFENALCO SANTANDER	$ 5.858.667	$ 234.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.872.600
CC 26719394	CARMEN EDITH CORTES CALDERON	01	00												X			0	5	5	5	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.169.564	$ 199.000	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 1.169.564	$ 46.800	0,000	$ 1.169.564	$ 0	(CCF40) COMFENALCO SANTANDER	$ 1.171.734	$ 46.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 292.700
CC 37335732	ALBA LORENA VELASCO GOMEZ	01	00															0	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 7.000.000	$ 1.120.000	(EPS005) EPS SANITAS	$ 7.000.000	$ 280.000	6,960	$ 7.000.000	$ 487.200	(CCF40) COMFENALCO SANTANDER	$ 7.000.000	$ 280.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 2.167.200
CC 37750630	LINETH MARITZA RODRIGUEZ VEGA	01	00															0	30	30	30	(231001) COLFONDOS	$ 3.200.905	$ 512.200	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 3.200.905	$ 128.100	6,960	$ 3.200.905	$ 222.800	(CCF40) COMFENALCO SANTANDER	$ 3.200.905	$ 128.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 991.200
CC 37752831	PERLA JOHANNA OREJUELA RAMOS	01	00															0	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 3.989.276	$ 638.300	(EPS010) EPS SURA	$ 3.989.276	$ 159.600	6,960	$ 3.989.276	$ 277.700	(CCF40) COMFENALCO SANTANDER	$ 3.989.276	$ 159.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.235.200
CC 5641480	ANGEL DE JESUS GOMEZ LOPEZ	01	00									X						0	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 2.231.352	$ 357.100	(MIN002) ADRES MIN002 antes FOSYGA	$ 2.231.352	$ 89.300	6,960	$ 2.231.352	$ 155.400	(CCF40) COMFENALCO SANTANDER	$ 2.231.352	$ 89.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 691.100
CC 63302660	ALBA LUCIA SANTOS RUEDA	01	00															0	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 3.926.885	$ 628.400	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 3.926.885	$ 157.100	6,960	$ 3.926.885	$ 273.400	(CCF40) COMFENALCO SANTANDER	$ 3.926.885	$ 157.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.216.000
CC 63514916	ADRIANA XIMENA SERRANO ARENAS	01	00															0	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 12.000.000	$ 2.040.000	(EPS010) EPS SURA	$ 12.000.000	$ 480.000	6,960	3 12.000.000	$ 835.200	(CCF40) COMFENALCO SANTANDER	$ 12.000.000	$ 480.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 3.835.200
CC 80187378	ANDRES LEONARDO LASSO AGUIRRE	01	00															0	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.750.905	$ 280.200	(EPS010) EPS SURA	$ 1.750.905	$ 70.100	6,960	$ 1.750.905	$ 121.900	(CCF40) COMFENALCO SANTANDER	$ 1.750.905	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 542.300
CC 91079903	JUAN DE DIOS GARCIA SANABRIA	01	00									X						0	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 4.142.380	$ 662.800	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 4.142.380	$ 165.700	6,960	$ 4.142.380	$ 288.400	(CCF40) COMFENALCO SANTANDER	$ 4.142.380	$ 165.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.282.600
CC 91110220	WILSON MORENO NIÑO	01	00									X						0	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 2.730.105	$ 436.900	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 2.730.105	$ 109.300	6,960	$ 2.730.105	$ 190.100	(CCF40) COMFENALCO SANTANDER	$ 2.730.105	$ 109.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 845.600
CC 91217581	LUIS ANTONIO SANABRIA REY	01	00							X		X						0	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 2.100.091	$ 336.100	(EPS046) SALUD MIA EPS046	$ 2.100.091	$ 84.100	6,960	$ 2.100.091	$ 146.200	(CCF40) COMFENALCO SANTANDER	$ 2.100.091	$ 84.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 650.500
CC 91255624	VICTOR MANUEL TRUJILLO ARIAS	01	00									X						0	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 2.153.215	$ 344.600	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 2.153.215	$ 86.200	6,960	$ 2.153.215	$ 149.900	(CCF40) COMFENALCO SANTANDER	$ 2.153.215	$ 86.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 666.900
CC 91258829	VICTOR JULIO GAMBOA CARDOZO	01	00															0	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.750.905	$ 280.200	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 1.750.905	$ 70.100	6,960	$ 1.750.905	$ 121.900	(CCF40) COMFENALCO SANTANDER	$ 1.750.905	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 542.300
CC 91274996	EDUARDO SANTOS USECHE	01	00									X						0	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 2.387.318	$ 382.000	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 2.387.318	$ 95.500	6,960	$ 2.387.318	$ 166.200	(CCF40) COMFENALCO SANTANDER	$ 2.387.318	$ 95.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 739.200
CC 91496535	JAVIER MAURICIO LOPEZ OSORIO	01	00									X						0	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.948.580	$ 311.800	(EPS005) EPS SANITAS	$ 1.948.580	$ 78.000	6,960	$ 1.948.580	$ 135.700	(CCF40) COMFENALCO SANTANDER	$ 1.948.580	$ 78.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 603.500
CC 91496620	JOSE ORLANDO ALBA JAIMES	01	00															0	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 5.001.822	$ 800.300	(EPS042) COOSALUD	$ 5.001.822	$ 200.100	6,960	$ 5.001.822	$ 348.200	(CCF40) COMFENALCO SANTANDER	$ 5.001.822	$ 200.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.548.700
CC 91521017	CESAR ALBERTO CONTRERAS PICO	01	00															0	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 2.500.000	$ 400.000	(EPS010) EPS SURA	$ 2.500.000	$ 100.000	6,960	$ 2.500.000	$ 174.000	(CCF40) COMFENALCO SANTANDER	$ 2.500.000	$ 100.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 774.000
CC 93408591	JAIRO ALBERTO YEPES CARBONELL	01	00															0	27	27	27	(230201) PROTECCION	$ 1.575.815	$ 252.200	(ESSC24) EPS-S COOSALUD	$ 1.575.815	$ 63.100	6,960	$ 1.575.815	$ 109.700	(CCF40) COMFENALCO SANTANDER	$ 1.575.815	$ 63.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 488.100
CC 93408591	JAIRO ALBERTO YEPES CARBONELL	01	00															3	3	3	3	(230201) PROTECCION	$ 175.091	$ 28.100	(ESSC24) EPS-S COOSALUD	$ 175.091	$ 7.100	0,000	$ 175.091	$ 0	(CCF40) COMFENALCO SANTANDER	$ 175.091	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 35.200
CE 538468	JOSE LUIS BRICEÑO HERNANDEZ	01	00									X						0	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 2.564.233	$ 410.300	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 2.564.233	$ 102.600	6,960	$ 2.564.233	$ 178.500	(CCF40) COMFENALCO SANTANDER	$ 2.564.233	$ 102.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 794.000
PT 5338041	ANNEL EDGARDO HERNANDEZ ESCOBAR	01	00									X						0	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 1.929.975	$ 308.800	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 1.929.975	$ 77.200	6,960	$ 1.929.975	$ 134.400	(CCF40) COMFENALCO SANTANDER	$ 1.929.975	$ 77.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 597.600

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 201.011.571	$ 201.011.571	$ 201.011.571	$ 200.562.166	$ 32.339.300	$ 8.027.500	$ 13.042.600	$ 7.964.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 61.374.200	$ 0	$ 61.374.200

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

Simple

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900097333-9
Razón Social del Operador de Información	SIMPLE S.A.
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2026-05-25, 08:35:37 AM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	mayo de 2026
Periodo de Cotización Para Salud	mayo de 2026
Empresa	LISSETTH XIMENA NIÑO CARVAJAL
CEDULA CIUDADANIA	CC 63395720
Código Sucursal (Nombre)	( )
Referencia de Pago/ Número Planilla	1081477423
Tipo de Planilla	I
Número Transacción Bancaria/ CUS	334077719
Banco	(1023) - BANCO DE OCCIDENTE
Valor	$ 649.000
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	172.29.10.57

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intéreses Mora
N900336004	25-14	COLPENSIONES	1	$ 335.700	$ 0
N800088702	EPS010	EPS SURA	1	$ 262.200	$ 0
N890903790	14-11	ARL SURA	1	$ 51.100	$ 0
		SubTotales:		$ 649.000	$ 0
		Total a Pagar:			$ 649.000

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

SIMPLE S.A. no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

¡El Poder de lo SIMPLE!

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2026-06-01, 03:33:47 PM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 1081477423

Periodo Cotización: mayo de 2026 **Periodo Servicio:** mayo de 2026

PAGADO 25/05/2026

I. . OS DEL APORTANTE

Razón Social	LISSETTH XIMENA NIÑO CARVAJAL		
Documento	CC63395720	**Dirección**	CR 26 #36 - 14
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	6914305
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	BUCARAMANGA	**Departamento**	SANTANDER
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	ARL SURA

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades															Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC - LR	VCT	IRP	Días PTD	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 63395720	LISSETTE XIMENA NIÑO CARVAJAL	59	00																0	30	30	0	(25-14) COLPENSIONES	$ 2.097.511	$ 335.700	(EPS010) EPS SURA	$ 2.097.511	$ 262.200	2,436	$ 2.097.511	$ 51.100	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 649.000

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 2.097.511	$ 2.097.511	$ 2.097.511	$ 0	$ 335.700	$ 262.200	$ 51.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 649.000	$ 0	$ 649.000

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

Simple

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900097333-9
Razón Social del Operador de Información	SIMPLE S.A.
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2026-06-02, 04:23:00 PM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	mayo de 2026
Periodo de Cotización Para Salud	mayo de 2026
Empresa	MAQUINOBRAS
NIT	NI 900849507
Código Sucursal (Nombre)	01 (MAQUINOBRAS)
Referencia de Pago/ Número Planilla	1082394995
Tipo de Planilla	Y
Número Transacción Bancaria/ CUS	359129877
Banco	(1023) - BANCO DE OCCIDENTE
Valor	$ 365.700
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	172.29.10.57

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intéreses Mora
N860002183	14-4	AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A	3	$ 365.700	$ 0
		SubTotales:		$ 365.700	$ 0
		Total a Pagar:			$ 365.700

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

SIMPLE S.A. no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

¡El Poder de lo SIMPLE!

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2026-06-03, 09:34:53 AM **Tipo Planilla:** Y: PLANILLA INDEPENDIENTES EMPRESAS **Numéro Planilla:** 1082394995

Periodo Cotización: mayo de 2026 **Periodo Servicio:** mayo de 2026

PAGADO 02/06/2026

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	MAQUINOBRAS	**Nombre Sucursal**	MAQUINOBRAS	**Código Sucursal**	01
Documento	NI900849507	**Dirección**	AV 0 #22 - 31 CENTRO IND SAN JORGE BD 16		
Tipo de Empresa	CONTRATANTE	**Teléfono**	6914305		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	SUCURSAL		
Ciudad	BUCARAMANGA	**Departamento**	SANTANDER		
Representante Legal	SERRANO GOMEZ JULIAN ANDRES	**Identificación**	CC 13870690		
Total Afiliados	3	**ARP**	SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.		

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales					Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	VCT	IRP	Días APF	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1098724789	DANIEL RICARDO ZAMBRANO LESMES	59	00																0	0	30	0	(NIN-AF) NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	(NIN-EP) NINGUNA EPS	$ 0	$ 0	6,960	$ 1.750.905	$ 121.900	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 121.900
CC 63396720	LISSETTE XIMENA NINO CARVAJAL	59	00																0	0	30	0	(NIN-AF) NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	(NIN-EP) NINGUNA EPS	$ 0	$ 0	6,960	$ 1.750.905	$ 121.900	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 121.900
CC 91278912	WILLIAM EDUARDO CORTES PEÑA	59	00																0	0	30	0	(NIN-AF) NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	(NIN-EP) NINGUNA EPS	$ 0	$ 0	6,960	$ 1.750.905	$ 121.900	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 121.900

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 0	$ 0	$ 5.252.715	$ 0	$ 0	$ 0	$ 365.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 365.700	$ 0	$ 365.700

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

RESUMEN PLANILLA PAGADA



DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 902001504	7	C2H PAVIMENTACIONES Y OBRAS CIVILES SAS	B	0	SEGUROS COLPATRIA - 14-4	ÚNICA	4210	Jurídica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO		EMAIL			EXENTO DE PARAFISCALES
68-547	CARRERA 3W 8N - 265 T 8 APTO 5055		3163360338		C2H.SST.RRHH@GMAIL.COM			S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN									
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2026-05	2026-06	37658277	E	2026-06-09	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	5.269.800	27.400	BANCOLOMBIA
PLANILLAS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LIMITE PAGO	ESTADO PLANILLA						
12	37658277	2026-06-02	Pagada						

EMPLEADO					NOVEDADES														DÍAS				PENSIÓN					SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN					
N.	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	RNO	IGE	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	AVP	VCT	IRL	EPST	AFPT	AFP	EPS	CCF	ARL	NOMBRE	IBC	Cot	FNSOL	FNSUB	NOMBRE	IBC	Cot	NOMBRE	IBC	Cot	IBC	Cot	ARL	IBC	Cot	Cot	Cot	Cot	Cot.	Tipo Cot.	Sub. Tipo Cot.	Total	Exento de Parafiscales	Actividad Económica
1	CC 9302641	AGUILAR ARNACHE MOISES	1.750.905	F																0		30	30	30	30	PROTECCION -230201	1.750.905	280.200	0	0	SALUD TOTAL-EPS002	1.750.905	70.100	CAJASAN-CCF39	1.750.905	70.100	1.750.905	121.900	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	542.300	S	5421001
2	CC 91154406	CABALLERO ARIAS CARLOS	1.750.905	F																0		30	30	30	30	COLFONDOS-231001	1.750.905	280.200	0	0	SALUD TOTAL-EPS002	1.750.905	70.100	CAJASAN-CCF39	1.750.905	70.100	1.750.905	121.900	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	542.300	S	5421001
3	CC 1095836755	CABALLERO CASTRO CARLOS ANDRES	1.750.905	F																0		30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.750.905	280.200	0	0	EPS-S COOSALUD-ESSC24	1.750.905	70.100	CAJASAN-CCF39	1.750.905	70.100	1.750.905	121.900	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	542.300	S	5421001
4	CC 1095809955	CABALLERO CASTRO JEFFERSON JAHIR	1.750.905	F																0		30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.750.905	280.200	0	0	SANITAS-EPS005	1.750.905	70.100	CAJASAN-CCF39	1.750.905	70.100	1.750.905	121.900	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	542.300	S	5421001
5	CC 1101201241	CALDERON MEJIA MELKIS	1.750.905	F																0		30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.750.905	280.200	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.750.905	70.100	CAJASAN-CCF39	1.750.905	70.100	1.750.905	121.900	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	542.300	S	5421001
6	CC 1096420679	CAMPOS CONTRERAS JESUS DAVID	1.750.905	F	X															0		20	20	20	20	PORVENIR-230301	1.167.270	186.800	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.167.270	46.700	CAJASAN-CCF39	1.167.270	46.700	1.167.270	81.300	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	361.500	S	1711001
7	PT 6878592	GARCIA GUEVARA ELIO JOSE	1.750.905	F																0		0	30	30	30	SINAFP-SINAFP	0	0	0	0	NUEVA E.P.S. S.A. MOV-EPS041	1.750.905	70.100	CAJASAN-CCF39	1.750.905	70.100	1.750.905	121.900	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	262.100	S	5421001
8	CC 91158193	GARCIA VILLABONA FRANKYN	1.750.905	F																0		30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	1.750.905	280.200	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.750.905	70.100	CAJASAN-CCF39	1.750.905	70.100	1.750.905	121.900	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	542.300	S	1711001
9	CC 19788158	HERRERA GUTIERREZ JOSE FEDERMAN	1.750.905	F																0		0	30	30	30	SINAFP-SINAFP	0	0	0	0	SALUD TOTAL-EPS002	1.750.905	70.100	CAJASAN-CCF39	1.750.905	70.100	1.750.905	121.900	0,06960	0	0	0	0	0	01	5	262.100	S	5421001
10	CC 1095917988	ORTIZ SANDOVAL GERMAN ZHAIR	1.750.905	F	X															0		1	1	1	1	PORVENIR-230301	58.364	9.400	0	0	EPS-S COOSALUD-ESSC24	58.364	2.400	CAJASAN-CCF39	58.364	2.400	58.364	4.100	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	18.300	S	5421001
11	CC 91436047	PINEDA LOPEZ LEONARDO	1.750.905	F																0		30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.750.905	280.200	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.750.905	70.100	CAJASAN-CCF39	1.750.905	70.100	1.750.905	121.900	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	542.300	S	5421001
12	CC 1005236291	VALBUENA FLOREZ JUAN PABLO	1.750.905	F																0		30	30	30	30	PROTECCION -230201	1.750.905	280.200	0	0	EPS-S COOSALUD-ESSC24	1.750.905	70.100	CAJASAN-CCF39	1.750.905	70.100	1.750.905	121.900	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	542.300	S	5421001

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 902001504	7	C2H PAVIMENTACIONES Y OBRAS CIVILES SAS	B	0	SEGUROS COLPATRIA - 14-4	ÚNICA	4210	Jurídica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
68-547	CARRERA 3W BN - 265 T 8 APTO 5055		3163360338			C2H.SST.RRHH@GMAIL.COM		S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
O PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
J26-05	2026-06	37658277	E	2026-06-09	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	5.269.800	27.400	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
12	37658277	2026-06-02	Pagada							

TOTALES IBC				
IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
15.232.674	18.734.684	18.734.684	18.734.684	0

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 4)				10	2.437.800	0	12.700	0	2.450.500
PORVENIR	230301	800224808	8	6	1.317.000	0	6.800	0	1.323.800
PROTECCION	230201	800229739	0	2	560.400	0	2.900	0	563.300
COLFONDOS	231001	800227940	6	1	280.200	0	1.500	0	281.700
COLPENSIONES	25-14	900336004	7	1	280.200	0	1.500	0	281.700
EPS(Administradoras: 5)				12	750.100	0	4.100	0	754.200
NUEVA E.P.S. S.A.	EPS037	900156264	2	4	257.000	0	1.400	0	258.400
SANITAS	EPS005	800251440	6	1	70.100	0	400	0	70.500
SALUD TOTAL	EPS002	800130907	4	3	210.300	0	1.100	0	211.400
EPS-S COOSALUD	ESSC24	900226715	3	3	142.600	0	800	0	143.400
NUEVA E.P.S. S.A. MOV	EPS041	900156264	2	1	70.100	0	400	0	70.500
ARP(Administradoras: 1)				12	1.304.400	0	6.700	0	1.311.100
SEGUROS COLPATRIA	14-4	860002183	9	12	1.304.400	0	6.700	0	1.311.100
CCF(Administradoras: 1)				12	750.100	0	3.900	0	754.000
CAJASAN	CCF39	890200106	1	12	750.100	0	3.900	0	754.000
Gran Total					5.242.400	0	27.400	0	5.269.800

Simple

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900097333-9
Razón Social del Operador de Información	SIMPLE S.A.
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2026-07-08, 12:16:00 PM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	junio de 2026
Periodo de Cotización Para Salud	julio de 2026
Empresa	CONSORCIO VIAS URBANAS
NIT	NI 902014232
Código Sucursal (Nombre)	( )
Referencia de Pago/ Número Planilla	1083118290
Tipo de Planilla	E
Número Transacción Bancaria/ CUS	463295993
Banco	(1023) - BANCO DE OCCIDENTE
Valor	$ 1.120.100
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	172.29.10.57

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intéreses Mora
N800224808	230301	PORVENIR	1	$ 281.800	$ 0
N900336004	25-14	COLPENSIONES	1	$ 304.100	$ 0
N900156264	EPS037	NUEVA EPS	1	$ 70.500	$ 0
N900914254	EPS046	SALUD MIA EPS	1	$ 76.100	$ 0
N860002183	14-4	AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A	2	$ 246.100	$ 0
N890201578	CCF40	COMFENALCO	2	$ 141.500	$ 0
			SubTotales:	$ 1.120.100	$ 0
			Total a Pagar:		$ 1.120.100

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

SIMPLE S.A. no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

¡El Poder de lo SIMPLE!

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2026-07-08, 01:14:50 PM **Tipo Planilla:** E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS. **Numéro Planilla:** 1083118290

Periodo Cotización: junio de 2026 **Periodo Servicio:** julio de 2026

PAGADO 08/07/2026

I. OS DEL APORTANTE

Razón Social	CONSORCIO VIAS URBANAS		
Documento	NI902014232	**Dirección**	KM 7 #22 - 31 CENTRO IND SAN JORGE BD 16
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	6076159848
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	GIRON	**Departamento**	SANTANDER
Representante Legal	SERRANO GOMEZ JULIAN ANDRES	**Identificación**	CC 13870690
Total Afiliados	2	**ARP**	SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades														Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	VCT	IRP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1100951373	CESAR ANDRES PRADA MAYORGA	01	00																0	28	28	28	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.773.333	$ 283.800	(EPS046) SALUD MIA EPS046	$ 1.773.333	$ 71.000	6,960	$ 1.773.333	$ 123.500	(CCF40) COMFENALCO SANTANDER	$ 1.773.333	$ 71.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 549.300
CC 1100951373	CESAR ANDRES PRADA MAYORGA	01	00												X				0	2	2	2	(25-14) COLPENSIONES	$ 126.668	$ 20.300	(EPS046) SALUD MIA EPS046	$ 126.668	$ 5.100	0,000	$ 126.668	$ 0	(CCF40) COMFENALCO SANTANDER	$ 126.668	$ 5.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 25.400
CC 91322834	JUAN APARICIO REYES	01	00										X						0	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.760.853	$ 281.800	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 1.760.853	$ 70.500	6,960	$ 1.760.853	$ 122.600	(CCF40) COMFENALCO SANTANDER	$ 1.760.853	$ 70.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 545.400

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 3.660.854	$ 3.660.854	$ 3.660.854	$ 3.660.854	$ 585.900	$ 146.600	$ 246.100	$ 141.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.120.100	$ 0	$ 1.120.100

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

Simple

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900097333-9
Razón Social del Operador de Información	SIMPLE S.A.
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2026-07-02, 04:03:21 PM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	junio de 2026
Periodo de Cotización Para Salud	julio de 2026
Empresa	MAQUINOBRAS
NIT	NI 900849507
Código Sucursal (Nombre)	01 (MAQUINOBRAS)
Referencia de Pago/ Número Planilla	1083143703
Tipo de Planilla	E
Número Transacción Bancaria/ CUS	443760937
Banco	(1023) - BANCO DE OCCIDENTE
Valor	$ 63.403.100
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	172.29.10.57

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intéreses Mora
N800224808	230301	PORVENIR	30	$ 13.254.500	$ 0
N800229739	230201	PROTECCION	15	$ 7.104.900	$ 0
N900336004	25-14	COLPENSIONES	19	$ 10.476.900	$ 0
N800227940	231001	FDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS COLFONDOS	4	$ 1.957.300	$ 0
N800253055	230901	FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS SKANDIA	1	$ 521.800	$ 0
N900156264	EPS037	NUEVA EPS	16	$ 1.829.400	$ 0
N800251440	EPS005	SANITAS EPS	8	$ 1.231.800	$ 0
N830003564	EPS017	FAMISANAR	2	$ 261.000	$ 0
N800130907	EPS002	SALUD TOTAL EPS	16	$ 1.674.200	$ 0
N900226715	ESSC24	CMRC Recaudo Coosalud ADRES ESSC24	1	$ 70.200	$ 0
N900914254	EPS046	SALUD MIA EPS	8	$ 814.200	$ 0
N900156264	EPS041	CMRC.RECA.FOSYGA-NUEVAEPS R MOVILIDAD	3	$ 220.200	$ 0
N900226715	EPS042	CMRC Recaudo Coosalud ADRES EPS 042	1	$ 200.100	$ 0
N800088702	EPS010	EPS SURA	14	$ 1.986.600	$ 0
N901037916	MIN002	ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS SS ADRES	1	$ 81.600	$ 0
N860002183	14-4	AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A	70	$ 13.422.100	$ 0
N890201578	CCF40	COMFENALCO	70	$ 8.296.300	$ 0
		SubTotales:		$ 63.403.100	$ 0
		Total a Pagar:			$ 63.403.100

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

SIMPLE S.A. no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

¡El Poder de lo SIMPLE!

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2026-07-02, 04:11:21 PM **Tipo Planilla:** E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS. **Numéro Planilla:** 1083143703

Periodo Cotización: junio de 2026 **Periodo Servicio:** julio de 2026

PAGADO 02/07/2026

I. OS DEL APORTANTE

Razón Social	MAQUINOBRAS	**Nombre Sucursal**	MAQUINOBRAS	**Código Sucursal**	01
Documento	NI900849507	**Dirección**	AV 0 #22 - 31 CENTRO IND SAN JORGE BD 16		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	6914305		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	SUCURSAL		
Ciudad	BUCARAMANGA	**Departamento**	SANTANDER		
Representante Legal	SERRANO GOMEZ JULIAN ANDRES	**Identificación**	CC 13870690		
Total Afiliados	70	**ARP**	SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.		

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	AVP	TDE	TAE	TDP	VSP	COR	SLN	IGE	LMA	VAC	VCT	IRP	Días PPT	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1005209676	LUISA FERNANDA AREVALO PULIDO	01	00														0	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 2.250.000	$ 360.000	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 2.250.000	$ 90.000	6,960	$ 2.250.000	$ 156.600	(CCF40) COMFENALCO SANTANDER	$ 2.250.000	$ 90.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 696.600
CC 1005289460	ANA MARIA GIRALDO ARENAS	01	00														0	29	29	29	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.692.542	$ 270.900	(EPS010) EPS SURA	$ 1.692.542	$ 67.800	6,960	$ 1.692.542	$ 117.800	(CCF40) COMFENALCO SANTANDER	$ 1.692.542	$ 67.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 524.400
CC 1005289460	ANA MARIA GIRALDO ARENAS	01	00											L			0	1	1	1	(25-14) COLPENSIONES	$ 58.364	$ 9.400	(EPS010) EPS SURA	$ 58.364	$ 2.400	0,000	$ 58.364	$ 0	(CCF40) COMFENALCO SANTANDER	$ 58.364	$ 2.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 14.200
CC 1037479814	JESUS ALBERTO MEDRANO LANZ	01	00									X					0	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 3.385.738	$ 541.800	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 3.385.738	$ 135.500	6,960	$ 3.385.738	$ 235.700	(CCF40) COMFENALCO SANTANDER	$ 3.385.738	$ 135.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.048.500
CC 1063062221	MAURICIO ANDRES BECERRA ORTIZ	01	00									X					0	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 2.790.774	$ 446.600	(EPS010) EPS SURA	$ 2.790.774	$ 111.700	6,960	$ 2.790.774	$ 194.300	(CCF40) COMFENALCO SANTANDER	$ 2.790.774	$ 111.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 864.300
CC 1065047138	MILTON JOSE DIAZ RIBON	01	00									X					9	22	22	22	(230201) PROTECCION	$ 2.761.052	$ 441.800	(EPS046) SALUD MIA EPS046	$ 2.761.052	$ 110.500	6,960	$ 2.761.052	$ 192.200	(CCF40) COMFENALCO SANTANDER	$ 2.761.052	$ 110.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 855.000
CC 1065047138	MILTON JOSE DIAZ RIBON	01	00												X		0	8	8	8	(230201) PROTECCION	$ 974.874	$ 156.000	(EPS046) SALUD MIA EPS046	$ 974.874	$ 39.000	0,000	$ 974.874	$ 0	(CCF40) COMFENALCO SANTANDER	$ 766.656	$ 30.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 225.700
CC 1094282856	RAFAEL EDUARDO CASTRO ESTEBAN	01	00														0	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 1.750.905	$ 280.200	(EPS041) NUEVA EPS S.A. CM	$ 1.750.905	$ 70.100	6,960	$ 1.750.905	$ 121.900	(CCF40) COMFENALCO SANTANDER	$ 1.750.905	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 542.300
CC 1095786179	OSCAR JULIAN PALOMINO DUARTE	01	00									X					0	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 3.000.992	$ 480.200	(EPS010) EPS SURA	$ 3.000.992	$ 120.100	6,960	$ 3.000.992	$ 208.900	(CCF40) COMFENALCO SANTANDER	$ 3.000.992	$ 120.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 929.300
CC 1095789988	SERGIO ANDRES OROSTEGUI ARDILA	01	00														0	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.800.000	$ 288.000	(EPS010) EPS SURA	$ 1.800.000	$ 72.000	6,960	$ 1.800.000	$ 125.300	(CCF40) COMFENALCO SANTANDER	$ 1.800.000	$ 72.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 557.300
CC 1095868270	SERGIO ANDRES PORRAS VILLAMIZAR	01	00									X					0	30	30	30	(231001) COLFONDOS	$ 3.419.709	$ 547.200	(EPS017) FAMISANAR EPS	$ 3.419.709	$ 136.800	6,960	$ 3.419.709	$ 238.100	(CCF40) COMFENALCO SANTANDER	$ 3.419.709	$ 136.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.059.900
CC 1095914603	RUBEN DARIO BAUTISTA CONTRERAS	01	00									X					0	28	28	28	(230201) PROTECCION	$ 2.284.091	$ 365.500	(EPS005) EPS SANITAS	$ 2.284.091	$ 91.400	6,960	$ 2.284.091	$ 159.000	(CCF40) COMFENALCO SANTANDER	$ 2.284.091	$ 91.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 707.300
CC [illegible]3	RUBEN DARIO BAUTISTA CONTRERAS	01	00										X				0	1	1	1	(230201) PROTECCION	$ 82.415	$ 9.900	(EPS005) EPS SANITAS	$ 82.415	$ 0	0,000	$ 82.415	$ 0	(CCF40) COMFENALCO SANTANDER	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 9.900
CC [illegible]603	RUBEN DARIO BAUTISTA CONTRERAS	01	00										X				0	1	1	1	(230201) PROTECCION	$ 82.415	$ 9.900	(EPS005) EPS SANITAS	$ 82.415	$ 0	0,000	$ 82.415	$ 0	(CCF40) COMFENALCO SANTANDER	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 9.900
CC 1095828352	ENDER GIOVANY RINCON JAIMES	01	00									X					0	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 2.446.773	$ 391.500	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 2.446.773	$ 97.900	6,960	$ 2.446.773	$ 170.300	(CCF40) COMFENALCO SANTANDER	$ 2.446.773	$ 97.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 757.600
CC 1095832559	DEIVER FABIAN LOPEZ PADILLA	01	00									X					0	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 3.102.977	$ 496.700	(EPS017) FAMISANAR EPS	$ 3.102.977	$ 124.200	6,960	$ 3.102.977	$ 216.100	(CCF40) COMFENALCO SANTANDER	$ 3.102.977	$ 124.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 961.200
CC 1095909154	FREDDY ALEXANDER GALVIS MUÑOZ	01	00									X					0	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 3.314.348	$ 530.300	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 3.314.348	$ 132.600	6,960	$ 3.314.348	$ 230.700	(CCF40) COMFENALCO SANTANDER	$ 3.314.348	$ 132.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.026.200
CC 1095924911	EDWIN EDUARDO PEREZ TORO	01	00														0	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 1.750.905	$ 280.200	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 1.750.905	$ 70.100	6,960	$ 1.750.905	$ 121.900	(CCF40) COMFENALCO SANTANDER	$ 1.750.905	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 542.300
CC 1095947638	LIZETH YOLANDA PEREZ PRADO	01	00														0	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.750.905	$ 280.200	(EPS046) SALUD MIA EPS046	$ 1.750.905	$ 70.100	0,522	$ 1.750.905	$ 9.200	(CCF40) COMFENALCO SANTANDER	$ 1.750.905	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 429.600

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

Pagado: 02/07/2026 | **Empresa NI900849507 MAQUINOBRAS** | **Planilla Nro: 1083143703** | **Periodo Cotización: junio de 2026** | **Periodo Servicio: julio de 2026**

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	SLN	IGE	LMA	AVC	VCT	IRP	Días APE	Días ARP	Días CDP	Administradores	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradores	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradores	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1095947756	JAIRO ANDRES GARCIA DOMINGUEZ	01	00	X														0	29	29	29	(25-14) COLPENSIONES	$ 2.416.667	$ 386.700	(EPS005) EPS SANITAS	$ 2.416.667	$ 96.700	6,960	$ 2.416.667	$ 168.200	(CCF40) COMFENALCO SANTANDER	$ 2.416.667	$ 96.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 748.400
CC 1095947756	JAIRO ANDRES GARCIA DOMINGUEZ	01	00												L			0	1	1	1	(25-14) COLPENSIONES	$ 83.333	$ 13.400	(EPS005) EPS SANITAS	$ 83.333	$ 3.400	0,000	$ 83.333	$ 0	(CCF40) COMFENALCO SANTANDER	$ 83.333	$ 3.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 20.200
CC 1096214445	MIGUEL ANGEL ALVAREZ ESCANDON	01	00									X						0	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 3.779.982	$ 604.800	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 3.779.982	$ 151.200	6,960	$ 3.779.982	$ 263.100	(CCF40) COMFENALCO SANTANDER	$ 3.779.982	$ 151.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.170.300
CC 1096240196	JUAN FELIPE GUAYARA RAMOS	01	00									X						0	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 2.175.000	$ 348.000	(EPS005) EPS SANITAS	$ 2.175.000	$ 87.000	6,960	$ 2.175.000	$ 151.400	(CCF40) COMFENALCO SANTANDER	$ 2.175.000	$ 87.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 673.400
C [illegible] 20	EDGAR IVAN PALOMINO HOLGUIN	01	00															0	29	29	29	(231001) COLFONDOS	$ 2.900.000	$ 464.000	(EPS010) EPS SURA	$ 2.900.000	$ 116.000	6,960	$ 2.900.000	$ 201.900	(CCF40) COMFENALCO SANTANDER	$ 2.900.000	$ 116.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 897.900
CC [illegible]6620	EDGAR IVAN PALOMINO HOLGUIN	01	00												L			0	1	1	1	(231001) COLFONDOS	$ 100.000	$ 16.000	(EPS010) EPS SURA	$ 100.000	$ 4.000	0,000	$ 100.000	$ 0	(CCF40) COMFENALCO SANTANDER	$ 100.000	$ 4.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 24.000
CC 1098636979	LUIS ALBERTO RIVERA PEÑUELA	01	00									X						0	22	22	22	(25-14) COLPENSIONES	$ 2.094.091	$ 335.100	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 2.094.091	$ 83.800	6,960	$ 2.094.091	$ 145.800	(CCF40) COMFENALCO SANTANDER	$ 2.094.091	$ 83.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 648.500
CC 1098636979	LUIS ALBERTO RIVERA PEÑUELA	01	00													X		0	8	8	8	(25-14) COLPENSIONES	$ 749.195	$ 119.900	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 749.195	$ 30.000	0,000	$ 749.195	$ 0	(CCF40) COMFENALCO SANTANDER	$ 711.850	$ 28.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 178.400
CC 1098664993	YURIS MILADYS ESCOBAR MEDINA	01	00															0	29	29	29	(230301) PORVENIR	$ 1.692.542	$ 270.900	(EPS046) SALUD MIA EPS046	$ 1.692.542	$ 67.600	0,522	$ 1.692.542	$ 8.900	(CCF40) COMFENALCO SANTANDER	$ 1.692.542	$ 67.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 415.400
CC 1098664993	YURIS MILADYS ESCOBAR MEDINA	01	00												L			0	1	1	1	(230301) PORVENIR	$ 58.364	$ 9.400	(EPS046) SALUD MIA EPS046	$ 58.364	$ 2.400	0,000	$ 58.364	$ 0	(CCF40) COMFENALCO SANTANDER	$ 58.364	$ 2.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 14.200
CC 1098681601	ALEJANDRO LOAIZA GUTIERREZ	01	00															0	29	29	29	(230901) OLD MUTUAL SKANDIA	$ 3.152.300	$ 504.400	(EPS010) EPS SURA	$ 3.152.300	$ 126.100	6,960	$ 3.152.300	$ 219.500	(CCF40) COMFENALCO SANTANDER	$ 3.152.300	$ 126.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 976.100
CC 1098681601	ALEJANDRO LOAIZA GUTIERREZ	01	00												L			0	1	1	1	(230901) OLD MUTUAL SKANDIA	$ 108.700	$ 17.400	(EPS010) EPS SURA	$ 108.700	$ 4.400	0,000	$ 108.700	$ 0	(CCF40) COMFENALCO SANTANDER	$ 108.700	$ 4.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 26.200
CC 1098695301	JHONAIDER HENAO CASTRILLON	01	00									X						0	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 3.077.898	$ 492.500	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 3.077.898	$ 123.200	6,960	$ 3.077.898	$ 214.200	(CCF40) COMFENALCO SANTANDER	$ 3.077.898	$ 123.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 953.200
CC 1098714157	YEFERSON ACEVEDO SUAREZ	01	00									X						0	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 3.054.631	$ 488.800	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 3.054.631	$ 122.200	6,960	$ 3.054.631	$ 212.700	(CCF40) COMFENALCO SANTANDER	$ 3.054.631	$ 122.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 945.900
CC 1098717464	YESICA PAOLA MURILLO	01	00															0	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 2.657.880	$ 425.300	(EPS046) SALUD MIA EPS046	$ 2.657.880	$ 106.400	0,522	$ 2.657.880	$ 13.900	(CCF40) COMFENALCO SANTANDER	$ 2.657.880	$ 106.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 652.000
CC 1098732666	JHON JAIRO MARTINEZ HENAO	01	00															0	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 2.669.436	$ 427.200	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 2.669.436	$ 106.800	6,960	$ 2.669.436	$ 185.800	(CCF40) COMFENALCO SANTANDER	$ 2.669.436	$ 106.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 826.600
CC 1098746750	EDER ESNEIDER GARCIA MARTINEZ	01	00															0	24	24	24	(230201) PROTECCION	$ 2.800.000	$ 448.000	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 2.800.000	$ 112.000	6,960	$ 2.800.000	$ 194.900	(CCF40) COMFENALCO SANTANDER	$ 2.800.000	$ 112.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 866.900
CC 1098746750	EDER ESNEIDER GARCIA MARTINEZ	01	00												X			0	6	6	6	(230201) PROTECCION	$ 700.000	$ 112.000	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 700.000	$ 28.000	0,000	$ 700.000	$ 0	(CCF40) COMFENALCO SANTANDER	$ 700.000	$ 28.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 168.000
CC 1098748181	DARLY PAOLA PEÑARANDA RODRIGUEZ	01	00															0	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 4.000.000	$ 640.000	(EPS046) SALUD MIA EPS046	$ 4.000.000	$ 160.000	6,960	$ 4.000.000	$ 278.400	(CCF40) COMFENALCO SANTANDER	$ 4.000.000	$ 160.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.238.400
CC 1098753057	JHONATAN ALBERTO GIRALDO ARENAS	01	00															0	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 3.192.314	$ 510.800	(EPS010) EPS SURA	$ 3.192.314	$ 127.700	6,960	$ 3.192.314	$ 222.200	(CCF40) COMFENALCO SANTANDER	$ 3.192.314	$ 127.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 988.400
CC 1098757795	JULIAN ANDRES ALVAREZ PINZON	01	00															0	27	27	27	(230201) PROTECCION	$ 1.620.000	$ 259.200	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 1.620.000	$ 64.800	6,960	$ 1.620.000	$ 112.800	(CCF40) COMFENALCO SANTANDER	$ 1.620.000	$ 64.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 501.600
CC 1098757795	JULIAN ANDRES ALVAREZ PINZON	01	00												X			0	3	3	3	(230201) PROTECCION	$ 178.365	$ 28.600	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 178.365	$ 7.200	0,000	$ 178.365	$ 0	(CCF40) COMFENALCO SANTANDER	$ 178.365	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 35.800
CC 1098760732	JHON ALEXANDER GONZALEZ RIVERA	01	00															0	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 3.640.782	$ 582.600	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 3.640.782	$ 145.700	6,960	$ 3.640.782	$ 253.400	(CCF40) COMFENALCO SANTANDER	$ 3.640.782	$ 145.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.127.400
CC 1098773024	JOSE FERNEY PICO VALERO	01	00	X														0	7	7	7	(230301) PORVENIR	$ 676.667	$ 108.300	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 676.667	$ 27.100	6,960	$ 676.667	$ 47.100	(CCF40) COMFENALCO SANTANDER	$ 676.667	$ 27.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 209.600
CC 1098789071	MAIRA ALEJANDRA PEREZ SANDOVAL	01	00															0	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.750.905	$ 280.200	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 1.750.905	$ 70.100	6,960	$ 1.750.905	$ 121.800	(CCF40) COMFENALCO SANTANDER	$ 1.750.905	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 542.300
CC 1098797670	FRANCY VANESSA CAICEDO GONZALEZ	01	00															0	29	29	29	(25-14) COLPENSIONES	$ 2.585.833	$ 413.800	(EPS010) EPS SURA	$ 2.585.833	$ 103.500	6,960	$ 2.585.833	$ 180.000	(CCF40) COMFENALCO SANTANDER	$ 2.585.833	$ 103.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 800.800
CC 1098797670	FRANCY VANESSA CAICEDO GONZALEZ	01	00												L			0	1	1	1	(25-14) COLPENSIONES	$ 89.128	$ 14.300	(EPS010) EPS SURA	$ 89.128	$ 3.600	0,000	$ 89.128	$ 0	(CCF40) COMFENALCO SANTANDER	$ 89.167	$ 3.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 21.500
CC 1098801120	JORGE IVAN HERNANDEZ DELGADO	01	00															0	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.750.905	$ 280.200	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 1.750.905	$ 70.100	6,960	$ 1.750.905	$ 121.900	(CCF40) COMFENALCO SANTANDER	$ 1.750.905	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 542.300
CC 1098803975	DIEGO MAURICIO NIÑO MEDINA	01	00															0	29	29	29	(25-14) COLPENSIONES	$ 2.585.833	$ 413.800	(EPS010) EPS SURA	$ 2.585.833	$ 103.500	6,960	$ 2.585.833	$ 180.000	(CCF40) COMFENALCO SANTANDER	$ 2.585.833	$ 103.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 800.800
CC 1098803975	DIEGO MAURICIO NIÑO MEDINA	01	00												L			0	1	1	1	(25-14) COLPENSIONES	$ 89.167	$ 14.300	(EPS010) EPS SURA	$ 89.167	$ 3.600	0,000	$ 89.167	$ 0	(CCF40) COMFENALCO SANTANDER	$ 89.167	$ 3.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 21.500
CC 1098822060	SANTIAGO SERRANO TRUJILLO	01	00															0	29	29	29	(230301) PORVENIR	$ 3.383.333	$ 541.400	(EPS005) EPS SANITAS	$ 3.383.333	$ 135.400	6,960	$ 3.383.333	$ 235.500	(CCF40) COMFENALCO SANTANDER	$ 3.383.333	$ 135.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.047.700
CC [illegible]60	SANTIAGO SERRANO TRUJILLO	01	00												L			0	1	1	1	(230301) PORVENIR	$ 116.667	$ 18.700	(EPS005) EPS SANITAS	$ 116.667	$ 4.700	0,000	$ 116.667	$ 0	(CCF40) COMFENALCO SANTANDER	$ 116.667	$ 4.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 28.100
CC [illegible]402	MARLON DAVID TOLOZA BARRIOS	01	00															0	11	11	11	(230301) PORVENIR	$ 641.999	$ 102.800	(EPS041) NUEVA EPS S.A. CM	$ 641.999	$ 25.700	6,960	$ 641.999	$ 44.700	(CCF40) COMFENALCO SANTANDER	$ 641.999	$ 25.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 198.900
CC 1098822802	MARLON DAVID TOLOZA BARRIOS	01	00												X			0	19	19	19	(230301) PORVENIR	$ 1.108.908	$ 177.500	(EPS041) NUEVA EPS S.A. CM	$ 1.108.908	$ 44.400	0,000	$ 1.108.908	$ 0	(CCF40) COMFENALCO SANTANDER	$ 1.108.908	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 221.900
CC 1100890118	MAURICIO SUAREZ PEDRAZA	01	00															0	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 2.000.000	$ 320.000	(EPS046) SALUD MIA EPS046	$ 2.000.000	$ 80.000	6,960	$ 2.000.000	$ 139.200	(CCF40) COMFENALCO SANTANDER	$ 2.000.000	$ 80.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 619.200
CC 1100952471	EDER ANDRES GARCIA LOPEZ	01	00									X						0	28	28	28	(230201) PROTECCION	$ 2.402.586	$ 384.500	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 2.402.586	$ 96.200	6,960	$ 2.402.586	$ 167.300	(CCF40) COMFENALCO SANTANDER	$ 2.402.586	$ 96.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 744.200
CC 1100952471	EDER ANDRES GARCIA LOPEZ	01	00											X				0	2	2	2	(230201) PROTECCION	$ 170.061	$ 27.300	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 170.061	$ 6.900	0,000	$ 170.061	$ 0	(CCF40) COMFENALCO SANTANDER	$ 170.061	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 34.200
CC 1102268911	JOHN ALEJANDRO PEREZ ARANGO	01	00									X						0	30	30	30	(231001) COLFONDOS	$ 2.611.364	$ 417.900	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 2.611.364	$ 104.500	6,960	$ 2.611.364	$ 181.800	(CCF40) COMFENALCO SANTANDER	$ 2.611.364	$ 104.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 808.700

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

Pagado: 02/07/2026 **Empresa NI900849507 MAQUINOBRAS** **Planilla Nro: 1083143703** **Periodo Cotización: junio de 2026** **Periodo Servicio: julio de 2026**

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Mineducación	Total
CC 1102351122	SANDRA MILENA GUTIERREZ BECERRA	01	00																0	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.750.905	$ 280.200	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 1.750.905	$ 70.100	6,960	$ 1.750.905	$ 121.900	(CCF40) COMFENALCO SANTANDER	$ 1.750.905	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 542.300
CC 1102383610	URIEL ALONSO RIVERA BARAJAS	01	00																0	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 2.000.000	$ 320.000	(EPS041) NUEVA EPS S.A. CM	$ 2.000.000	$ 80.000	6,960	$ 2.000.000	$ 139.200	(CCF40) COMFENALCO SANTANDER	$ 2.000.000	$ 80.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 619.200
CC 1102389388	JONATAN RAMIRO CORDOBA CADENA	01	00																0	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 2.376.000	$ 380.200	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 2.376.000	$ 95.100	6,960	$ 2.376.000	$ 165.400	(CCF40) COMFENALCO SANTANDER	$ 2.376.000	$ 95.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 735.800
CC 1102391061	JHON FREDY AZA DIAZ	01	00																0	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 2.195.640	$ 351.400	(EPS046) SALUD MIA EPS046	$ 2.195.640	$ 87.900	0,522	$ 2.195.640	$ 11.500	(CCF40) COMFENALCO SANTANDER	$ 2.195.640	$ 87.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 538.700
C 17	ANGELA TATIANA MANTILLA CAICEDO	01	00														L		0	1	1	1	(25-14) COLPENSIONES	$ 58.364	$ 9.400	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 58.364	$ 2.400	0,000	$ 58.364	$ 0	(CCF40) COMFENALCO SANTANDER	$ 58.364	$ 2.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 14.200
CC 1 13547	ANGELA TATIANA MANTILLA CAICEDO	01	00																0	29	29	29	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.692.542	$ 270.900	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 1.692.542	$ 67.800	0,522	$ 1.692.542	$ 8.900	(CCF40) COMFENALCO SANTANDER	$ 1.692.542	$ 67.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 415.400
CC 13724968	WILINTON PEREZ BARON	01	00	X															0	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.750.905	$ 280.200	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 1.750.905	$ 70.100	6,960	$ 1.750.905	$ 121.900	(CCF40) COMFENALCO SANTANDER	$ 1.750.905	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 542.300
CC 13745185	JAVIER HUMBERTO DIAZ GOMEZ	01	00																0	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 5.097.095	$ 815.600	(EPS005) EPS SANITAS	$ 5.097.095	$ 203.900	6,960	$ 5.097.095	$ 354.800	(CCF40) COMFENALCO SANTANDER	$ 5.097.095	$ 203.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.578.200
CC 13862051	DIEGO ANTONIO LOPEZ SANTAMARIA	01	00																0	25	25	25	(230301) PORVENIR	$ 5.000.000	$ 800.000	(EPS005) EPS SANITAS	$ 5.000.000	$ 200.000	6,960	$ 5.000.000	$ 348.000	(CCF40) COMFENALCO SANTANDER	$ 5.000.000	$ 200.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.548.000
CC 13862051	DIEGO ANTONIO LOPEZ SANTAMARIA	01	00														L		0	1	1	1	(230301) PORVENIR	$ 200.000	$ 32.000	(EPS005) EPS SANITAS	$ 200.000	$ 8.000	0,000	$ 200.000	$ 0	(CCF40) COMFENALCO SANTANDER	$ 200.000	$ 8.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 48.000
CC 13862051	DIEGO ANTONIO LOPEZ SANTAMARIA	01	00													X			0	4	4	4	(230301) PORVENIR	$ 800.000	$ 128.000	(EPS005) EPS SANITAS	$ 800.000	$ 32.000	0,000	$ 800.000	$ 0	(CCF40) COMFENALCO SANTANDER	$ 800.000	$ 32.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 192.000
CC 13873494	JESUS ALEXIS MANTILLA AMADO	01	00									X							0	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 5.259.436	$ 841.600	(EPS010) EPS SURA	$ 5.259.436	$ 210.400	6,960	$ 5.259.436	$ 366.100	(CCF40) COMFENALCO SANTANDER	$ 5.259.436	$ 210.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.628.500
CC 26719394	CARMEN EDITH CORTES CALDERON	01	00																0	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 7.030.400	$ 1.195.300	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 7.030.400	$ 281.300	6,960	$ 7.030.400	$ 489.400	(CCF40) COMFENALCO SANTANDER	$ 7.030.400	$ 281.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 2.247.300
CC 37535732	ALBA LORENA VELASCO GOMEZ	01	00	X															0	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 7.000.000	$ 1.120.000	(EPS005) EPS SANITAS	$ 7.000.000	$ 280.000	6,960	$ 7.000.000	$ 487.200	(CCF40) COMFENALCO SANTANDER	$ 7.116.667	$ 284.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 2.171.900
CC 37750630	LINETH MARITZA RODRIGUEZ VEGA	01	00																0	29	29	29	(231001) COLFONDOS	$ 3.094.208	$ 495.100	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 3.094.208	$ 123.800	6,960	$ 3.094.208	$ 215.400	(CCF40) COMFENALCO SANTANDER	$ 3.094.208	$ 123.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 958.100
CC 37750630	LINETH MARITZA RODRIGUEZ VEGA	01	00														L		0	1	1	1	(231001) COLFONDOS	$ 106.697	$ 17.100	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 106.697	$ 4.300	0,000	$ 106.697	$ 0	(CCF40) COMFENALCO SANTANDER	$ 106.697	$ 4.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 25.700
CC 37752631	PERLA JOHANNA OREJUELA RAMOS	01	00																0	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 3.989.276	$ 638.300	(EPS010) EPS SURA	$ 3.989.276	$ 159.600	6,960	$ 3.989.276	$ 277.700	(CCF40) COMFENALCO SANTANDER	$ 3.989.276	$ 159.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.235.200
CC 5641480	ANGEL DE JESUS GOMEZ LOPEZ	01	00									X							0	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 2.038.994	$ 326.300	(MIN002) ADRES MIN002 antes FOSYGA	$ 2.038.994	$ 81.600	6,960	$ 2.038.994	$ 142.000	(CCF40) COMFENALCO SANTANDER	$ 2.038.994	$ 81.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 631.500
CC 63302660	ALBA LUCIA SANTOS RUEDA	01	00																0	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 3.926.885	$ 628.400	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 3.926.885	$ 157.100	6,960	$ 3.926.885	$ 273.400	(CCF40) COMFENALCO SANTANDER	$ 3.926.885	$ 157.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.216.000
CC 63514916	ADRIANA XIMENA SERRANO ARENAS	01	00																0	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 12.000.000	$ 2.040.000	(EPS010) EPS SURA	$ 12.000.000	$ 480.000	6,960	$ 12.000.000	$ 835.200	(CCF40) COMFENALCO SANTANDER	$ 12.000.000	$ 480.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 3.835.200
CC 80187378	ANDRES LEONARDO LASSO AGUIRRE	01	00																0	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.750.905	$ 280.200	(EPS010) EPS SURA	$ 1.750.905	$ 70.100	6,960	$ 1.750.905	$ 121.900	(CCF40) COMFENALCO SANTANDER	$ 1.750.905	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 542.300
CC 91079903	JUAN DE DIOS GARCIA SANABRIA	01	00									X							0	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 4.628.581	$ 772.600	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 4.628.581	$ 193.200	6,960	$ 4.628.581	$ 336.100	(CCF40) COMFENALCO SANTANDER	$ 4.628.581	$ 193.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.495.100
CC 91119220	WILSON MORENO NIÑO	01	00									X							0	22	22	22	(230301) PORVENIR	$ 2.185.095	$ 349.700	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 2.185.095	$ 87.500	6,960	$ 2.185.095	$ 152.100	(CCF40) COMFENALCO SANTANDER	$ 2.185.095	$ 87.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 676.800
CC 91119220	WILSON MORENO NIÑO	01	00														L		0	1	1	1	(230301) PORVENIR	$ 91.004	$ 14.600	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 91.004	$ 3.700	0,000	$ 91.004	$ 0	(CCF40) COMFENALCO SANTANDER	$ 88.981	$ 3.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 21.900
CC 91119220	WILSON MORENO NIÑO	01	00														X		0	7	7	7	(230301) PORVENIR	$ 637.025	$ 102.000	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 637.025	$ 25.500	0,000	$ 637.025	$ 0	(CCF40) COMFENALCO SANTANDER	$ 622.869	$ 25.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 152.500
CC 91217581	LUIS ANTONIO SANABRIA REY	01	01									X							0	0	30	30	(NIN-AF) NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	(EPS046) SALUD MIA EPS046	$ 2.250.311	$ 90.100	6,960	$ 2.250.311	$ 156.700	(CCF40) COMFENALCO SANTANDER	$ 2.250.311	$ 90.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 336.900
CC 91250524	VICTOR MANUEL TRUJILLO ARIAS	01	00									X							0	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 2.451.068	$ 392.200	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 2.451.068	$ 98.100	6,960	$ 2.451.068	$ 170.600	(CCF40) COMFENALCO SANTANDER	$ 2.451.068	$ 98.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 759.000
CC 91265828	VICTOR JULIO GAMBOA CARDOZO	01	00																0	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.750.905	$ 280.200	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 1.750.905	$ 70.100	6,960	$ 1.750.905	$ 121.900	(CCF40) COMFENALCO SANTANDER	$ 1.750.905	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 542.300
CC 91274996	EDUARDO SANTOS USECHE	01	00									X							0	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 2.754.150	$ 440.700	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 2.754.150	$ 110.200	6,960	$ 2.754.150	$ 191.700	(CCF40) COMFENALCO SANTANDER	$ 2.754.150	$ 110.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 852.800
CC 91496525	JAVIER MAURICIO LOPEZ OSORIO	01	00									X							0	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 2.221.421	$ 357.100	(EPS005) EPS SANITAS	$ 2.221.421	$ 89.300	6,960	$ 2.221.421	$ 155.400	(CCF40) COMFENALCO SANTANDER	$ 2.221.421	$ 89.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 691.100
CC 91499520	JOSE ORLANDO ALBA JAIMES	01	00																0	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 5.001.822	$ 800.300	(EPS042) COOSALUD	$ 5.001.822	$ 200.100	6,960	$ 5.001.822	$ 348.200	(CCF40) COMFENALCO SANTANDER	$ 5.001.822	$ 200.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.548.700
CC	CESAR ALBERTO CONTRERAS PICO	01	00																0	28	28	28	(230301) PORVENIR	$ 2.333.333	$ 373.400	(EPS010) EPS SURA	$ 2.333.333	$ 93.400	6,960	$ 2.333.333	$ 162.400	(CCF40) COMFENALCO SANTANDER	$ 2.333.333	$ 93.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 722.600
CC	CESAR ALBERTO CONTRERAS PICO	01	00														X		0	2	2	2	(230301) PORVENIR	$ 166.668	$ 26.700	(EPS010) EPS SURA	$ 166.668	$ 6.700	0,000	$ 166.668	$ 0	(CCF40) COMFENALCO SANTANDER	$ 166.668	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 33.400
CC 93468591	JAIRO ALBERTO YEPES CARBONELL	01	00	X															0	25	25	25	(230201) PROTECCION	$ 1.459.068	$ 233.500	(ESSC24) EPS-S COOSALUD	$ 1.459.068	$ 58.400	6,960	$ 1.459.068	$ 101.600	(CCF40) COMFENALCO SANTANDER	$ 1.540.326	$ 61.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 455.200
CC 93468591	JAIRO ALBERTO YEPES CARBONELL	01	00																2	2	2	2	(230201) PROTECCION	$ 116.727	$ 18.700	(ESSC24) EPS-S COOSALUD	$ 116.727	$ 4.700	0,000	$ 116.727	$ 0	(CCF40) COMFENALCO SANTANDER	$ 116.727	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 23.400
CC 93468591	JAIRO ALBERTO YEPES CARBONELL	01	00														L		0	3	3	3	(230201) PROTECCION	$ 175.091	$ 28.100	(ESSC24) EPS-S COOSALUD	$ 175.091	$ 7.100	0,000	$ 175.091	$ 0	(CCF40) COMFENALCO SANTANDER	$ 175.091	$ 7.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 42.300
CE 538468	JOSE LUIS BRICEÑO HERNANDEZ	01	00																0	29	29	29	(230201) PROTECCION	$ 2.175.000	$ 348.000	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 2.175.000	$ 87.000	6,960	$ 2.175.000	$ 151.400	(CCF40) COMFENALCO SANTANDER	$ 2.175.000	$ 87.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 673.400
CE 538468	JOSE LUIS BRICEÑO HERNANDEZ	01	00														L		0	1	1	1	(230201) PROTECCION	$ 85.474	$ 13.700	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 85.474	$ 3.500	0,000	$ 85.474	$ 0	(CCF40) COMFENALCO SANTANDER	$ 75.000	$ 3.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 26.200

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

Pagado: 02/07/2026 | Empresa NI900849507 MAQUINOBRAS | Planilla Nro: 1083143703 | Periodo Cotización: junio de 2026 | Periodo Servicio: julio de 2026

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC - LR	VAC	VCT	IRP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
PT 5336041	ANNEL EDGARDO HERNANDEZ CSCOBAR	01	00									X								0	29	29	29	(230201) PROTECCION	$ 1.856.689	$ 297.100	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 1.856.689	$ 74.300	0,960	$ 1.856.689	$ 129.300	(CCF40) COMFENALCO SANTANDER	$ 1.856.689	$ 74.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 575.000
PT 5336041	ANNEL EDGARDO HERNANDEZ CSCOBAR	01	00														L			0	1	1	1	(230201) PROTECCION	$ 64.333	$ 10.300	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 64.333	$ 2.600	0,000	$ 64.333	$ 0	(CCF40) COMFENALCO SANTANDER	$ 58.364	$ 2.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 15.300

III.TOTALES

Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 207.047.341	$ 209.297.652	$ 209.297.652	$ 209.052.581	$ 33.315.400	$ 8.369.300	$ 13.422.100	$ 8.296.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 63.403.100	$ 0	$ 63.403.100

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900097333-9
Razón Social del Operador de Información	SIMPLE S.A.
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2026-06-24, 06:34:22 PM en horario extendido
Periodo de Cotización Otros Riesgos	junio de 2026
Periodo de Cotización Para Salud	junio de 2026
Empresa	LISSETTH XIMENA NIÑO CARVAJAL
CEDULA CIUDADANIA	CC 63395720
Código Sucursal (Nombre)	( )
Referencia de Pago/ Número Planilla	1082266370
Tipo de Planilla	I
Número Transacción Bancaria/ CUS	418798595
Banco	(1507) - NEQUI
Valor	$ 649.000
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	172.29.10.57

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intéreses Mora
N900336004	25-14	COLPENSIONES	1	$ 335.700	$ 0
N800088702	EPS010	EPS SURA	1	$ 262.200	$ 0
N890903790	14-11	ARL SURA	1	$ 51.100	$ 0
		SubTotales:		$ 649.000	$ 0
		Total a Pagar:			$ 649.000

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

SIMPLE S.A. no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

¡El Poder de lo SIMPLE!

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2026-07-08, 01:41:24 PM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 1082266370

Periodo Cotización: junio de 2026 **Periodo Servicio:** junio de 2026

PAGADO 24/06/2026 EN HORARIO EXTENDIDO

OS DEL APORTANTE

Razón Social	LISSETTH XIMENA NIÑO CARVAJAL		
Documento	CC63395720	**Dirección**	CR 26 #36 - 14
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	6914305
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	BUCARAMANGA	**Departamento**	SANTANDER
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	ARL SURA

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días IRP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 63395720	LISSETTE XIMENA NIÑO CARVAJAL	59	00																0	30	30	30	0	(25-14) COLPENSIONES	$ 2.097.511	$ 335.700	(EPS010) EPS SURA	$ 2.097.511	$ 262.200	2,436	$ 2.097.511	$ 51.100	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 649.000

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 2.097.511	$ 2.097.511	$ 2.097.511	$ 0	$ 335.700	$ 262.200	$ 51.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 649.000	$ 0	$ 649.000

Lineas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900097333-9
Razón Social del Operador de Información	SIMPLE S.A.
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2026-07-02, 04:07:33 PM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	junio de 2026
Periodo de Cotización Para Salud	junio de 2026
Empresa	MAQUINOBRAS
NIT	NI 900849507
Código Sucursal (Nombre)	01 (MAQUINOBRAS)
Referencia de Pago/ Número Planilla	1083080472
Tipo de Planilla	Y
Número Transacción Bancaria/ CUS	443780198
Banco	(1023) - BANCO DE OCCIDENTE
Valor	$ 365.700
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	172.29.10.57

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intéreses Mora
N860002183	14-4	AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A	3	$ 365.700	$ 0
			SubTotales:	$ 365.700	$ 0
			Total a Pagar:		$ 365.700

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

SIMPLE S.A. no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

¡El Poder de lo SIMPLE!

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2026-07-02, 04:11:41 PM **Tipo Planilla:** Y: PLANILLA INDEPENDIENTES EMPRESAS **Numéro Planilla:** 1083080472

Periodo Cotización: junio de 2026 **Periodo Servicio:** junio de 2026

PAGADO 02/07/2026

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	MAQUINOBRAS	**Nombre Sucursal**	MAQUINOBRAS	**Código Sucursal**	01
Documento	NI900849507	**Dirección**	AV 0 #22 - 31 CENTRO IND SAN JORGE BD 16		
Tipo de Empresa	CONTRATANTE	**Teléfono**	6914305		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	SUCURSAL		
Ciudad	BUCARAMANGA	**Departamento**	SANTANDER		
Representante Legal	SERRANO GOMEZ JULIAN ANDRES	**Identificación**	CC 13870690		
Total Afiliados	3	**ARP**	SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.		

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	VCT	IRP	Días PEN	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1098724789	DANIEL RICARDO ZAMBRANO LESMES	59	00																	0	0	30	0	(NIN-AF) NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	(NIN-EP) NINGUNA EPS	$ 0	$ 0	6,960	$ 1.750.905	$ 121.900	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 121.900
CC 63396720	LISSETTE XIMENA NIÑO CAPACHO	59	00																	0	0	30	0	(NIN-AF) NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	(NIN-EP) NINGUNA EPS	$ 0	$ 0	6,960	$ 1.750.905	$ 121.900	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 121.900
CC 91278912	WILLIAM EDUARDO CORTES PEÑA	59	00																	0	0	30	0	(NIN-AF) NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	(NIN-EP) NINGUNA EPS	$ 0	$ 0	6,960	$ 1.750.905	$ 121.900	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 121.900

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 0	$ 0	$ 5.252.715	$ 0	$ 0	$ 0	$ 365.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 365.700	$ 0	$ 365.700

Lineas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 902001504	7	C2H PAVIMENTACIONES Y OBRAS CIVILES SAS	B	0	SEGUROS COLPATRIA - 14-4	ÚNICA	4210	Jurídica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO		EMAIL			EXENTO DE PARAFISCALES
68-547	CARRERA 3W BN - 265 T 8 APTO 5055		3163360338		C2H.SST.RRHH@GMAIL.COM			S

ASOPAGOS s.a.

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN									
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2026-06	2026-07	37993263	E	2026-07-17	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	5.866.900	64.300	BANCOLOMBIA
ILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA						
12	37993263	2026-07-02	Pagada						

EMPLEADO					NOVEDADES														DÍAS				PENSIÓN					SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN					
N.	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	IGE	IRL	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	INC	EPST	AFPT	AFPP	EPS	CCF	ARL	NOMBRE	IBC	Cot	FNSOL	FNSUB	NOMBRE	IBC	Cot	NOMBRE	IBC	Cot	IBC	Cot	ARL	IBC	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.	Tipo Cot.	Sub. Tipo Cot.	Total	Exento de Parafiscales	Actividad Económica
1	CC 9302641	AGUILAR ARNACHE MOISES	1.750.905	F																	0		30	30	30	30	PROTECCION -230201	1.750.905	280.200	0	0	SALUD TOTAL-EPS002	1.750.905	70.100	CAJASAN-CCF39	1.750.905	70.100	1.750.905	121.900	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	542.300	S	5421001
2	CC 1095820389	BOHORQUEZ DIETES AURA MILENA	1.750.905	F	X																0		22	22	22	22	PORVENIR-230301	1.283.997	205.500	0	0	SALUD MIA EPS-EPS046	1.283.997	51.400	CAJASAN-CCF39	1.283.997	51.400	1.283.997	89.400	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	397.700	S	1711001
3	CC 91154486	CABALLERO ARIAS CARLOS	1.750.905	F																	0		30	30	30	30	COLFONDOS-231001	1.750.905	280.200	0	0	SALUD TOTAL-EPS002	1.750.905	70.100	CAJASAN-CCF39	1.750.905	70.100	1.750.905	121.900	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	542.300	S	5421001
4	CC 1095838755	CABALLERO CASTRO CARLOS ANDRES	1.750.905	F																	0		30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.750.905	280.200	0	0	EPS-S CODSALUD-ESSC74	1.750.905	70.100	CAJASAN-CCF39	1.750.905	70.100	1.750.905	121.900	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	542.300	S	5421001
5	CC 1095809955	CABALLERO CASTRO JEFFERSON JAIME	1.750.905	F																	0		30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.750.905	280.200	0	0	SANITAS-EPS005	1.750.905	70.100	CAJASAN-CCF39	1.750.905	70.100	1.750.905	121.900	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	542.300	S	5421001
6	CC 1101201241	CALDERON MEJIA MELKIS	1.750.905	F																	0		30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.750.905	280.200	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.750.905	70.100	CAJASAN-CCF39	1.750.905	70.100	1.750.905	121.900	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	542.300	S	5421001
7	CC 1096420679	CAMPOS CONTRERAS JESUS DAVID	1.750.905	F																	0		30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.750.905	280.200	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.750.905	70.100	CAJASAN-CCF39	1.750.905	70.100	1.750.905	121.900	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	542.300	S	1711001
8	PT 6878592	GARCIA GUEVARA ELIO JOSE	1.750.905	F																	0		0	30	30	30	SINAFP-SINAFP	0	0	0	0	NUEVA E.P.S. S.A. MOV-EPS041	1.750.905	70.100	CAJASAN-CCF39	1.750.905	70.100	1.750.905	121.900	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	262.100	S	5421001
9	CC 91158393	GARCIA VILLABONA FRANKYN	1.750.905	F																	0		30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	1.750.905	280.200	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.750.905	70.100	CAJASAN-CCF39	1.750.905	70.100	1.750.905	121.900	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	542.300	S	1711001
10	CC 19788158	HERRERA GUTIERREZ JOSE FEDERMAN	1.750.905	F																	0		0	30	30	30	SINAFP-SINAFP	0	0	0	0	SALUD TOTAL-EPS002	1.750.905	70.100	CAJASAN-CCF39	1.750.905	70.100	1.750.905	121.900	0,06960	0	0	0	0	0	01	5	262.100	S	5421001
11	CC 91436047	PINEDA LOPEZ LEONARDO	1.750.905	F																	0		30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.750.905	280.200	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.750.905	70.100	CAJASAN-CCF39	1.750.905	70.100	1.750.905	121.900	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	542.300	S	5421001
12	CC 1005236291	VALBUENA FLOREZ JUAN PABLO	1.750.905	F																	0		30	30	30	30	PROTECCION -230201	1.750.905	280.200	0	0	EPS-S CODSALUD-ESSC74	1.750.905	70.100	CAJASAN-CCF39	1.750.905	70.100	1.750.905	121.900	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	542.300	S	5421001

RESUMEN PLANILLA PAGADA

ASOPAGOS s.a.

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 902001504	7	C2H PAVIMENTACIONES Y OBRAS CIVILES SAS	B	0	SEGUROS COLPATRIA - 14-4	ÚNICA	4210	Jurídica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
68-547	CARRERA 3W 8N - 265 T 8 APTO 5055		3163360338			C2H.SST.RRHH@GMAIL.COM		S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN									
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
26-06	2026-07	37993263	E	2026-07-17	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	5.866.900	64.300	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA						
12	37993263	2026-07-02	Pagada						

TOTALES IBC				
IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
17.042.142	20.543.952	20.543.952	20.543.952	0

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 4)				10	2.727.300	0	30.100	0	2.757.400
COLFONDOS	231001	800227940	6	1	280.200	0	3.100	0	283.300
PROTECCION	230201	800229739	0	2	560.400	0	6.200	0	566.600
PORVENIR	230301	800224808	8	6	1.606.500	0	17.700	0	1.624.200
COLPENSIONES	25-14	900336004	7	1	280.200	0	3.100	0	283.300
EPS(Administradoras: 6)				12	822.500	0	9.300	0	831.800
SALUD MIA EPS	EPS046	900914254	1	1	51.400	0	600	0	52.000
SANITAS	EPS005	800251440	6	1	70.100	0	800	0	70.900
NUEVA E.P.S. S.A. MOV	EPS041	900156264	2	1	70.100	0	800	0	70.900
EPS-S COOSALUD	ESSC24	900226715	3	2	140.200	0	1.600	0	141.800
NUEVA E.P.S. S.A.	EPS037	900156264	2	4	280.400	0	3.100	0	283.500
SALUD TOTAL	EPS002	800130907	4	3	210.300	0	2.400	0	212.700
ARP(Administradoras: 1)				12	1.430.300	0	15.800	0	1.446.100
SEGUROS COLPATRIA	14-4	860002183	9	12	1.430.300	0	15.800	0	1.446.100
CCF(Administradoras: 1)				12	822.500	0	9.100	0	831.600
CAJASAN	CCF39	890200106	1	12	822.500	0	9.100	0	831.600
Gran Total					5.802.600	0	64.300	0	5.866.900

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900097333-9
Razón Social del Operador de Información	SIMPLE S.A.
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2026-08-05, 03:39:22 PM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	julio de 2026
Periodo de Cotización Para Salud	agosto de 2026
Empresa	CONSORCIO VIAS URBANAS
NIT	NI 902014232
Código Sucursal (Nombre)	( )
Referencia de Pago/ Número Planilla	1084035360
Tipo de Planilla	E
Número Transacción Bancaria/ CUS	543969265
Banco	(1023) - BANCO DE OCCIDENTE
Valor	$ 1.130.600
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	172.29.10.57

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intéreses Mora
N800224808	230301	PORVENIR	1	$ 280.200	$ 0
N900336004	25-14	COLPENSIONES	1	$ 304.000	$ 0
N900156264	EPS037	NUEVA EPS	1	$ 70.100	$ 0
N900914254	EPS046	SALUD MIA EPS	1	$ 76.000	$ 0
N860002183	14-4	AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A	2	$ 254.200	$ 0
N890201578	CCF40	COMFENALCO	2	$ 146.100	$ 0
		SubTotales:		$ 1.130.600	$ 0
		Total a Pagar:			$ 1.130.600

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

SIMPLE S.A. no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

¡El Poder de lo SIMPLE!

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2026-08-06, 10:56:47 AM **Tipo Planilla:** E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS. **Numéro Planilla:** 1084035360

Periodo Cotización: julio de 2026 **Periodo Servicio:** agosto de 2026

PAGADO 05/08/2026

I. OS DEL APORTANTE

Razón Social	CONSORCIO VIAS URBANAS		
Documento	NI902014232	**Dirección**	KM 7 #22 - 31 CENTRO IND SAN JORGE BD 16
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	6076159848
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	GIRON	**Departamento**	SANTANDER
Representante Legal	SERRANO GOMEZ JULIAN ANDRES	**Identificación**	CC 13870690
Total Afiliados	2	**ARP**	SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días ARP	Días EPS	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1100951373	CESAR ANDRES PRADA MAYORGA	01	00																0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.900.000	$ 304.000	(EPS046) SALUD MIA EPS046	$ 1.900.000	$ 76.000	6,960	$ 1.900.000	$ 132.300	(CCF40) COMFENALCO SANTANDER	$ 1.900.000	$ 76.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 588.300
CC 91325824	JUAN APARICIO REYES	01	00																0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.750.905	$ 280.200	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 1.750.905	$ 70.100	6,960	$ 1.750.905	$ 121.900	(CCF40) COMFENALCO SANTANDER	$ 1.750.905	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 542.300

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 3.650.905	$ 3.650.905	$ 3.650.905	$ 3.650.905	$ 584.200	$ 146.100	$ 254.200	$ 146.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.130.600	$ 0	$ 1.130.600

Lineas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellin: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900097333-9
Razón Social del Operador de Información	SIMPLE S.A.
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2026-08-04, 04:05:24 PM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	julio de 2026
Periodo de Cotización Para Salud	agosto de 2026
Empresa	MAQUINOBRAS
NIT	NI 900849507
Código Sucursal (Nombre)	01 (MAQUINOBRAS)
Referencia de Pago/ Número Planilla	1084092788
Tipo de Planilla	E
Número Transacción Bancaria/ CUS	540653044
Banco	(1023) - BANCO DE OCCIDENTE
Valor	$ 64.981.900
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	172.29.10.57

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intéreses Mora
N800224808	230301	PORVENIR	32	$ 14.046.000	$ 0
N800229739	230201	PROTECCION	14	$ 6.921.300	$ 0
N900336004	25-14	COLPENSIONES	22	$ 10.510.100	$ 0
N800227940	231001	FDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS COLFONDOS	4	$ 2.049.100	$ 0
N800253055	230901	FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS SKANDIA	1	$ 521.800	$ 0
N900156264	EPS037	NUEVA EPS	16	$ 1.760.200	$ 0
N800251440	EPS005	SANITAS EPS	8	$ 1.104.800	$ 0
N830003564	EPS017	FAMISANAR	2	$ 308.100	$ 0
N800130907	EPS002	SALUD TOTAL EPS	16	$ 1.614.000	$ 0
N900914254	EPS046	SALUD MIA EPS	12	$ 1.345.400	$ 0
N900156264	EPS041	CMRC.RECA.FOSYGA-NUEVAEPS R MOVILIDAD	3	$ 221.600	$ 0
N900226715	EPS042	CMRC Recaudo Coosalud ADRES EPS 042	1	$ 200.100	$ 0
N800088702	EPS010	EPS SURA	16	$ 2.015.800	$ 0
N901037916	MIN002	ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS SS ADRES	1	$ 91.000	$ 0
N860002183	14-4	AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A	75	$ 13.708.700	$ 0
N890201578	CCF40	COMFENALCO	75	$ 8.563.900	$ 0
		SubTotales:		$ 64.981.900	$ 0
		Total a Pagar:			$ 64.981.900

Lineas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

SIMPLE S.A. no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

¡El Poder de lo SIMPLE!

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2026-08-05, 07:35:46 AM **Tipo Planilla:** E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS. **Numéro Planilla:** 1084092788

Periodo Cotización: julio de 2026 **Periodo Servicio:** agosto de 2026

PAGADO 04/08/2026

I. OS DEL APORTANTE

Razón Social	MAQUINOBRAS	**Nombre Sucursal**	MAQUINOBRAS	**Código Sucursal**	01
Documento	NI900849507	**Dirección**	AV 0 #22 - 31 CENTRO IND SAN JORGE BD 16		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	6914305		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	SUCURSAL		
Ciudad	BUCARAMANGA	**Departamento**	SANTANDER		
Representante Legal	SERRANO GOMEZ JULIAN ANDRES	**Identificación**	CC 13870690		
Total Afiliados	75	**ARP**	SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.		

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradores	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradores	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradores	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1004967092	EDINSON DANIEL MORA CAMARGO	01	00	X									X							0	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.909.518	$ 305.600	(EPS046) SALUD MIA EPS046	$ 1.909.518	$ 76.400	6,960	$ 1.909.518	$ 133.000	(CCF40) COMFENALCO SANTANDER	$ 1.909.518	$ 76.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 591.400
CC 1005209676	LUISA FERNANDA AREVALO PULIDO	01	00																	0	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 2.250.000	$ 360.000	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 2.250.000	$ 90.000	6,960	$ 2.250.000	$ 156.600	(CCF40) COMFENALCO SANTANDER	$ 2.250.000	$ 90.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 696.600
CC 1005289460	ANA MARIA GIRALDO ARENAS	01	00																	0	19	19	19	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.108.907	$ 177.500	(EPS010) EPS SURA	$ 1.108.907	$ 44.400	6,960	$ 1.108.907	$ 77.200	(CCF40) COMFENALCO SANTANDER	$ 1.108.907	$ 44.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 343.500
CC 1005289460	ANA MARIA GIRALDO ARENAS	01	00													X				0	11	11	11	(25-14) COLPENSIONES	$ 641.999	$ 102.800	(EPS010) EPS SURA	$ 641.999	$ 25.700	0,000	$ 641.999	$ 0	(CCF40) COMFENALCO SANTANDER	$ 641.999	$ 25.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 154.200
CC 1005321219	JONATAN ANDRES GODOY SALAZAR	01	00	X																0	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.750.905	$ 280.200	(EPS010) EPS SURA	$ 1.750.905	$ 70.100	6,960	$ 1.750.905	$ 121.800	(CCF40) COMFENALCO SANTANDER	$ 875.452	$ 35.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 507.300
CC 1037479814	JESUS ALBERTO MEDRANO LANZ	01	00										X							0	24	24	24	(230301) PORVENIR	$ 1.939.286	$ 310.300	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 1.939.286	$ 77.600	6,960	$ 1.939.286	$ 135.000	(CCF40) COMFENALCO SANTANDER	$ 1.939.286	$ 77.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 600.500
CC 1037479814	JESUS ALBERTO MEDRANO LANZ	01	00														X			0	6	6	6	(230301) PORVENIR	$ 677.148	$ 108.400	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 677.148	$ 27.100	0,000	$ 677.148	$ 0	(CCF40) COMFENALCO SANTANDER	$ 450.000	$ 18.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 153.500
CC 1063562221	MAURICIO ANDRES BECERRA ORTIZ	01	00																	0	12	12	12	(230201) PROTECCION	$ 1.067.774	$ 170.900	(EPS010) EPS SURA	$ 1.067.774	$ 42.800	6,960	$ 1.067.774	$ 74.400	(CCF40) COMFENALCO SANTANDER	$ 1.067.774	$ 42.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 330.900
CC 1063562221	MAURICIO ANDRES BECERRA ORTIZ	01	00														X			0	18	18	18	(230201) PROTECCION	$ 1.674.465	$ 268.000	(EPS010) EPS SURA	$ 1.674.465	$ 67.000	0,000	$ 1.674.465	$ 0	(CCF40) COMFENALCO SANTANDER	$ 1.601.662	$ 64.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 399.100
CC 1065047138	MILTON JOSE DIAZ RIBON	01	00										X							0	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 3.297.648	$ 527.700	(EPS046) SALUD MIA EPS046	$ 3.297.648	$ 132.000	6,960	$ 3.297.648	$ 229.600	(CCF40) COMFENALCO SANTANDER	$ 3.297.648	$ 132.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.021.300
CC 1094282858	RAFAEL EDUARDO CASTRO ESTEBAN	01	00																	0	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 1.750.905	$ 280.200	(EPS041) NUEVA EPS S.A. CM	$ 1.750.905	$ 70.100	6,960	$ 1.750.905	$ 121.900	(CCF40) COMFENALCO SANTANDER	$ 1.750.905	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 542.300
CC 1095780179	OSCAR JULIAN PALOMINO DUARTE	01	00										X							0	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 2.869.644	$ 459.200	(EPS010) EPS SURA	$ 2.869.644	$ 114.800	6,960	$ 2.869.644	$ 199.800	(CCF40) COMFENALCO SANTANDER	$ 2.869.644	$ 114.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 888.600
C [redacted]	SERGIO ANDRES OROSTEGUI ARDILA	01	00																	0	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.800.000	$ 288.000	(EPS010) EPS SURA	$ 1.800.000	$ 72.000	6,960	$ 1.800.000	$ 125.300	(CCF40) COMFENALCO SANTANDER	$ 1.800.000	$ 72.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 557.300
CC [redacted]	SERGIO ANDRES PORRAS VILLAMIZAR	01	00										X							0	30	30	30	(231001) COLFONDOS	$ 4.085.720	$ 653.800	(EPS017) FAMISANAR EPS	$ 4.085.720	$ 163.500	6,960	$ 4.085.720	$ 284.400	(CCF40) COMFENALCO SANTANDER	$ 4.085.720	$ 163.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.265.200
CC 1095814603	RUBEN DARIO BAUTISTA CONTRERAS	01	00										X							0	20	20	20	(230201) PROTECCION	$ 1.556.250	$ 249.000	(EPS005) EPS SANITAS	$ 1.556.250	$ 62.300	6,960	$ 1.556.250	$ 108.400	(CCF40) COMFENALCO SANTANDER	$ 1.556.250	$ 62.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 482.000
CC 1095814603	RUBEN DARIO BAUTISTA CONTRERAS	01	00											X						0	1	1	1	(230201) PROTECCION	$ 81.631	$ 9.800	(EPS005) EPS SANITAS	$ 81.631	$ 0	0,000	$ 81.631	$ 0	(CCF40) COMFENALCO SANTANDER	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 9.800
CC 1095814603	RUBEN DARIO BAUTISTA CONTRERAS	01	00											X						0	1	1	1	(230201) PROTECCION	$ 81.631	$ 9.800	(EPS005) EPS SANITAS	$ 81.631	$ 0	0,000	$ 81.631	$ 0	(CCF40) COMFENALCO SANTANDER	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 9.800
CC 1095814603	RUBEN DARIO BAUTISTA CONTRERAS	01	00											X						0	3	3	3	(230201) PROTECCION	$ 244.892	$ 29.400	(EPS005) EPS SANITAS	$ 244.892	$ 0	0,000	$ 244.892	$ 0	(CCF40) COMFENALCO SANTANDER	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 29.400
CC 1095814603	RUBEN DARIO BAUTISTA CONTRERAS	01	00															L		0	5	5	5	(230201) PROTECCION	$ 408.154	$ 65.400	(EPS005) EPS SANITAS	$ 408.154	$ 16.400	0,000	$ 408.154	$ 0	(CCF40) COMFENALCO SANTANDER	$ 375.000	$ 15.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 96.800

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellin: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

Pagado: 04/08/2026 **Empresa NI900849507 MAQUINOBRAS** **Planilla Nro: 1084092788** **Periodo Cotización: julio de 2026** **Periodo Servicio: agosto de 2026**

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	SLN	IGE	LMA	VAC	VCT	IRP	Días PTD	Días PTT	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1095628205	PAULA MILENA ROCHA QUIROGA	01	00	X															0	7	7	7	(25-14) COLPENSIONES	$ 408.545	$ 65.400	(EPS010) EPS SURA	$ 408.545	$ 16.400	6,960	$ 408.545	$ 28.500	(CCF40) COMFENALCO SANTANDER	$ 408.545	$ 16.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 126.700
CC 1095828352	ENDER GIOVANY RINCON JAIMES	01	00	X															0	6	6	6	(230301) PORVENIR	$ 360.000	$ 57.600	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 360.000	$ 14.400	6,960	$ 360.000	$ 25.100	(CCF40) COMFENALCO SANTANDER	$ 382.257	$ 15.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 112.400
CC 1095832559	DEIVER FABIAN LOPEZ PADILLA	01	00									X							0	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 3.612.866	$ 578.100	(EPS017) FAMISANAR EPS	$ 3.612.866	$ 144.600	6,960	$ 3.612.866	$ 251.500	(CCF40) COMFENALCO SANTANDER	$ 3.612.866	$ 144.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.118.800
CC 1095869154	FREDDY ALEXANDER GALVIS MUÑOZ	01	00									X							0	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 2.891.889	$ 462.800	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 2.891.889	$ 115.700	6,960	$ 2.891.889	$ 201.300	(CCF40) COMFENALCO SANTANDER	$ 2.891.889	$ 115.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 895.500
C [redacted] 11	EDWIN EDUARDO PEREZ TOBO	01	00																0	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 1.750.905	$ 280.200	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 1.750.905	$ 70.100	6,960	$ 1.750.905	$ 121.900	(CCF40) COMFENALCO SANTANDER	$ 1.750.905	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 542.300
DC 1[redacted]7636	LIZETH YOLANDA PEREZ PRADO	01	00																5	20	20	20	(230301) PORVENIR	$ 1.167.270	$ 186.800	(EPS046) SALUD MIA EPS046	$ 1.167.270	$ 46.700	0,522	$ 1.167.270	$ 6.100	(CCF40) COMFENALCO SANTANDER	$ 1.167.270	$ 46.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 286.300
CC 1095947638	LIZETH YOLANDA PEREZ PRADO	01	00														X		0	10	10	10	(230301) PORVENIR	$ 583.635	$ 93.400	(EPS046) SALUD MIA EPS046	$ 583.635	$ 23.400	0,000	$ 583.635	$ 0	(CCF40) COMFENALCO SANTANDER	$ 583.635	$ 23.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 140.200
CC 1095947756	JAIRO ANDRES GARCIA DOMINGUEZ	01	00																0	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 2.500.000	$ 400.000	(EPS005) EPS SANITAS	$ 2.500.000	$ 100.000	6,960	$ 2.500.000	$ 174.000	(CCF40) COMFENALCO SANTANDER	$ 2.500.000	$ 100.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 774.000
CC 1096214445	MIGUEL ANGEL ALVAREZ ESCANDON	01	00									X							0	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 3.522.702	$ 563.700	(EPS046) SALUD MIA EPS046	$ 3.522.702	$ 141.000	6,960	$ 3.522.702	$ 245.200	(CCF40) COMFENALCO SANTANDER	$ 3.522.702	$ 141.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.090.900
CC 1096249196	JUAN FELIPE GUAYARA RAMOS	01	00									X							0	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 2.023.810	$ 323.900	(EPS005) EPS SANITAS	$ 2.023.810	$ 81.000	6,960	$ 2.023.810	$ 140.900	(CCF40) COMFENALCO SANTANDER	$ 2.023.810	$ 81.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 626.800
CC 1096622578	SOLLY YULIANA LEON MEZA	01	00	X															0	26	26	26	(230201) PROTECCION	$ 6.093.013	$ 1.035.900	(EPS046) SALUD MIA EPS046	$ 6.093.013	$ 243.800	6,960	$ 6.093.013	$ 424.100	(CCF40) COMFENALCO SANTANDER	$ 6.093.013	$ 243.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.947.600
CC 1096622578	SOLLY YULIANA LEON MEZA	01	00														X		0	4	4	4	(230201) PROTECCION	$ 937.387	$ 159.400	(EPS046) SALUD MIA EPS046	$ 937.387	$ 37.500	0,000	$ 937.387	$ 0	(CCF40) COMFENALCO SANTANDER	$ 937.387	$ 37.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 234.400
CC 1096636620	EDGAR IVAN PALOMINO HOLGUIN	01	00																0	30	30	30	(231001) COLFONDOS	$ 3.000.000	$ 480.000	(EPS010) EPS SURA	$ 3.000.000	$ 120.000	6,960	$ 3.000.000	$ 208.800	(CCF40) COMFENALCO SANTANDER	$ 3.000.000	$ 120.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 928.800
CC 1096636979	LUIS ALBERTO RIVERA PEÑUELA	01	00																0	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 2.669.436	$ 427.200	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 2.669.436	$ 106.800	6,960	$ 2.669.436	$ 185.800	(CCF40) COMFENALCO SANTANDER	$ 2.669.436	$ 106.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 826.600
CC 1096664963	YURIS MILADYS ESCOBAR MEDINA	01	00																0	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.750.905	$ 280.200	(EPS046) SALUD MIA EPS046	$ 1.750.905	$ 70.100	0,522	$ 1.750.905	$ 9.200	(CCF40) COMFENALCO SANTANDER	$ 1.750.905	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 429.600
CC 1096821601	ALEJANDRO LOAIZA GUTIERREZ	01	00																0	30	30	30	(230901) OLD MUTUAL SKANDIA	$ 3.261.000	$ 521.800	(EPS010) EPS SURA	$ 3.261.000	$ 130.500	6,960	$ 3.261.000	$ 227.000	(CCF40) COMFENALCO SANTANDER	$ 3.261.000	$ 130.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.009.800
CC 1096893301	JHOHAIDER HENAO CASTRILLON	01	00											X					0	2	2	2	(230301) PORVENIR	$ 150.000	$ 24.000	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 150.000	$ 6.000	0,000	$ 150.000	$ 0	(CCF40) COMFENALCO SANTANDER	$ 150.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 30.000
CC 1096893301	JHOHAIDER HENAO CASTRILLON	01	00	X								X							0	23	23	23	(230301) PORVENIR	$ 2.394.107	$ 383.100	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 2.394.107	$ 95.800	6,960	$ 2.394.107	$ 166.700	(CCF40) COMFENALCO SANTANDER	$ 3.011.248	$ 120.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 766.100
CC 1096714157	YEFERSON ACEVEDO SUAREZ	01	00									X							0	15	15	15	(230201) PROTECCION	$ 1.339.286	$ 214.300	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 1.339.286	$ 53.600	6,960	$ 1.339.286	$ 93.300	(CCF40) COMFENALCO SANTANDER	$ 1.339.286	$ 53.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 414.800
CC 1096714157	YEFERSON ACEVEDO SUAREZ	01	00														X		0	15	15	15	(230201) PROTECCION	$ 1.527.316	$ 244.400	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 1.527.316	$ 61.100	0,000	$ 1.527.316	$ 0	(CCF40) COMFENALCO SANTANDER	$ 1.125.000	$ 45.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 350.500
CC 1096717464	YESICA PAOLA MURILLO	01	00																0	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 2.657.880	$ 425.300	(EPS046) SALUD MIA EPS046	$ 2.657.880	$ 106.400	0,522	$ 2.657.880	$ 13.900	(CCF40) COMFENALCO SANTANDER	$ 2.657.880	$ 106.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 652.000
CC 1096732608	JHON JAIRO MARTINEZ HENAO	01	00									X							0	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 3.152.159	$ 504.400	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 3.152.159	$ 126.100	6,960	$ 3.152.159	$ 219.400	(CCF40) COMFENALCO SANTANDER	$ 3.152.159	$ 126.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 976.000
CC 1096746750	EDER ESNEIDER GARCIA MARTINEZ	01	00																0	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 3.500.000	$ 560.000	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 3.500.000	$ 140.000	6,960	$ 3.500.000	$ 243.600	(CCF40) COMFENALCO SANTANDER	$ 3.500.000	$ 140.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.083.600
CC 1096748181	DARLY PAOLA PEÑARANDA RODRIGUEZ	01	00																0	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 4.000.000	$ 640.000	(EPS046) SALUD MIA EPS046	$ 4.000.000	$ 160.000	6,960	$ 4.000.000	$ 278.400	(CCF40) COMFENALCO SANTANDER	$ 4.000.000	$ 160.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.238.400
CC 1096753057	JHONATAN ALBERTO GIRALDO ARENAS	01	00																0	20	20	20	(25-14) COLPENSIONES	$ 2.128.209	$ 340.600	(EPS010) EPS SURA	$ 2.128.209	$ 85.200	6,960	$ 2.128.209	$ 148.200	(CCF40) COMFENALCO SANTANDER	$ 2.128.209	$ 85.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 659.200
CC 1096753057	JHONATAN ALBERTO GIRALDO ARENAS	01	00													X			0	10	10	10	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.064.105	$ 170.300	(EPS010) EPS SURA	$ 1.064.105	$ 42.600	0,000	$ 1.064.105	$ 0	(CCF40) COMFENALCO SANTANDER	$ 1.064.105	$ 42.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 255.500
CC 1096757796	JULIAN ANDRES ALVAREZ PINZON	01	00									X							0	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 1.837.500	$ 294.000	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 1.837.500	$ 73.500	6,960	$ 1.837.500	$ 127.900	(CCF40) COMFENALCO SANTANDER	$ 1.837.500	$ 73.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 568.900
CC 1096760722	JHON ALEXANDER GONZALEZ RIVERA	01	00																0	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 3.640.782	$ 582.600	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 3.640.782	$ 145.700	6,960	$ 3.640.782	$ 253.400	(CCF40) COMFENALCO SANTANDER	$ 3.640.782	$ 145.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.127.400
CC 1096773024	JOSE FERNEY PICO VALERO	01	00																0	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 2.900.000	$ 464.000	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 2.900.000	$ 116.000	6,960	$ 2.900.000	$ 201.900	(CCF40) COMFENALCO SANTANDER	$ 2.900.000	$ 116.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 897.900
CC 1096789071	MAIRA ALEJANDRA PEREZ SANDOVAL	01	00																0	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.750.905	$ 280.200	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 1.750.905	$ 70.100	6,960	$ 1.750.905	$ 121.900	(CCF40) COMFENALCO SANTANDER	$ 1.750.905	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 542.300
CC 1096789670	FRANCY VANESSA CAICEDO GONZALEZ	01	00																0	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 2.675.000	$ 428.000	(EPS010) EPS SURA	$ 2.675.000	$ 107.000	6,960	$ 2.675.000	$ 186.200	(CCF40) COMFENALCO SANTANDER	$ 2.675.000	$ 107.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 828.200
C [redacted] 20	JORGE IVAN HERNANDEZ DELGADO	01	00																0	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.750.905	$ 280.200	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 1.750.905	$ 70.100	6,960	$ 1.750.905	$ 121.900	(CCF40) COMFENALCO SANTANDER	$ 1.750.905	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 542.300
CL [redacted] 975	DIEGO MAURICIO NIÑO MEDINA	01	00																0	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 2.675.000	$ 428.000	(EPS010) EPS SURA	$ 2.675.000	$ 107.000	6,960	$ 2.675.000	$ 186.200	(CCF40) COMFENALCO SANTANDER	$ 2.675.000	$ 107.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 828.200
CC 1096822060	SANTIAGO SERRANO TRUJILLO	01	00																0	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 3.500.000	$ 560.000	(EPS005) EPS SANITAS	$ 3.500.000	$ 140.000	6,960	$ 3.500.000	$ 243.600	(CCF40) COMFENALCO SANTANDER	$ 3.500.000	$ 140.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.083.600
CC 1096822802	MARLON DAVID TOLOZA BARRIOS	01	00									X							0	28	28	28	(230301) PORVENIR	$ 1.743.610	$ 279.000	(EPS041) NUEVA EPS S.A. CM	$ 1.743.610	$ 69.800	6,960	$ 1.743.610	$ 121.400	(CCF40) COMFENALCO SANTANDER	$ 1.743.610	$ 69.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 540.000
CC 1096822802	MARLON DAVID TOLOZA BARRIOS	01	00										X						0	1	1	1	(230301) PORVENIR	$ 58.364	$ 7.100	(EPS041) NUEVA EPS S.A. CM	$ 58.364	$ 0	0,000	$ 58.364	$ 0	(CCF40) COMFENALCO SANTANDER	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 7.100
CC 1096822802	MARLON DAVID TOLOZA BARRIOS	01	00										X						0	1	1	1	(230301) PORVENIR	$ 58.364	$ 7.100	(EPS041) NUEVA EPS S.A. CM	$ 58.364	$ 0	0,000	$ 58.364	$ 0	(CCF40) COMFENALCO SANTANDER	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 7.100
CC 1100690118	MAURICIO SUAREZ PEDRAZA	01	00																0	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 2.000.000	$ 320.000	(EPS046) SALUD MIA EPS046	$ 2.000.000	$ 80.000	6,960	$ 2.000.000	$ 139.200	(CCF40) COMFENALCO SANTANDER	$ 2.000.000	$ 80.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 619.200

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

Pagado: 04/08/2026 **Empresa NI900849507 MAQUINOBRAS** **Planilla Nro: 1084092788** **Periodo Cotización: julio de 2026** **Periodo Servicio: agosto de 2026**

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	VCT	IRP	Días PEN	Días PET	Días ARP	Días CCF	Administradores	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1100952471	EDER ANDRES GARCIA LOPEZ	01	00								X		X						0	23	23	23	23	(230201) PROTECCION	$ 2.196.536	$ 350.500	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 2.196.536	$ 87.700	6,960	$ 2.196.536	$ 152.500	(CCF40) COMFENALCO SANTANDER	$ 2.196.536	$ 87.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 678.400
CC 1100952471	EDER ANDRES GARCIA LOPEZ	01	00												X				0	7	7	7	7	(230201) PROTECCION	$ 600.285	$ 96.100	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 600.285	$ 24.100	0,000	$ 600.285	$ 0	(CCF40) COMFENALCO SANTANDER	$ 630.000	$ 25.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 145.400
CC 1102350911	JOHN ALEJANDRO PEREZ ARANGO	01	00										X						0	30	30	30	30	(231001) COLFONDOS	$ 2.519.048	$ 403.100	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 2.519.048	$ 100.800	6,960	$ 2.519.048	$ 175.400	(CCF40) COMFENALCO SANTANDER	$ 2.519.048	$ 100.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 780.100
CC 1102351122	SANDRA MILENA GUTIERREZ BECERRA	01	00																0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.750.905	$ 280.200	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 1.750.905	$ 70.100	6,960	$ 1.750.905	$ 121.900	(CCF40) COMFENALCO SANTANDER	$ 1.750.905	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 542.300
C 10	URIEL ALONSO RIVERA BARAJAS	01	00										X						0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 2.040.477	$ 326.500	(EPS041) NUEVA EPS S.A. CM	$ 2.040.477	$ 81.700	6,960	$ 2.040.477	$ 142.100	(CCF40) COMFENALCO SANTANDER	$ 2.040.477	$ 81.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 632.000
CC 1102[illegible]9388	JONATAN RAMIRO CORDOBA CADENA	01	00																0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 2.376.000	$ 380.200	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 2.376.000	$ 95.100	6,960	$ 2.376.000	$ 165.400	(CCF40) COMFENALCO SANTANDER	$ 2.376.000	$ 95.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 735.800
CC 1102391061	JHON FREDY AZA DIAZ	01	00																0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 2.195.640	$ 351.400	(EPS046) SALUD MIA EPS046	$ 2.195.640	$ 87.900	0,522	$ 2.195.640	$ 11.500	(CCF40) COMFENALCO SANTANDER	$ 2.195.640	$ 87.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 538.700
CC 1102513547	ANGELA TATIANA MANTILLA CAICEDO	01	00																0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.750.905	$ 280.200	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 1.750.905	$ 70.100	0,522	$ 1.750.905	$ 9.200	(CCF40) COMFENALCO SANTANDER	$ 1.750.905	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 429.600
CC 13538969	JHON CARLOS CAMPOS GARCES	01	00	X									X						0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 2.616.617	$ 418.700	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 2.616.617	$ 104.700	6,960	$ 2.616.617	$ 182.200	(CCF40) COMFENALCO SANTANDER	$ 2.616.617	$ 104.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 810.300
CC 13724968	WILINTON PEREZ BARON	01	00																0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.750.905	$ 280.200	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 1.750.905	$ 70.100	6,960	$ 1.750.905	$ 121.900	(CCF40) COMFENALCO SANTANDER	$ 875.452	$ 35.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 507.300
CC 13745185	JAVIER HUMBERTO DIAZ GOMEZ	01	00																0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 5.097.095	$ 815.600	(EPS005) EPS SANITAS	$ 5.097.095	$ 203.900	6,960	$ 5.097.095	$ 354.800	(CCF40) COMFENALCO SANTANDER	$ 5.097.095	$ 203.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.578.200
CC 13862051	DIEGO ANTONIO LOPEZ SANTAMARIA	01	00																0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 6.000.000	$ 960.000	(EPS005) EPS SANITAS	$ 6.000.000	$ 240.000	6,960	$ 6.000.000	$ 417.600	(CCF40) COMFENALCO SANTANDER	$ 6.000.000	$ 240.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.857.600
CC 13873494	JESUS ALEXIS MANTILLA AMADO	01	00										X						0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 4.012.845	$ 642.100	(EPS010) EPS SURA	$ 4.012.845	$ 160.600	6,960	$ 4.012.845	$ 279.300	(CCF40) COMFENALCO SANTANDER	$ 4.012.845	$ 160.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.242.600
CC 26719394	CARMEN EDITH CORTES CALDERON	01	00																0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 7.030.400	$ 1.125.300	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 7.030.400	$ 281.300	6,960	$ 7.030.400	$ 489.400	(CCF40) COMFENALCO SANTANDER	$ 7.030.400	$ 281.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 2.247.300
CC 37750630	LINETH MARITZA RODRIGUEZ VEGA	01	00																0	30	30	30	30	(231001) COLFONDOS	$ 3.200.905	$ 512.200	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 3.200.905	$ 128.100	6,960	$ 3.200.905	$ 222.800	(CCF40) COMFENALCO SANTANDER	$ 3.200.905	$ 128.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 991.200
CC 37752831	PERLA JOHANNA OREJUELA RAMOS	01	00																0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 3.989.276	$ 638.300	(EPS010) EPS SURA	$ 3.989.276	$ 159.600	6,960	$ 3.989.276	$ 277.700	(CCF40) COMFENALCO SANTANDER	$ 3.989.276	$ 159.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.235.200
CC 5641480	ANGEL DE JESUS GOMEZ LOPEZ	01	00										X						0	13	13	13	13	(230301) PORVENIR	$ 1.116.518	$ 178.700	(MIN002) ADRES MIN002 antes FOSYGA	$ 1.116.518	$ 44.700	6,960	$ 1.116.518	$ 77.800	(CCF40) COMFENALCO SANTANDER	$ 1.116.518	$ 44.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 345.900
CC 5641480	ANGEL DE JESUS GOMEZ LOPEZ	01	00													X			0	17	17	17	17	(230301) PORVENIR	$ 1.155.430	$ 184.900	(MIN002) ADRES MIN002 antes FOSYGA	$ 1.155.430	$ 46.300	0,000	$ 1.155.430	$ 0	(CCF40) COMFENALCO SANTANDER	$ 1.037.000	$ 41.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 272.700
CC 63002660	ALBA LUCIA SANTOS RUEDA	01	04																0	0	0	30	30	(NIN-AF) NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 3.926.885	$ 157.100	6,960	$ 3.926.885	$ 273.400	(CCF40) COMFENALCO SANTANDER	$ 3.926.885	$ 157.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 587.600
CC 63514916	ADRIANA XIMENA SERRANO ARENAS	01	00																0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 12.000.000	$ 2.040.000	(EPS010) EPS SURA	$ 12.000.000	$ 480.000	6,960	$ 12.000.000	$ 835.200	(CCF40) COMFENALCO SANTANDER	$ 12.000.000	$ 480.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 3.835.200
CC 80187378	ANDRES LEONARDO LASSO AGUIRRE	01	00																0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.750.905	$ 280.200	(EPS010) EPS SURA	$ 1.750.905	$ 70.100	6,960	$ 1.750.905	$ 121.900	(CCF40) COMFENALCO SANTANDER	$ 1.750.905	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 542.300
CC 91079903	JUAN DE DIOS GARCIA SANABRIA	01	00										X						0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 4.488.522	$ 718.200	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 4.488.522	$ 179.600	6,960	$ 4.488.522	$ 312.500	(CCF40) COMFENALCO SANTANDER	$ 4.488.522	$ 179.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.389.900
CC 91110220	WILSON MORENO NIÑO	01	00										X						0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 2.717.105	$ 434.800	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 2.717.105	$ 108.700	6,960	$ 2.717.105	$ 189.200	(CCF40) COMFENALCO SANTANDER	$ 2.717.105	$ 108.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 841.400
CC 91217581	LUIS ANTONIO SANABRIA REY	01	01																0	0	30	30	30	(NIN-AF) NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	(EPS046) SALUD MIA EPS046	$ 1.750.905	$ 70.100	6,960	$ 1.750.905	$ 121.900	(CCF40) COMFENALCO SANTANDER	$ 1.750.905	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 262.100
CC 91250524	VICTOR MANUEL TRUJILLO ARIAS	01	00										X						0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 2.195.302	$ 351.300	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 2.195.302	$ 87.900	6,960	$ 2.195.302	$ 152.800	(CCF40) COMFENALCO SANTANDER	$ 2.195.302	$ 87.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 679.900
CC 91265829	VICTOR JULIO GAMBOA CARDOZO	01	00																0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.750.905	$ 280.200	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 1.750.905	$ 70.100	6,960	$ 1.750.905	$ 121.900	(CCF40) COMFENALCO SANTANDER	$ 1.750.905	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 542.300
CC 91274996	EDUARDO SANTOS USECHE	01	00										X						0	16	16	16	16	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.321.522	$ 211.500	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 1.321.522	$ 52.900	6,960	$ 1.321.522	$ 92.000	(CCF40) COMFENALCO SANTANDER	$ 1.321.522	$ 52.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 409.300
CC 91274996	EDUARDO SANTOS USECHE	01	00													X			0	14	14	14	14	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.285.270	$ 205.700	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 1.285.270	$ 51.500	0,000	$ 1.285.270	$ 0	(CCF40) COMFENALCO SANTANDER	$ 854.000	$ 34.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 291.400
CC 91356555	CRISTIAN FERNANDO ALMEYDA VELANDIA	01	00	X															0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 4.200.000	$ 672.000	(EPS005) EPS SANITAS	$ 4.200.000	$ 168.000	6,960	$ 4.200.000	$ 292.400	(CCF40) COMFENALCO SANTANDER	$ 4.200.000	$ 168.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.300.400
CC 91496535	JAVIER MAURICIO LOPEZ OSORIO	01	00										X						0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 2.329.762	$ 372.800	(EPS005) EPS SANITAS	$ 2.329.762	$ 93.200	6,960	$ 2.329.762	$ 162.200	(CCF40) COMFENALCO SANTANDER	$ 2.329.762	$ 93.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 721.400
CC 91499520	JOSE ORLANDO ALBA JAIMES	01	00																0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 5.001.822	$ 800.300	(EPS042) COOSALUD	$ 5.001.822	$ 200.100	6,960	$ 5.001.822	$ 348.200	(CCF40) COMFENALCO SANTANDER	$ 5.001.822	$ 200.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.548.700
C	SERGIO RAMIREZ BAUTISTA	01	00	X															0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.750.905	$ 280.200	(EPS046) SALUD MIA EPS046	$ 1.750.905	$ 70.100	6,960	$ 1.750.905	$ 121.900	(CCF40) COMFENALCO SANTANDER	$ 1.750.905	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 542.300
CC	CESAR ALBERTO CONTRERAS PICO	01	00																0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 2.500.000	$ 400.000	(EPS010) EPS SURA	$ 2.500.000	$ 100.000	6,960	$ 2.500.000	$ 174.000	(CCF40) COMFENALCO SANTANDER	$ 2.500.000	$ 100.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 774.000
CE 538468	JOSE LUIS BRICEÑO HERNANDEZ	01	00										X						0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 2.306.250	$ 369.000	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 2.306.250	$ 92.300	6,960	$ 2.306.250	$ 160.600	(CCF40) COMFENALCO SANTANDER	$ 2.306.250	$ 92.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 714.200
PT 5338041	ANNEL EDGARDO HERNANDEZ ESCOBAR	01	00	X									X						0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 2.055.229	$ 328.900	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 2.055.229	$ 82.300	6,960	$ 2.055.229	$ 143.100	(CCF40) COMFENALCO SANTANDER	$ 2.150.900	$ 86.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 640.400

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 211.280.618	$ 216.958.408	$ 216.958.408	$ 214.162.263	$ 34.048.300	$ 8.661.000	$ 13.708.700	$ 8.563.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 64.981.900	$ 0	$ 64.981.900

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900097333-9
Razón Social del Operador de Información	SIMPLE S.A.
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2026-07-24, 09:43:55 PM en horario extendido
Periodo de Cotización Otros Riesgos	julio de 2026
Periodo de Cotización Para Salud	julio de 2026
Empresa	LISSETTH XIMENA NIÑO CARVAJAL
CEDULA CIUDADANIA	CC 63395720
Código Sucursal (Nombre)	( )
Referencia de Pago/ Número Planilla	1083039487
Tipo de Planilla	I
Número Transacción Bancaria/ CUS	509138204
Banco	(1507) - NEQUI
Valor	$ 649.000
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	172.29.10.57

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intéreses Mora
N900336004	25-14	COLPENSIONES	1	$ 335.700	$ 0
N800088702	EPS010	EPS SURA	1	$ 262.200	$ 0
N890903790	14-11	ARL SURA	1	$ 51.100	$ 0
		SubTotales:		$ 649.000	$ 0
		Total a Pagar:			$ 649.000

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

SIMPLE S.A. no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

¡El Poder de lo SIMPLE!

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2026-08-05, 09:45:28 AM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 1083039487

Periodo Cotización: julio de 2026 **Periodo Servicio:** julio de 2026

PAGADO 24/07/2026 EN HORARIO EXTENDIDO

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	LISSETTH XIMENA NIÑO CARVAJAL		
Documento	CC63395720	**Dirección**	CR 26 #36 - 14
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	6914305
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	BUCARAMANGA	**Departamento**	SANTANDER
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	ARL SURA

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	VCT	IRP	Días AFP	Días CCF	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 63395720	LISSETTE XIMENA NIÑO CARVAJAL	59	00																0	30	30	30	0	(25-14) COLPENSIONES	$ 2.097.511	$ 335.700	(EPS010) EPS SURA	$ 2.097.511	$ 262.200	2,436	$ 2.097.511	$ 51.100	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 649.000

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 2.097.511	$ 2.097.511	$ 2.097.511	$ 0	$ 335.700	$ 262.200	$ 51.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 649.000	$ 0	$ 649.000

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900097333-9
Razón Social del Operador de Información	SIMPLE S.A.
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2026-08-04, 04:07:38 PM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	julio de 2026
Periodo de Cotización Para Salud	julio de 2026
Empresa	MAQUINOBRAS
NIT	NI 900849507
Código Sucursal (Nombre)	01 (MAQUINOBRAS)
Referencia de Pago/ Número Planilla	1084091432
Tipo de Planilla	Y
Número Transacción Bancaria/ CUS	540661812
Banco	(1023) - BANCO DE OCCIDENTE
Valor	$ 365.700
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	172.29.10.57

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intéreses Mora
N860002183	14-4	AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A	3	$ 365.700	$ 0
			SubTotales:	$ 365.700	$ 0
			Total a Pagar:		$ 365.700

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

SIMPLE S.A. no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

¡El Poder de lo SIMPLE!

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2026-08-05, 07:35:58 AM **Tipo Planilla:** Y: PLANILLA INDEPENDIENTES EMPRESAS **Numéro Planilla:** 1084091432

Periodo Cotización: julio de 2026 **Periodo Servicio:** julio de 2026

PAGADO 04/08/2026

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	MAQUINOBRAS	**Nombre Sucursal**	MAQUINOBRAS	**Código Sucursal**	01
Documento	NI900849507	**Dirección**	AV 0 #22 - 31 CENTRO IND SAN JORGE BD 16		
Tipo de Empresa	CONTRATANTE	**Teléfono**	6914305		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	SUCURSAL		
Ciudad	BUCARAMANGA	**Departamento**	SANTANDER		
Representante Legal	SERRANO GOMEZ JULIAN ANDRES	**Identificación**	CC 13870690		
Total Afiliados	3	**ARP**	SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.		

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales					Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	VSP	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1098724789	DANIEL RICARDO ZAMBRANO LESMES	59	00																	0	0	0	30	0	(NIN-AF) NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	(NIN-EP) NINGUNA EPS	$ 0	$ 0	6,960	$ 1.750.905	$ 121.900	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 121.900
CC 63395726	LISSETTE XIMENA NINO CARVAJAL	59	00																	0	0	0	30	0	(NIN-AF) NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	(NIN-EP) NINGUNA EPS	$ 0	$ 0	6,960	$ 1.750.905	$ 121.900	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 121.900
CC 91276912	WILLIAM EDUARDO CORTES PEÑA	59	00																	0	0	0	30	0	(NIN-AF) NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	(NIN-EP) NINGUNA EPS	$ 0	$ 0	6,960	$ 1.750.905	$ 121.900	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 121.900

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 0	$ 0	$ 5.252.715	$ 0	$ 0	$ 0	$ 365.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 365.700	$ 0	$ 365.700

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 902001504	7	CZH PAVIMENTACIONES Y OBRAS CIVILES SAS	B	0	SEGUROS COLPATRIA - 14-4	ÚNICA	4210	Jurídica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO		EMAIL			EXENTO DE PARAFISCALES
68-547	CARRERA 3W 8N - 265 T 8 APTO 5055		3163360338		CZH.SST.RRHH@GMAIL.COM			S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN									
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
026-07	2026-08	38311191	E	2026-08-26	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	5.590.200	82.000	BANCO DAVIVIENDA
ILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LIMITE PAGO	ESTADO PLANILLA						
12	38311191	2026-08-04	Pagada						

EMPLEADO					NOVEDADES													DÍAS				PENSIÓN					SALUD				CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN					
N.	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	RGO	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	EPST	AFPT	AFP	EPS	CCF	ARL	NOMBRE	IBC	Cot	FNSOL	FNSUB	NOMBRE	IBC	Cot	NOMBRE	IBC	Cot	IBC	Cot.	ARL	IBC	Cot.	Cot.	Cot	Cot.	Cot.	Tipo Cot.	S.A. Tipo Cot.	Total	Exento de Parafiscales	Actividad Economica
1	CC 9302641	AGUILAR ARNACHE MOISES	1.750.905	F	X															0		20	20	20	20	PROTECCION-230201	1.167.270	186.800	0	0	SALUD TOTAL-EPS002	1.167.270	46.700	CAJASAN-CCF39	1.167.270	46.700	1.167.270	81.300	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	361.500	S	5421001
2	CC 1095820389	BOHORQUEZ DIETES AURA MILENA	1.750.905	F																0		30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.750.905	280.200	0	0	SALUD MIA EPS-EPS046	1.750.905	70.100	CAJASAN-CCF39	1.750.905	70.100	1.750.905	121.900	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	542.300	S	1711001
3	CC 91154406	CABALLERO ARIAS CARLOS	1.750.905	F																0		30	30	30	30	COLFONDOS-231001	1.750.905	280.200	0	0	SALUD TOTAL-EPS002	1.750.905	70.100	CAJASAN-CCF39	1.750.905	70.100	1.750.905	121.900	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	542.300	S	5421001
4	CC 1095838755	CABALLERO CASTRO CARLOS ANDRES	1.750.905	F																0		30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.750.905	280.200	0	0	EPS-S COOSALUD-ESSC74	1.750.905	70.100	CAJASAN-CCF39	1.750.905	70.100	1.750.905	121.900	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	542.300	S	5421001
5	CC 1095809955	CABALLERO CASTRO EFFERSON JAHIR	1.750.905	F																0		30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.750.905	280.200	0	0	SANITAS-EPS005	1.750.905	70.100	CAJASAN-CCF39	1.750.905	70.100	1.750.905	121.900	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	542.300	S	5421001
6	CC 1101201241	CALDERON MEJIA MELKIS	1.750.905	F	X															0		20	20	20	20	PORVENIR-230301	1.167.270	186.800	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.167.270	46.700	CAJASAN-CCF39	1.167.270	46.700	1.167.270	81.300	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	361.500	S	5421001
7	CC 1090420679	CAMPOS CONTRERAS JESUS DAVID	1.750.905	F																0		30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.750.905	280.200	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.750.905	70.100	CAJASAN-CCF39	1.750.905	70.100	1.750.905	121.900	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	542.300	S	1711001
8	PT 6878592	GARCIA GUEVARA ELIO JOSE	1.750.905	F	X															0		0	20	20	20	SINAFP-SINAFP	0	0	0	0	NUEVA E.P.S. S.A. MOV-EPS041	1.167.270	46.700	CAJASAN-CCF39	1.167.270	46.700	1.167.270	81.300	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	174.700	S	5421001
9	CC 91158193	GARCIA VILLABONA FRANKYN	1.750.905	F																0		30	30	30	30	COLPENSION-ES-25-14	1.750.905	280.200	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.750.905	70.100	CAJASAN-CCF39	1.750.905	70.100	1.750.905	121.900	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	542.300	S	1711001
10	CC 19788158	HERRERA GUTIERREZ JOSE FEDERMAN	1.750.905	F																0		0	30	30	30	SINAFP-SINAFP	0	0	0	0	SALUD TOTAL-EPS002	1.750.905	70.100	CAJASAN-CCF39	1.750.905	70.100	1.750.905	121.900	0,06960	0	0	0	0	0	01	5	262.100	S	5421001
11	CC 91436047	PINEDA LOPEZ LEONARDO	1.750.905	F																0		30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.750.905	280.200	0	0	SALUD MIA EPS-EPS046	1.750.905	70.100	CAJASAN-CCF39	1.750.905	70.100	1.750.905	121.900	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	542.300	S	5421001
12	CC 1005236291	VALBUENA FLOREZ JUAN PABLO	1.750.905	F																0		30	30	30	30	PROTECCION-230201	1.750.905	280.200	0	0	EPS-S COOSALUD-ESSC74	1.750.905	70.100	CAJASAN-CCF39	1.750.905	70.100	1.750.905	121.900	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	542.300	S	5421001

RESUMEN PLANILLA PAGADA

ASOPAGOS s.a.

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 902001504	7	C2H PAVIMENTACIONES Y OBRAS CIVILES SAS	B	0	SEGUROS COLPATRIA - 14-4	ÚNICA	4210	Jurídica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
68-547	CARRERA 3W 8N - 265 T 8 APTO 5055		3163360338			C2H.SST.RRHH@GMAIL.COM		S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
O PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
026-07	2026-08	38311191	E	2026-08-26	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	5.590.200	92.000	BANCO DAVIVIENDA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
12	38311191	2026-08-04	Pagada							

TOTALES IBC				
IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
16.341.780	19.259.955	19.259.955	19.259.955	0

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 4)				10	2.615.200	0	43.600	0	2.658.800
COLFONDOS	231001	800227940	6	1	280.200	0	4.700	0	284.900
PORVENIR	230301	800224808	8	6	1.587.800	0	26.400	0	1.614.200
PROTECCION	230201	800229739	0	2	467.000	0	7.800	0	474.800
COLPENSIONES	25-14	900336004	7	1	280.200	0	4.700	0	284.900
EPS(Administradoras: 6)				12	771.000	0	13.200	0	784.200
EPS-S COOSALUD	ESSC24	900226715	3	2	140.200	0	2.400	0	142.600
SALUD TOTAL	EPS002	800130907	4	3	186.900	0	3.200	0	190.100
NUEVA E.P.S. S.A.	EPS037	900156264	2	3	186.900	0	3.200	0	190.100
NUEVA E.P.S. S.A. MOV	EPS041	900156264	2	1	46.700	0	800	0	47.500
SALUD MIA EPS	EPS046	900914254	1	2	140.200	0	2.400	0	142.600
SANITAS	EPS005	800251440	6	1	70.100	0	1.200	0	71.300
ARP(Administradoras: 1)				12	1.341.000	0	22.300	0	1.363.300
SEGUROS COLPATRIA	14-4	860002183	9	12	1.341.000	0	22.300	0	1.363.300
CCF(Administradoras: 1)				12	771.000	0	12.900	0	783.900
CAJASAN	CCF39	890200106	1	12	771.000	0	12.900	0	783.900
Gran Total					5.498.200	0	92.000	0	5.590.200

CERTIFICACION PAZ Y SALVO DE APORTES PARAFISCALES

En calidad de Representante Legal y contador publico como aparece en firmas de CONSORCIO VIAS URBANAS con NIT 902.014.232-5 y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 certificamos que cuando a ello ha habido lugar se ha cumplido con el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Correspondientes al contrato de obra CO1.PCCCNTR.8377744 "MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE LAS VIAS URBANAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA, SANTANDER"

Valido para el periodo comprendido: 1 de Mayo al 18 de agosto de 2026.

Dado en Giron a los dos (2) días del mes de Septiembre de 2026.

JULIAN ANDRES SERRANO GOMEZ
Representante legal

CARMEN EDITH CORTES CALDERON
Contador Publico
TP 56409-T

Proyecto: DLMC
Revisó: CECC



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 26.719.394
CORTES CALDERON
APELLIDOS
CARMEN EDITH
NOMBRES

FIRMA

VALIDO certificación CONSORCIO VIAS URBANAS



FECHA DE NACIMIENTO 31-MAR-1971
CIENAGA
(MAGDALENA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.69 ESTATURA
O+ G.S. RH
F SEXO

27-JUN-1989 CIENAGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-2700100-00132807-F-0026719394-20061202 0007358528A 1 6900017567

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No.

6ACE61B8940890FC

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **CARMEN EDITH CORTES CALDERON** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 26719394 de CIENAGA (MAGDALENA) Y Tarjeta Profesional No 56409-T Si tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS . . . . . .

Dado en BOGOTA a los 24 días del mes de Junio de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRETO PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado





Bogota Diciembre 22 de 2025

Señores
CONSORCIO VIAS URBANAS
Ciudad

ASUNTO: Apertura Cuenta Corriente

Nos permitimos informar a usted que se realizó con éxito apertura de Cuenta Corriente **650-87444-9** Oficina Bucaramanga.

CONSORCIO VIAS URBANAS NIT 902.014.232-5

La anterior cuenta está activa y puede ser utilizada de forma inmediata, le damos una gratificante bienvenida a nuestra entidad y agradecemos de antemano por elegirnos.

Cordialmente,

Mesa Soporte de Negocio Gerencia S.O.A

Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología